

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

V. 04082023

MUNICIPIO DE ANCUYA


(NARIÑO)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO


De acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución 137 del 2022<sup>1</sup>, el 30 de marzo del 2023 se llevó a cabo la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial la cual tuvo como objetivo priorizar 533 municipios aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). En este mismo espacio, la ANT presentó su propuesta para la priorización de municipios a intervenir en el periodo de 2023 y 2024 a través del modelo de oferta mediante la elaboración de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Así las cosas, la focalización sectorial se protocolizó a través de acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Con base en dicha focalización, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos municipios, Ancuya, Nariño.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, julio de 2023.	

Para el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en el presente Plan se toman como referencia las capas geográficas de información temática dispuesta en el “Sitio para Consulta de Información Misional de la ANT”. Al respecto en la tabla 2 se presentan los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros. (Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa, 2023)

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras”.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR**

<b>Capas geográficas de información temática</b>	<p>Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal.</p> <p>Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/07/2023 y entregada con fecha 04/04/2023.</p> <p>Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023.</p> <p>Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.</p>
<b>Escala</b>	<p>Geodatabase (GDB) (EOT): No aplica.</p> <p>Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000.</p> <p>Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000.</p> <p>Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.</p>
<b>Cobertura</b>	Municipal.

FUENTE: elaboración propia a partir de la información disponible (**Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa, 2023**) Agencia Nacional de Tierras, julio de 2023.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

**TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO**

<b>Departamento</b>	Nariño
<b>Código DANE</b>	52
<b>Municipio</b>	Ancuya
<b>Código DANE</b>	52036
<b>Fecha de creación del municipio</b>	15 de Marzo de 1864, Según Ordenanza No. 20 por la cual se erigía el Municipio El Distrito de Ancuya. “El pueblo soberano del Cauca” en su nombre la Legislatura del Estado <sup>2</sup> .
<b>Área Cobertura Geográfica EOT</b>	N/R*
<b>Cobertura geográfica IGAC</b>	689, 781 Km <sup>2</sup>

FUENTE: elaboración propia, julio de 2023.

- El EOT fue aprobado mediante el acuerdo 007 de 2002<sup>3</sup>, modificado por el acuerdo 11 de 2014<sup>4</sup>, a su vez modificado por el Acuerdo de 08 de 2020<sup>5</sup>. En dicho esquema no se establece el área para el municipio.


<sup>2</sup> Véase Anexo 4.

<sup>3</sup> Véase Anexo 5.

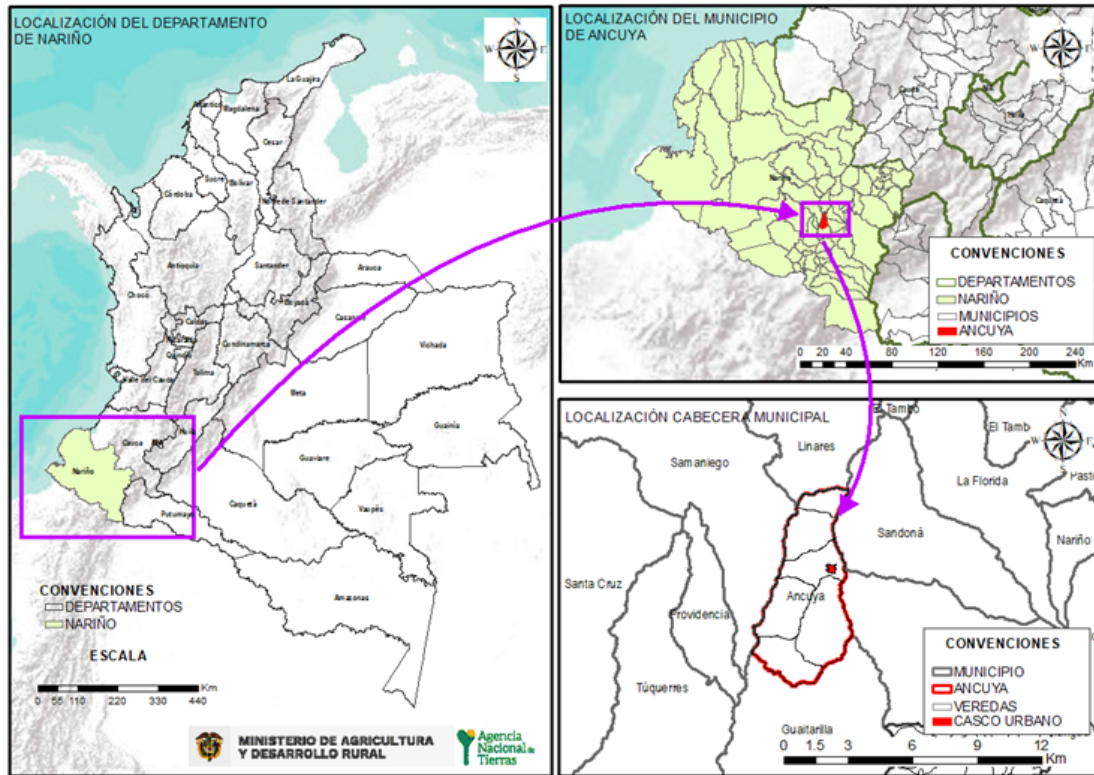
<sup>4</sup> Véase Anexo 6.

<sup>5</sup> Véase Anexo 7.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 1. Localización de Ancuya, en el departamento del Nariño



FUENTE: elaboración propia, a partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:25.000 de 2023.

El municipio de Ancuya se encuentra localizado en el área occidental del departamento de Nariño a una distancia de alrededor de 83 km de la capital San Juan de Pasto, donde limita hacia el norte con el municipio de Linares, al oriente con los municipios de Sandoná y Consaca, al Sur con el municipio de Guitarrilla y al occidente con el Municipio de Samaniego (ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>6</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la Subdirección de Planeación Operativa, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>7</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9).

#### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal (parciales o totales) para los procedimientos establecidos por la ANT. Es importante destacar que, en el siguiente análisis solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas que recaen en el área geográfica del municipio de Ancuya, Nariño.<sup>8</sup>


TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP <sup>9</sup> <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales:</i> Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única.	N/R	N/R	N/R

<sup>6</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 8*.

<sup>7</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

<sup>8</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


<sup>9</sup> Es necesario precisar que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales no son restricción para los procesos de ordenamiento para comunidades indígenas, y las zonas de Ley 2<sup>da</sup> de 1959 “*Sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables*”, no son restrictivas para los procesos de titulación colectiva de las tierras de comunidades negras, ni para los procedimientos misionales relacionados comunidades indígenas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

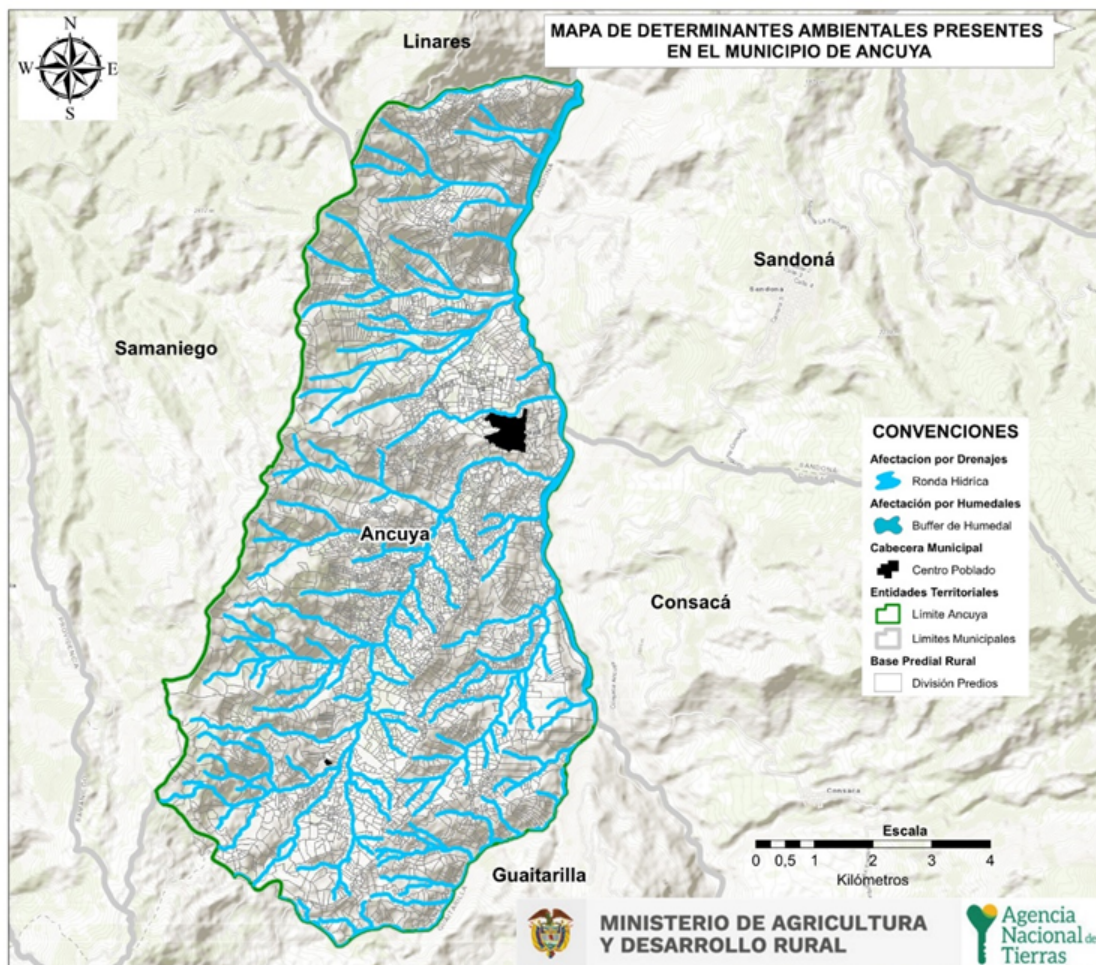
Reservas Forestales Protectoras Nacionales Parque Natural Regional Reserva Forestal Protectora Regional Reserva Natural de la Sociedad Civil			
Playas y Terrenos de Bajamar	N/R	N/R	N/R
Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público <sup>10</sup> )	959.24 ha	2193	41,4%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	66.12 ha	88	1.6%
Reserva Forestal de ley 2 de 1959	N/R	N/R	N/R
Playones y Sabanas Comunes	N/R	N/R	N/R
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>11</sup></b>	1025.36 ha	2281	43.0%
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, departamento de Nariño, julio de 2023			

<sup>10</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>11</sup> El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes ambientales presentes en Ancuya, departamento de Nariño



**FUENTE:** elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, departamento de Nariño de 2023.

Para concluir, y considerando la disponibilidad de la información, y teniendo en cuenta que para fines de operación se requieren productos cartográficos recientes, en este caso se hace uso de la información del recurso hídrico (sistemas lénticos y lóticos) obtenida de datos abiertos IGAC, descargados el día cuatro de abril de 2023, según planchas 429 IA y 429IC a escala 1:25000 del año 2007, la cual corresponde a la escala detallada más actual.




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Pozo hidrocarburo en producción <sup>12</sup>	N/R	N/R	N/R
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	N/R	N/R	N/R
Proyectos de infraestructura licenciados	N/R	N/R	N/R
Resguardos indígenas constituidos <sup>13</sup>	N/R	N/R	N/R
Reservas indígenas	N/R	N/R	N/R
Tierras colectivas de las comunidades negras tituladas	N/R	N/R	N/R
Patrimonio arqueológico declarado	N/R	N/R	N/R
RUPTA (Individual y Colectivo)	N/R	N/R	N/R
RTDAF (Demanda y Sentencia) <sup>14</sup>	6.29 ha	40	0.7%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>6.29 ha</b>	<b>40</b>	<b>0.7%</b>


FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Año de 2023

Respecto a el cálculo de número de predios y área impactados por medidas derivadas de la actuación misional de Unidad de Restitución de Tierras –URT-, es importante mencionar que por capa predial de API e inscripciones en folios de matrícula, se encontraron 4 predios con RUPTA individual y 3 predios con RUPTA colectiva; no obstante de acuerdo a la capa de información remitida por la URT incorporada al geoproceto de la SPO – ANT, se identifican los 40 predios del RTDAF correspondientes a 0.7% del universo predial.

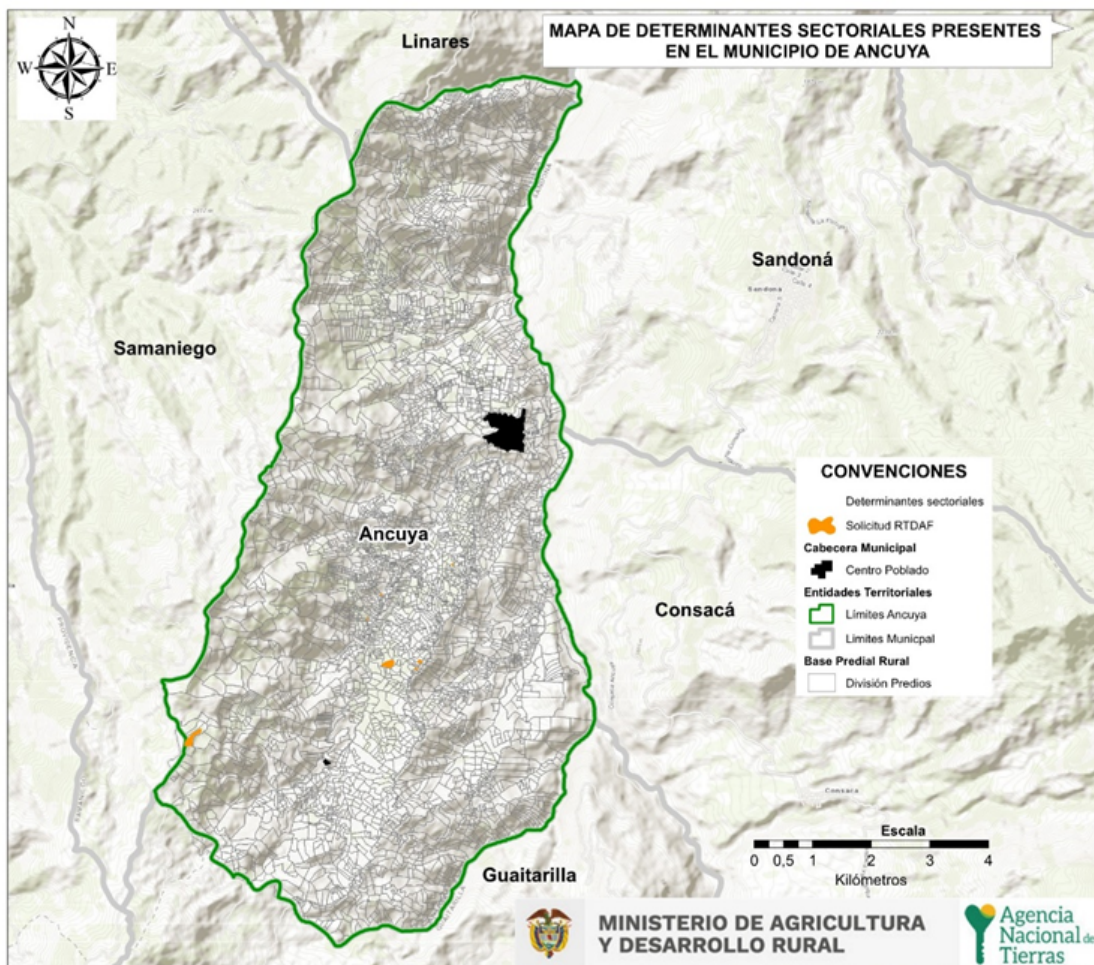
<sup>12</sup> Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

<sup>13</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 8.

<sup>14</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes sectoriales presentes en Ancuya, departamento de Nariño



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Año de 2023


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 6. DETERMINANTES DE RIESGO <sup>15</sup>			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios <sup>16</sup>	N/R	N/R	N/R
Áreas de riesgo no mitigables	N/R	N/R	N/R
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	N/R	N/R	N/R

FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Año 2023.

Si bien las áreas de riesgo no mitigable deberían ser materia de la identificación en el marco del EOT, para el caso del municipio de Ancuya, no se cuenta con la información aportada por la Alcaldía Municipal sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto en predios ni en área. Adicionalmente, tampoco se tiene información de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto predial y de área en esta temática.


Sin embargo, es necesario advertir, como se detalla en el capítulo No. 9 “CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR” que el municipio ha presentado eventos de calamidad Pública declarada mediante Decreto No. 055 del 24 de abril de 2023<sup>17</sup>, originada por las fuertes lluvias que se vienen presentando desde el año 2021, y que han ocasionado graves daños al municipio, relacionados de forma detallada y específica en dicho capítulo. (pag. **¡Error! Marcador no definido.**).

Teniendo en consideración que la GDB de determinantes de ANT no considera la zonificación de amenaza volcánica elaborada por el servicio geológico colombiano en el año 2017, se consideró relevante la inclusión de dichas zonas en los determinantes de riesgo del municipio, que abarca en total un número de 101 predios sobre la margen del río Guaitara – sector oriental del municipio, como se evidencia en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y **¡Error!**

<sup>15</sup> Algunos municipios con influencia volcánica incluyen en los suelos de riesgo no mitigable, la zonificación de amenaza volcánica con riesgo alto como suelos de riesgo no mitigable. Se cita el caso del Esquema de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan de Gestión del Riesgo de la ciudad de Pasto, Nariño, donde específicamente en esta zona se prohíbe la urbanización, subdivisión, parcelación, edificación. En caso de presentar esta particularidad, se deberá analizar el EOT y el Plan de Gestión del riesgo e identificar estas áreas.

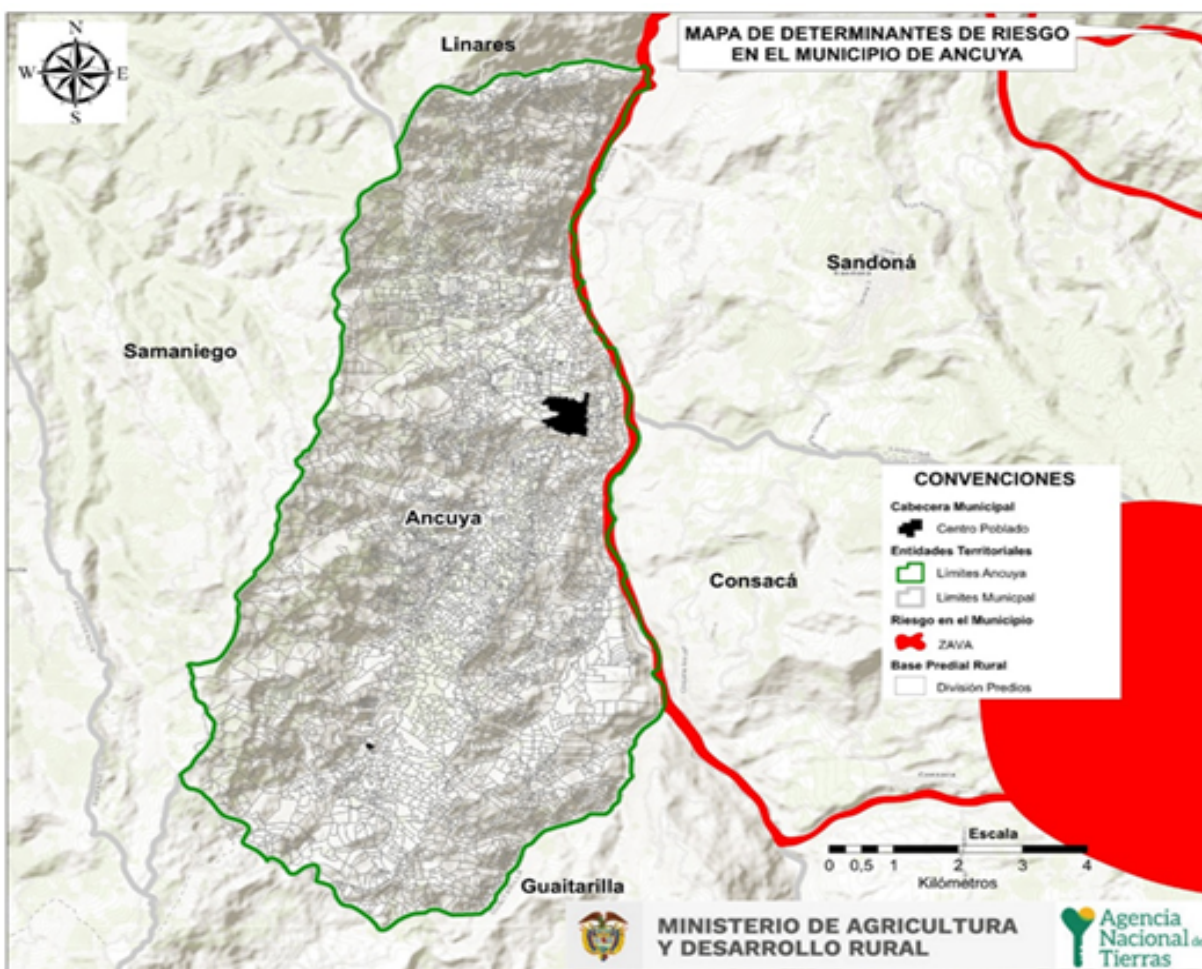
<sup>16</sup> Se amplía la información en el apartado 5. Información del EOT y la Categorización del suelo rural municipal.

<sup>17</sup> Véase anexo 11.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


No se encuentra el origen de la referencia.. Estas áreas de riesgo no mitigable, cruzan con la capa de zona de amenaza volcánica alta de Galeras (ZAVA) en la categoría de Amenaza Alta por Lahares<sup>18</sup>.

Mapa 4. Determinantes de riesgo presentes en Ancuya, Nariño

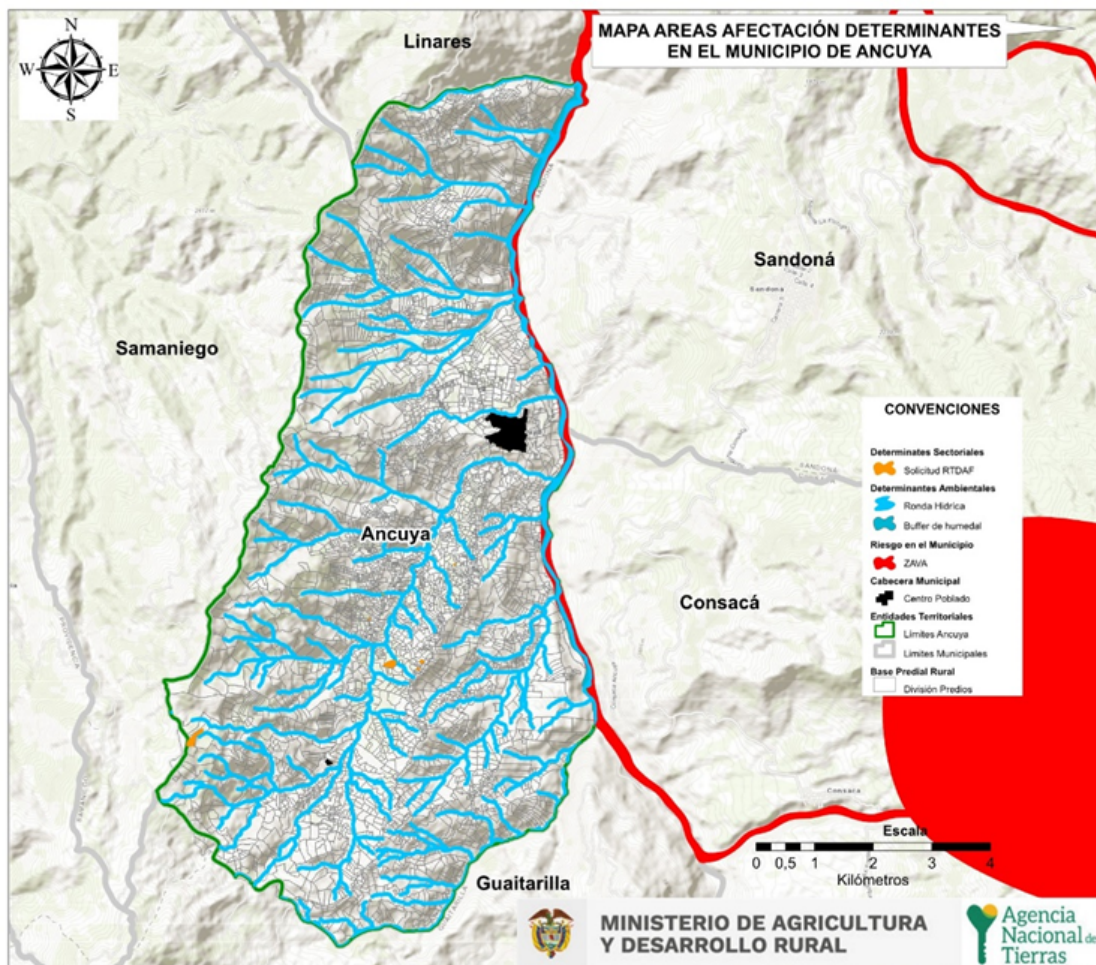


FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya. Junio de 2023.

<sup>18</sup> Véase anexo 12


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 5. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Ancuya

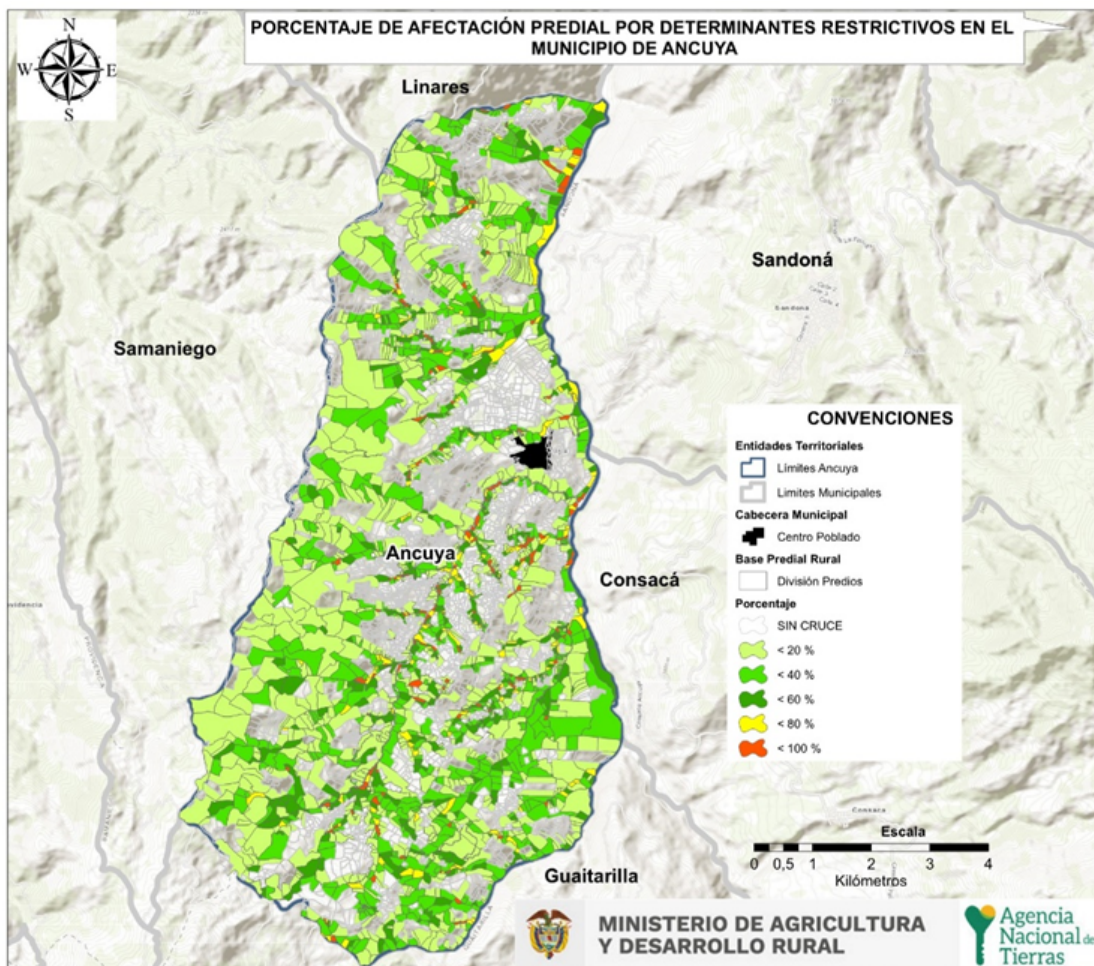


**FUENTE:** elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio del municipio de Ancuya, Nariño. Año de 2023.

Con la información precedente, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por determinantes restrictivos, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta. (Ver *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*).


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya Nariño Agosto de 2023.

Porcentaje Predial por Determinante	Numero de predios
1%-20%	834
21%-40%	591

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

41%-60%	336
61%-80%	162
FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Agosto de 2023.	

### 3.2. Condicionantes al OSPR


En cuanto a las condicionantes estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras (afectan el uso mas no la propiedad), por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Una vez verificada la información del geoproceto y la base de datos reportada por la Dirección de Asuntos Étnicos -DAE- se evidencia que para este municipio no se presentan áreas correspondientes a la constitución, ampliación y/o saneamiento de resguardos indígenas. Tampoco condicionantes relacionados con reestructuración de resguardos previa clarificación, conversión de reservas en resguardos, titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras y trámite de compra de predio con fines de titulación colectiva.

En la misma verificación se constata que no se reportan solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014, territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014, procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020, procesos agrarios de deslinde y amojonamiento ni procesos agrarios de delimitación y alinderamiento de resguardo

TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas de recreación	N/R	N/R	N/R
Bosque no Bosque (2010)	0.12 Ha	1	0.01%
Bosque seco tropical	0.01 Ha	1	0.01%
Distrito de conservación de suelos	N/R	N/R	N/R

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Distrito nacional de manejo integrado	N/R	N/R	N/R
Distrito regional de manejo integrado	N/R	N/R	N/R
Distrito de adecuación de tierras	N/R	N/R	N/R
Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	N/R	N/R	N/R
Humedal RAMSAR	N/R	N/R	N/R
Páramo delimitado	N/R	N/R	N/R
Zona de reserva campesina	N/R	N/R	N/R
Zona de reserva campesina en constitución <sup>19</sup>	N/R	N/R	N/R
<b>CONDICIONANTES SECTORIALES</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO</b>
Área proyecto licenciado	N/R	N/R	N/R
Mapa de tierras hidrocarburo	N/R	N/R	N/R
Explotación oro de aluvión	N/R	N/R	N/R
Zona minera comunidad indígena	N/R	N/R	N/R
Zona minera especial	6767 ha	5273	99.5%
Evento mina antipersonal <sup>20</sup>	N/A	1	0.01%
Víctima mina antipersonal <sup>21</sup>	N/R	N/R	N/R
Cultivos de uso ilícito <sup>22</sup>	809.34 ha	551	10.4%
RTDAF (Solicitud) <sup>23</sup>	0.30 ha	1	0.01%
<b>CONDICIONANTES DE RIESGO</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO</b>
Zona susceptible de inundación	N/R	N/R	N/R
Zonificación suelo de erosión	289.013	216	4.0%
<b>ASUNTOS ÉTNICOS</b>	<b>ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE</b>	<b>CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE</b>	<b>PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO</b>
Procedimientos de acceso a la tierra			


<sup>19</sup> Se amplía información en el capítulo 12.

<sup>20</sup> Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.


<sup>21</sup> Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

<sup>22</sup> Se amplia en el apartado 12.

<sup>23</sup> Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

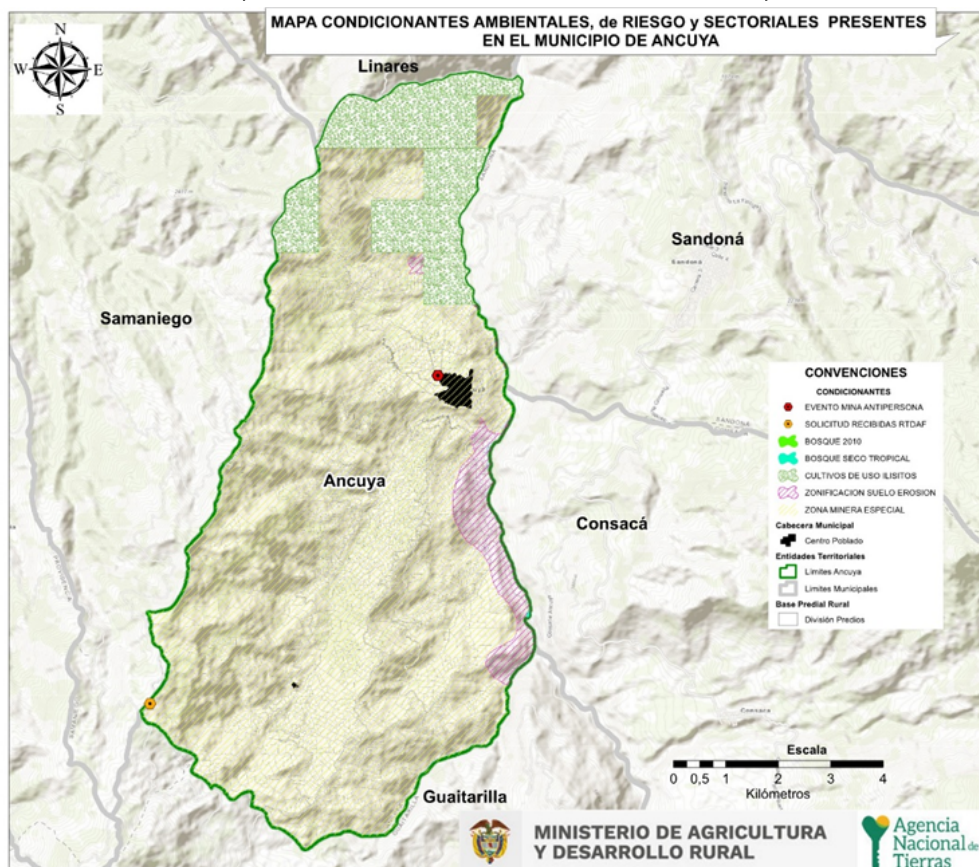
Constitución de resguardos indígenas	N/R	N/R	N/R
Ampliación de resguardos indígenas	N/R	N/R	N/R
Saneamiento de resguardos indígenas	N/R	N/R	N/R
Reestructuración de resguardos previa clarificación	N/R	N/R	N/R
Conversión de reservas en resguardos	N/R	N/R	N/R
Titulación colectiva de tierras colectivas de las comunidades negras	N/R	N/R	N/R
Trámite de compra de predios	N/R	N/R	N/R
Seguridad jurídica			
Solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014	N/R	N/R	N/R
Territorios indígenas con resolución de protección bajo el Decreto 2333 de 2014	N/R	N/R	N/R
Procesos agrarios de clarificación de la vigencia legal del título colonial y/o republicano para pueblos indígenas, bajo el Decreto 1824 de 2020	N/R	N/R	N/R
Procesos agrarios de deslinde y amojonamiento	N/R	N/R	N/R
Proceso agrario de delimitación y alinderamiento	N/R	N/R	N/R
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>N/R</b>	<b>N/R</b>	<b>N/R</b>
FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Agosto de 2023.			

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Si bien en la TABLA 8, a partir del geoproceto se identifica por cruce de capas una afectación de un 99.5% de predios por “ZONA DE MINERÍA ESPECIAL”, teniendo en cuenta que como esta zona se identifica como “ÁREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO ANCUYA” con corte a 27 de julio de 2023 se identificó solo un polígono en la capa “TITULO MINERO VIGENTE”, correspondiente a una cantera para la extracción de ARENAS ARCILLOSAS, ARENAS FELDESPÁTICAS, ARENAS INDUSTRIALES, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, GRAVAS, RECEBO, con una extensión de 3.72 ha, lo que constituye una condicionante al ordenamiento mas no una restricción.

De la misma manera, realizadas las consultas de la base de datos reportada por la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE– con el mismo corte, no se evidencia la constitución de titulación colectiva para grupos étnicos.

Mapa 7. Condicionantes ambientales del OSPR en Ancuya

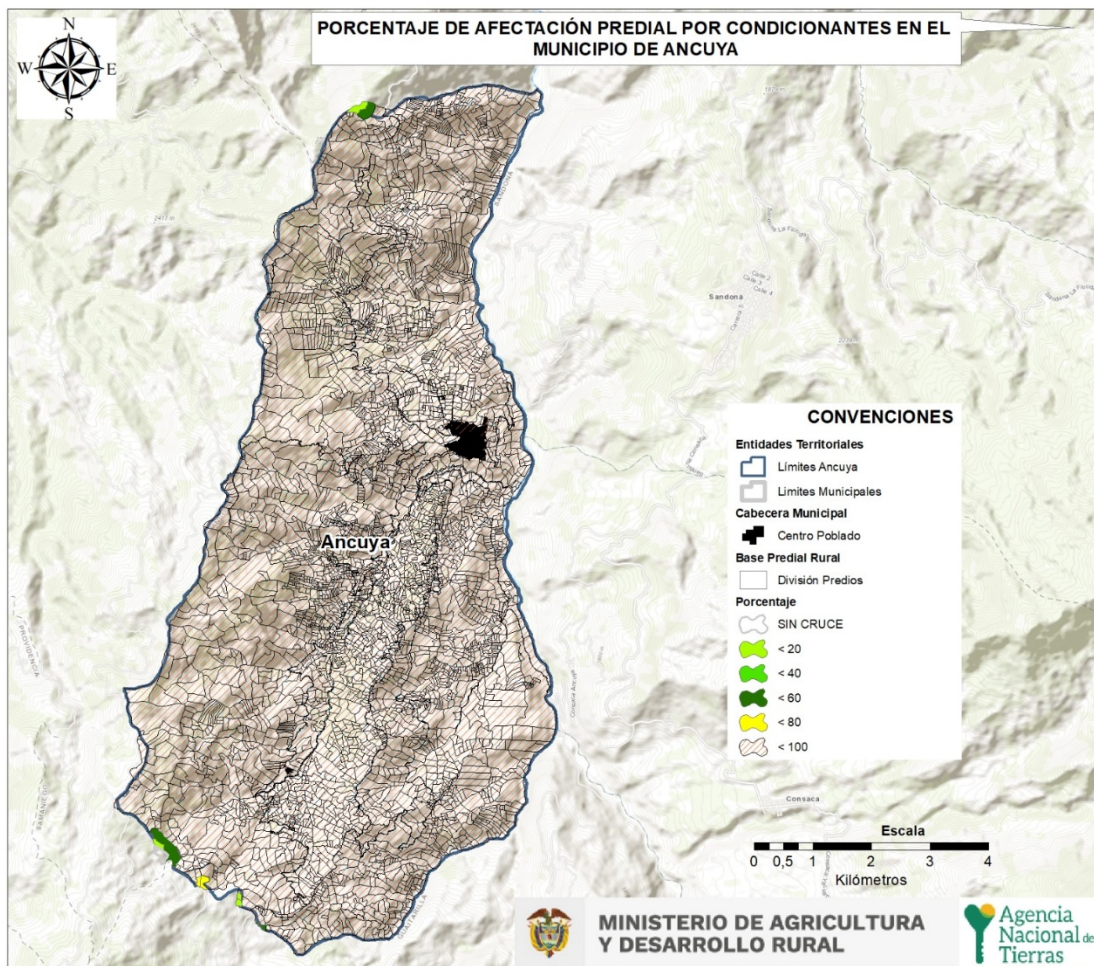


FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Año de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir de la información precedente, se realiza una clasificación de los predios a partir de su porcentaje de afectación por condicionantes, donde a mayor afectación menos propicia es la intervención para acciones de OSPR por oferta. Particularmente para Ancuya, como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

Mapa 8. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSP



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio Ancuya, Nariño. Año de 2023


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	
Porcentaje predial por condicionante	Numero de predios
1%-20%	834
21%-40%	5
41%-60%	0
61%-80%	3
81%-100%	5249

FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Ancuya, Nariño. Agosto de 2023.

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Ancuya en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

Consultada la información proporcionada por la Dirección de Gestión Catastral del IGAC respecto a los diagnósticos de límites territoriales<sup>24</sup> para el municipio de Ancuya, así como la información contenida en el portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”, de la misma entidad, se pudo evidenciar que, las posibles situaciones problemáticas en mayoría de límites se encuentra “en estudio - sin evaluación” como se muestra en la TABLA 10

TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>25</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Ancuya - Samaniego		X		X	En estudio – Sin Evaluación

<sup>24</sup>Oficio Radicado No. 2500DGC-2023-0001137-EE-001 del 28 de febrero de 2023 (IGAC) (Véase anexo 13).

<sup>25</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>25</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
2	Ancuya - Linares		X		X	En estudio – Sin Evaluación
3	Ancuya - Sandoná		X		X	En estudio – Sin Evaluación
4	Ancuya - Consacá		X		X	En estudio – Sin Evaluación
5	Ancuya - Guaitarilla		X		X	En estudio – Sin Evaluación


FUENTE: elaboración propia a partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios . Acuerdo 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio de 2023

En coherencia con la información secundaria aportada por las entidades competentes, respecto a la identificación de conflictos limítrofes, se puede concluir a partir del espacio de cartografía institucional realizado con funcionarios de la Alcaldía de Ancuya que tampoco se perciben conflictos limítrofes por parte de la comunidad o la institucionalidad.

No obstante, como se evidencia en la TABLA 11 y TABLA 12, si existe la identificación de predios que exceden los límites municipales, así como vacíos resultado de análisis comparados intermunicipales.

TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
5	CONSACÁ	0,2251
45	GUAITARILLA	18,5694
27	LINARES	12.5103
55	SAMANIEGO	20,7164
5	SANDONÁ	0,1421

y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio 2023.


TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES

NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
11	0.9449	CONSACÁ
90	4.2981	GUAITARILLA
19	0.4890	LINARES
20	2.9308	SA NDONÁ

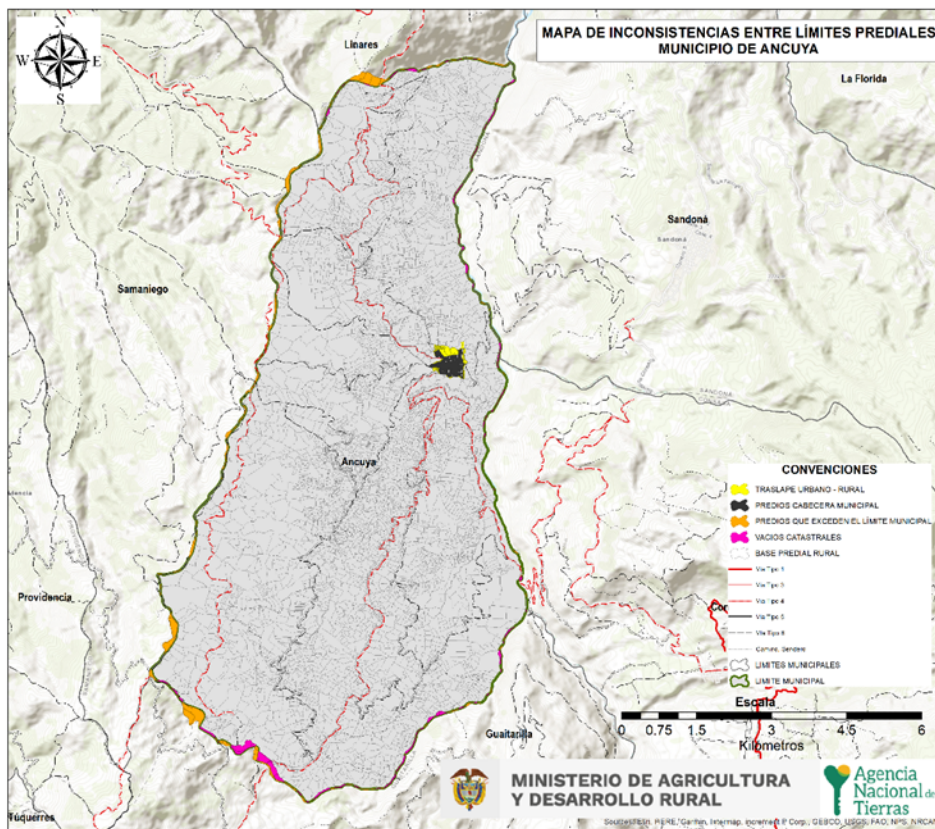
FUENTE: elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Julio 2023.

La TABLA 11 y TABLA 12, así como el Mapa 9, se construyeron a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 137 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 52.16 ha aproximadamente. De la misma manera, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 140, razón por la cual dicha capa podría ser complementada con 5 predios que hacen parte de la cobertura predial del municipio de Guaitarilla.

Es preciso anotar que para la cuenta de caracterización predial preliminar, únicamente se llevan al conteo aquellos predios que sobre el límite tenga un área igual o mayor al 50% de su área total en el municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 9. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Ancuya, departamento de Nariño.



FUENTE: elaboración propia a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:X2.000 Urbana, 1: 10.000 Rural, insumos de la cartografía del IGAC, 2007, Escala 1:25.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Mayo de 2023.

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

TABLA 13. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	
Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo Municipal No. 007 del 25 de abril de 2002 del Consejo Municipal de Ancuya, Nariño “Por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Ancuya”,


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 13. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	
	ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020 <sup>26</sup> .
Se encuentra en estado de revisión	NO
Etapa de la revisión	N/A
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ancuya. Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002 del Consejo Municipal, ajustado por los Acuerdos No. 11 del 15 de agosto de 2014 y No. 8 del 17 de julio de 2020	

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

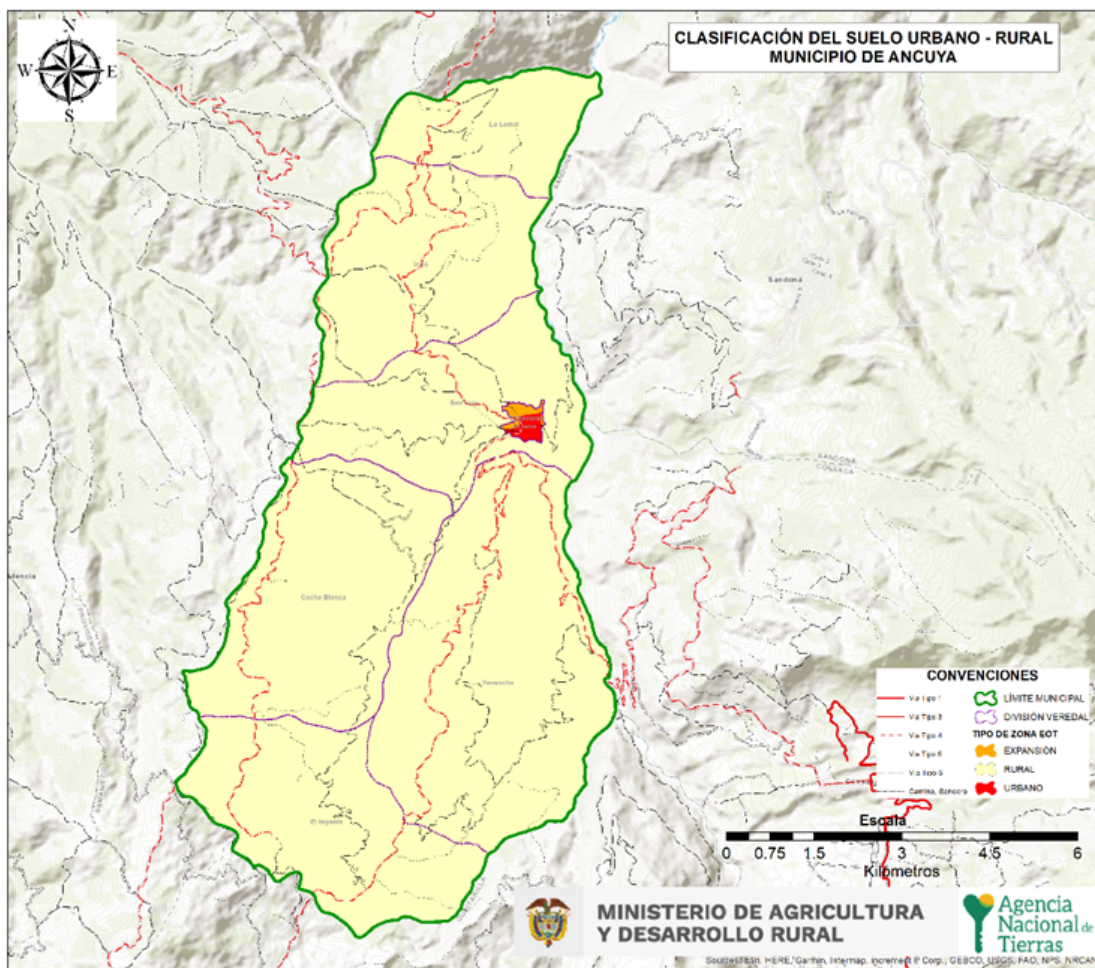
TABLA 14. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
N/R	N/R	N/R
N/R	N/R	N/R
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ancuya, Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002 del Consejo Municipal ajustado por los Acuerdos No. 11 del 15 de agosto de 2014 y No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio 2023		

TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2000
Urbano	20.24 ha	N/R
Expansión Urbana	15.98 ha	N/R
Suburbano		
Rural	6862.58 ha	N/R
TOTAL MUNICIPAL	6897.81 ha **	N/R
FUENTE: Elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Ancuya, Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002 del Consejo Municipal, ajustado por los Acuerdos No. 11 del 15 de agosto de 2014 y No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio 2023		

<sup>26</sup> Véase anexo 5.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 10. Clasificación del suelo urbano – rural de Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico EOT Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020.

Tras realizarse la revisión de la malla predial con respecto al perímetro urbano y de expansión del municipio, se identificaron un total de 45 predios inscritos en la base catastral como de suelo rural disperso que traslapan las áreas descritas anteriormente, lo que supone una inconsistencia entre la información consignada en las bases catastrales

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


oficiales y el instrumento de ordenamiento territorial; situación a considerarse en la fase de implementación del POSPR para el municipio de Ancuya<sup>27</sup>.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN EOT (HA)*	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA (HA)**	PORCENT AJE EOT	PORCENT AJE COBERTURA GEOGRAFICA	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	N/R	N/R	3114.979 ha	N/R	45.37	1913
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	N/R	N/R	3746.601 ha	N/R	54.62	4309
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
	Amenaza y riesgo	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
	Centros poblados rurales	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
	Vivienda campestre	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
	Equipamientos	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
SIN CLASIFICACIÓN		N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
TOTAL RURAL		N/R	N/R	6861.580	N/R	100	N/R

FUENTE: elaboración propia a partir de información del EOT Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020

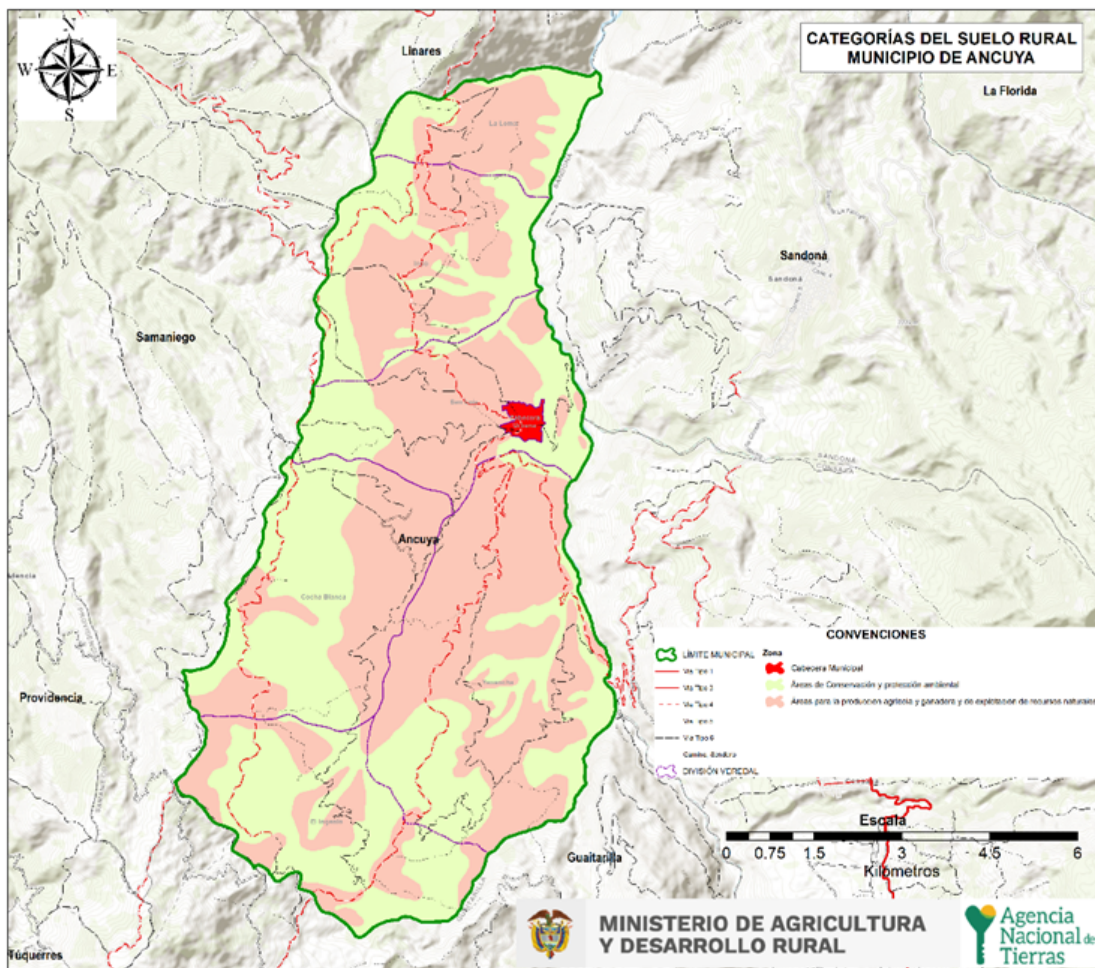
\*El acuerdo de adopción del EOT no señala el área de cada una de las clases del suelo delimitadas. Sin embargo, en el artículo 22 del dicho acuerdo se indican las coordenadas del perímetro urbano, y en el mapa 6-U "Zonificación Urbana" se evidencia la delimitación del suelo urbano y del suelo de expansión urbana.

<sup>27</sup> Véase anexo 14 sobre competencia de la ANT según concepto 20201030088843 tratamiento e incorporación de reglas urbanísticas en el OSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

\*\*EL análisis de áreas urbano-rurales en el EOT parte de la digitalización de la información consignada en el instrumento tomando como referencia el perímetro municipal IGAC.

Mapa 11. Categorías del suelo rural en Ancyua



FUENTE: elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico EOT Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio de 2023



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

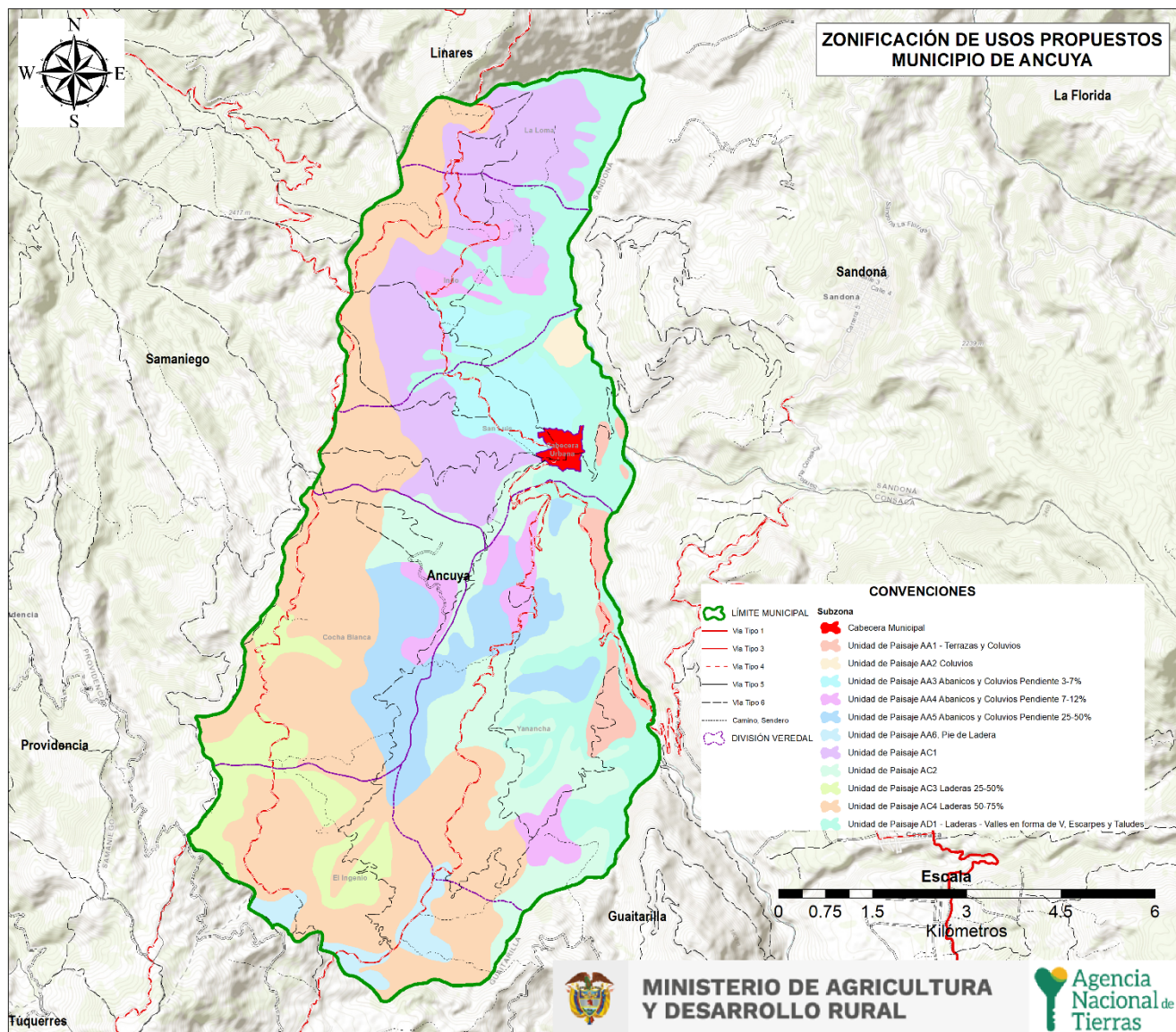
TABLA 17. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA1 - Terrazas y Coluvios	133	147.255
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA2 Coluvios	38	38.916
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA3 Abanicos y Coluvios Pendiente 3-7%	527	292.083
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA4 Abanicos y Coluvios Pendiente 7-12%	778	285.605
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA5 Abanicos y Coluvios Pendiente 25-50%	897	547.380
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AA6. Pie de Ladera	169	143.825
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AC1	869	938.697
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AC2	1185	943.142
Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	Unidad de Paisaje AC3 Laderas 25-50%	287	409.699
Áreas de Conservación y protección ambiental	Unidad de Paisaje AC4 Laderas 50-75%	1114	2203.969
Áreas de Conservación y protección ambiental	Unidad de Paisaje AD1 - Laderas - Valles en forma de V, Escarpes y Taludes	803	911.010


FUENTE: elaboración propia a partir del información del soporte cartográfico del EOT Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 12. Zonificación de usos del Suelo Rural de Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir del información del del soporte cartográfico EOT de Ancuya. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio de 2023

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

A continuación, se presenta la información de la división político-administrativa del municipio de Ancuya, al respecto, es relevante señalar que la división por sectores presentada corresponde a seis zonas y al interior de estas se identifican veredas y sectores, como se detalla en la Tabla 20

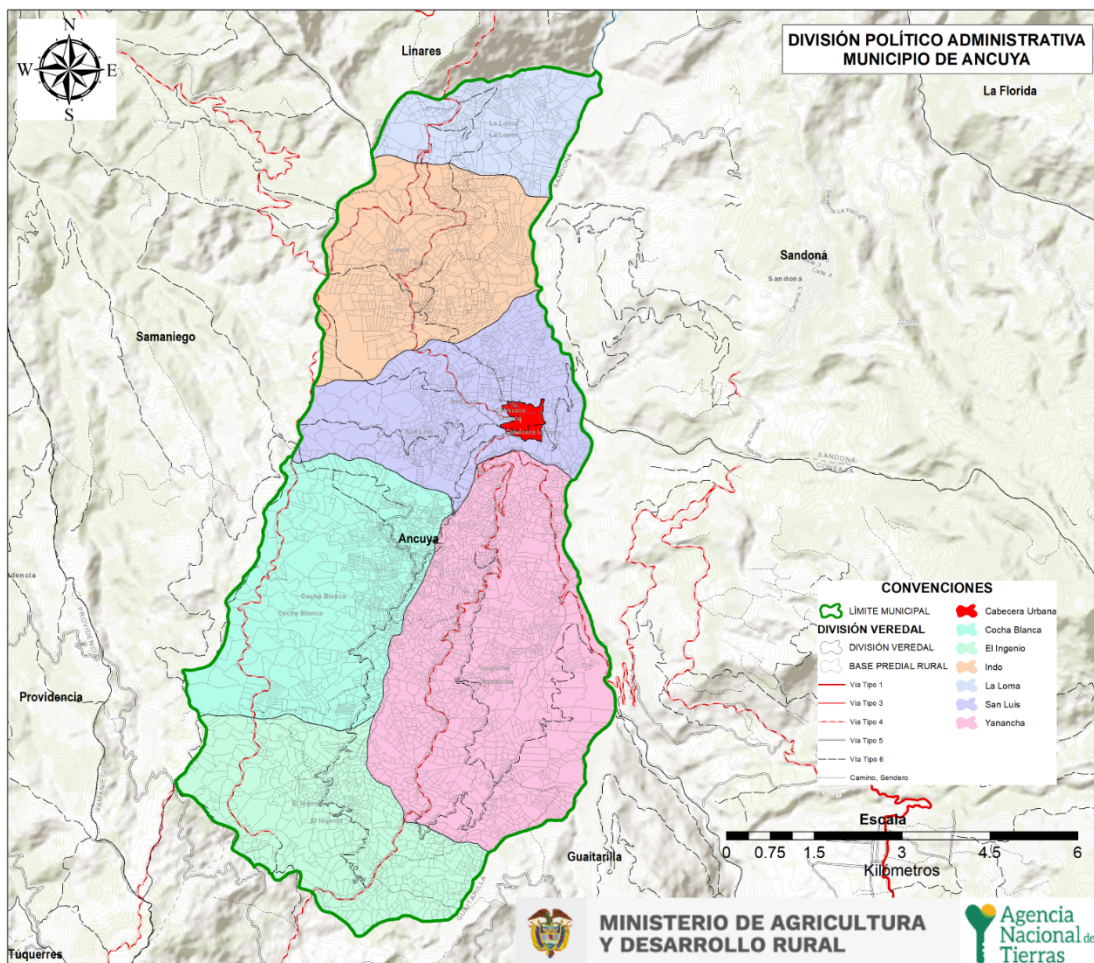
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
CORREGIMIENTO/sector <sup>28</sup>	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
N/R	El Ingenio	1099.020	16.02
N/R	Cocha Blanca	1312.469	19.13
N/R	Yanancha	1918.013	27.95
N/R	San Luis	958.023	13.96
N/R	Indo	1058.849	15.43
N/R	La Loma	515.207	7.51
TOTAL	N/A	6861.580	100

FUENTE: elaboración propia a partir de Cartografía POT – ALCALDÍA DE ANCUYA. (Fundación Suyusama, Federación Colombiana de Municipios, Fondo de Población de las Naciones Unidas - UFPA., 2018)

<sup>28</sup> Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 13. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Ancyua



FUENTE: elaboración propia a partir de información del EOT Acuerdo No. 007 del 25 de abril de 2002, ajustado por el Acuerdo No. 11 del 15 de agosto de 2014 y Acuerdo No. 8 del 17 de julio de 2020. Junio de 2023

Teniendo como base la información secundaria, y considerando que las seis zonas identificadas aglutinan veredas y sectores se procedió a corroborar la distribución de las mismas a través de ejercicios de mapas parlantes en el escenario de socialización institucional con la Alcaldía,<sup>29</sup> con la participación de integrantes de la Secretaría de Planeación Municipal, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, la Dirección Local de Salud, la Secretaria de Gobierno, la Secretaría de Educación, Bomberos, Empresas públicas y policía en calidad de integrantes del Comité Local para la

<sup>29</sup> La mencionada construcción de mapas parlantes fue realizada en la reunión Interinstitucional de articulación llevado a cabo poa la ANT y las entidades institucionales del municipio de Ancyua, el día 19 de julio de 2023 (Véase anexo 17).


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Atención de Desastres CLOPAD. El resultado de dicho ejercicio permitió alertar acerca de las diferencias significativas en número y ubicación de las veredas consignadas en el mapa digitalizado y las fuentes documentales con las que cuenta la administración municipal.

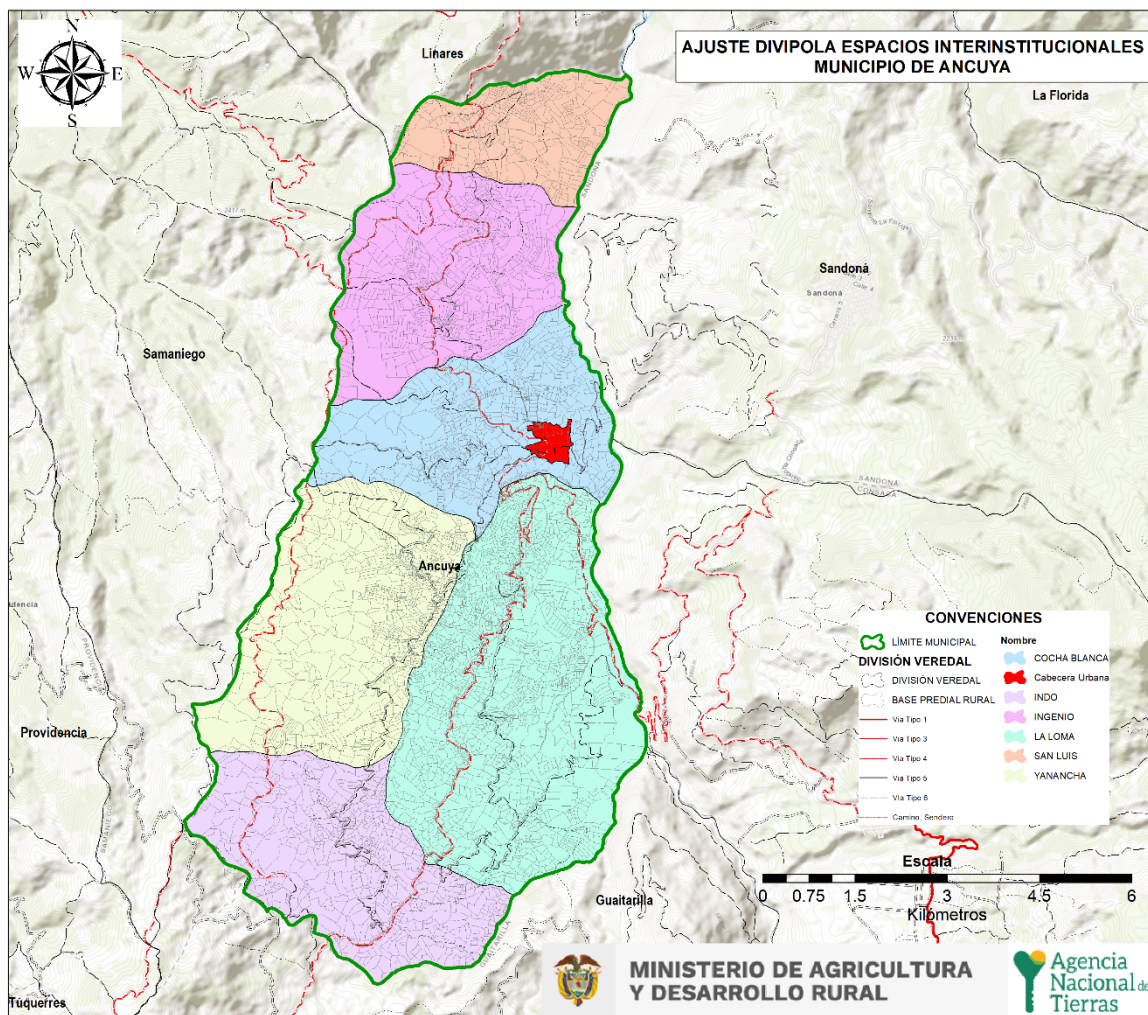
En concordancia con esto, se procedió a contrastar el nombre de los nombres de los “Sectores” que se identifican en el mapa No. 13, de modo que se ajustara la información alfanumérica con base en la homologación de la denominación como se muestra a continuación en la Tabla 19.

Tabla 19 AJUSTE DENOMINACIÓN DE SECTORES CON INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
NOMBRE VD EOT DIGITALIZADA POR ANT	AJUSTE CON INFORMACIÓN DE REFERENCIA
EL INGENIO	INDO
INDO	EL INGENIO
LA LOMA	SAN LUIS
SAN LUIS	LA COCHA
COCHA BLANCA	YANANCHA
YANANCHA	LA LOMA
Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, con información de referencia brindada por las Entidades Institucionales del Municipio durante la construcción de mapas parlantes el 19 de julio de 2023	

A continuación (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), se presenta el mapa de Sectores corregido de acuerdo con la información obtenida por las dependencias de la administración municipal.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 14. Mapa de sectores según ejercicio de mapas parlantes en el municipio Ancuya.



FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de mapas parlantes con enfoque veredal realizados el día 19 de julio del 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 20 IDENTIFICACIÓN VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA.	
NOMBRE SECTOR	NOMBRE DE LA VEREDA
COCHA BLANCA	El Llano, El pedregal, La Aguada, La cocha blanca, Piedra larga, Sector Guaitara, Sector Papura
INDO	El Balcon, El Collal, German, Indo Centro, Indo San vicente, Indo Santa Rosa, Macas cruz, Santo domingo
INGENIO	Casa Vieja (San Pedro), Guacuma, Guyabal, Ingenio, Ingenio, EL balcón, Los Posuelos, Puente Tierra, Santa Rosa
LA LOMA	Ceballos, Cruz de Mayo, El Chorrillo, El Guadual, El Lucero, EL Placer, El Progreso, El Rosario, La Arada, La Boyera, La Floresta, La Loma, Las Paredes, Limonal
SAN LUIS	La Palma, San Luis, San Luis Chiquito
YANANCHA	Estanco barrancas, Juncal, La Quinua, San Antonio, Tablón Yanancha, Yanancha Centro, Yanancha El Cujacal
FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de mapas parlantes con enfoque veredal realizados el día 19 de julio del 2023.	

Posteriormente, se procedió a identificar por cada uno de los sectores territoriales las veredas que se identifican en el municipio, así como su composición social, étnica, productiva y de bienes y servicios; actividad de la cual se obtuvo el siguiente listado de veredas; así como su respectiva identificación cartográfica Tabla 20 y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

De acuerdo con el estudio realizado al EOT del municipio de Ancuya, se evidenció que el mismo no presenta centros poblados rurales. Sin embargo, de acuerdo con la información obtenida durante los acercamientos institucionales, se determinó la existencia de los asentamientos poblacionales que se verán a continuación y que fueron verificados mediante inspección visual y análisis de la malla catastral Tabla 21

Tabla 21 ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEFINIDOS EN EL EJERCICIO DE MAPAS PARLANTES									
NOMBRE DE ASENTAMIENTO O POBLACIONAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECADADO EN INSPECCION VISUAL*	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
SAN LUIS		X	8 ha 8188 m2		X		X	X	
San Luis Chiquito		X	5 ha 8893 m2		X		X	X	
Ingenio EL balcon		X	5 ha 4229 m2		X		X	X	
Guyabal		X	6 ha 3714 m2		X		X	X	



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 21 ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEFINIDOS EN EL EJERCICIO DE MAPAS PARLANTES									
Ingenio		X	17 ha 6233 m2		X		X	X	
El Llano		X	17 ha 9705 m2		X		X	X	
Piedra larga		X	5 ha 0825 m2		X		X	X	
La Quinua		X	7 ha 1934 m2		X		X	X	
Estanco barrancas		X	1 ha 5435 m2		X		X	X	
San Antonio		X	4 ha 2737 m2		X		X	X	
Juncal		X	0 ha 6175 m2		X		X	X	
El Lucero		X	1 ha 0357 m2		X		X	X	
Yanancha		X	4 ha 8253 m2		X		X	X	
Tablón Yanancha		X	6 ha 7572 m2		X		X	X	
EL Placer		X	5 ha 5091 m2		X		X	X	
El Progreso		X	10 ha 4186 m2		X		X	X	
La Loma		X	9 ha 5242 m2		X		X	X	
La Arada		X	4 ha 7656 m2		X		X	X	
El Chorrillo		X	1 ha 1879 m2		X		X	X	
Cruz de Mayo		X	13 ha 3576 m2		X		X	X	
Indo San Vicente		X	1 ha 5642 m2		X		X	X	
Macas cruz		X	1 ha 2877 m2		X		X	X	
Santo domingo		X	4 ha 2581 m2		X		X	X	
FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de mapas parlantes con enfoque veredal realizados el día 19 de julio del 2023.									

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el Ordenamiento Social de la Propiedad y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido de uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas del territorio y al cierre se presenta una breve caracterización de las figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.


- **Oferta climática y agrológica del territorio<sup>30</sup>**

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

<sup>30</sup> Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Se identificaron diez y siete (17) Unidades Físicas Homogéneas de referencia para el municipio, distribuidas en (8.993) polígonos. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 los suelos que tienden a ser improductivos. Para el municipio de Ancuya se tienen las clases de unidad de suelo 02, 03, 09, 10 y 11 y unidades de no suelo como cuerpos de agua (CA) y zonas urbanas (ZU), que se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en Mapa 16 (Unidades Físicas Homogéneas del municipio de Ancuya) y Tabla 22.

El orden de descripción de las unidades físicas homogéneas inicia con la unidad climática, del clima más cálido al clima más frío, del clima seco a lo más húmedo; luego la pendiente en porcentaje y descripción de lo más plano a lo más escarpado; en seguida se describen algunas de sus características de textura, drenaje, profundidad, otros y finalmente las limitantes específicas por erosión, inundaciones, pedregosidad, si están presentes.

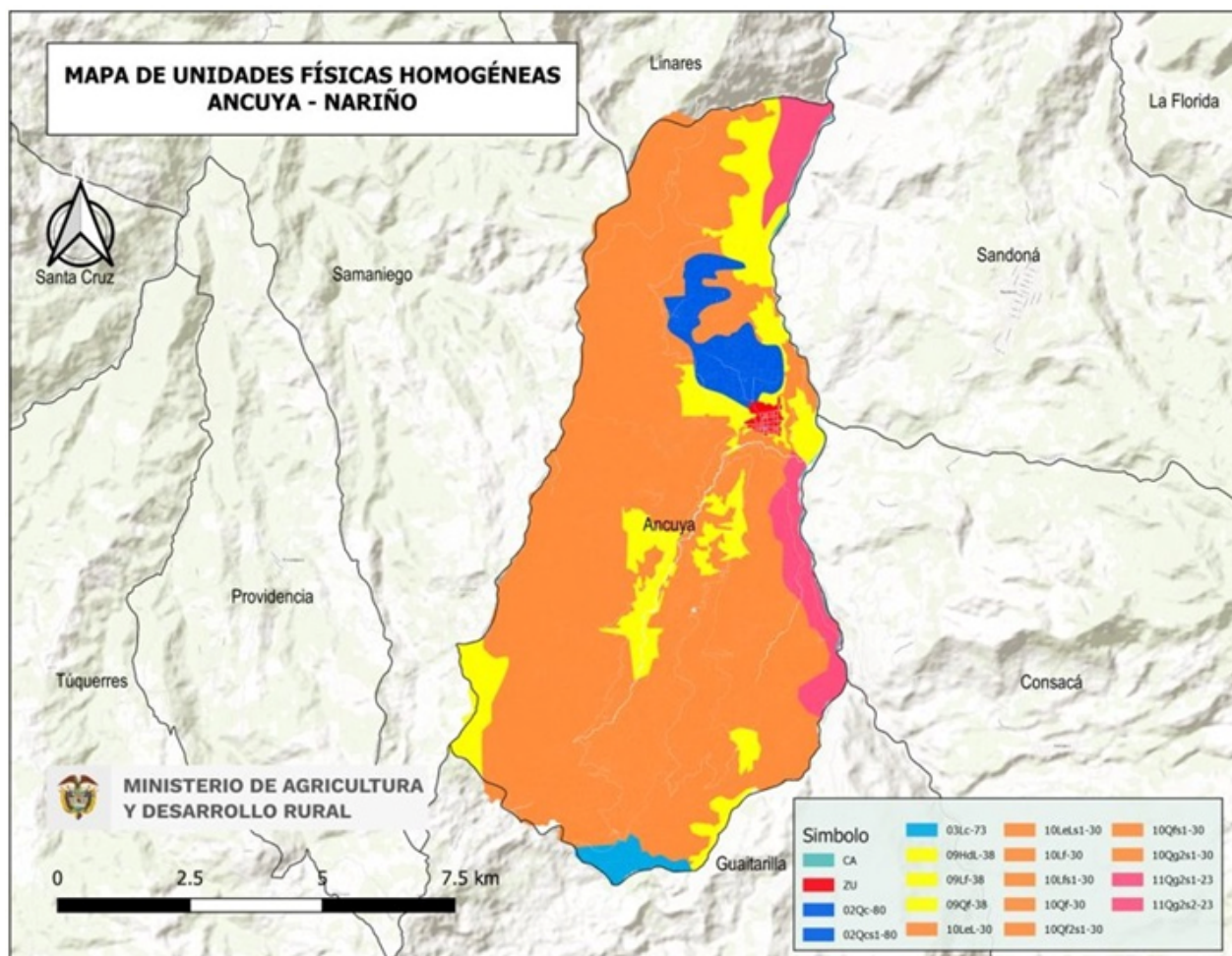
Del total de 6.828 ha que conforman las UFH del municipio de Ancuya, tan solo 383,97 ha (5,62 %) se localizan en suelos de características muy buenas a buenas, relieve moderadamente ondulado a ondulado, de alto valor potencial ubicados en sectores fragmentados del territorio; el restante de predios se encuentran en diversa clase de suelos que cubren más del 90 % del área municipal, especialmente clase 09, 10, 11, resaltando que en términos de predios, el 81,28 % se ubican en unidades físicas con limitantes de fertilidad, susceptibilidad a erosión y pérdida de suelo, pendiente pronunciada y condiciones de acidez. Características a tener en cuenta al momento de programar adjudicación o titulación de predios<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Para mayor información sobre las capacidades productivas del municipio de Ancuya, Véase *anexo 18*

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 15. División político-administrativa de Ancuya según ejercicio de mapas parlantes en ejercicio de cartografía institucional.




Fuente. Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2021.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 22 OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS

Clase UFH	Símbolos Agrupados UHF	Descripción	Área Ha	Porcentaje área	No. de polígono de UFH en la malla predial*	Porcentaje de polígonos de UFH en malla predial	Número de veredas	Nombre veredas
2	02Qc-80 02Qcs1-80	Tierras Muy Buenas, de clima templado húmedo, moderadamente ondulados o ligeramente quebrados con pendientes entre el 7 a 12%. Se presentan limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada en algunas zonas. Estos suelos se caracterizan por textura medias, suelos profundos, con ph ligeramente ácidos.	294,57	4,31	501	5,57	3	INDO, SAN LUIS, CABECERA.
3	03Lc-73	Tierras Buenas, de clima frío húmedo, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 7 a 12%. No presenta limitaciones relacionadas a la pérdida o degradación del suelo. Se caracterizan por texturas moderadamente gruesas, suelos profundos, con ph moderadamente ácidos.	89,41	1,31	86	0,96	1	EL INGENIO

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

9	09HdL-38 09Lf-38 09Qf-38	Tierras Regulares a malas, se localizan en climas muy frío húmedo, frío húmedo, templado húmedo, en zonas de pendiente fuertemente onduladas o moderadamente quebradas, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas, con pendientes entre 12 - 25% a 50 - 75%. Presentan limitaciones relacionadas con Acidez intercambiable (AI), pérdida o degradación del suelo. Son suelos bien drenados, Se caracterizan por texturas moderadamente gruesas a textura media. suelos profundos, moderadamente profundos con ph: muy fuertemente ácidos a neutro.	888,81	13,02	1616	17,97	6	COCHA BLANCA, EL INGENIO, INDO, LA LOMA, SAN LUIS, YANANCHA
10	10LeL-30 10LeLs1-30 10Lf-30 10Lfs1-30 10Qf-30 10Qf2s1-30 10Qfs1-30 10Qg2s1-30	Tierras Malas, se localizan en climas frío húmedo, templado húmedo, en zonas de pendientes ligeramente escarpadas o fuertemente quebradas, moderadamente escarpadas o moderadamente empinadas, fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas. Con pendientes entre 25 - 50%, 50 - 75% y > 75%. Presentan limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI), pérdida o degradación del suelo, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, se caracterizan por texturas moderadamente gruesas, texturas medias, texturas finas, suelos profundos y moderadamente profundos, con ph: moderadamente ácidos	5.133,72	74,3	5.354	59,54	6	COCHA BLANCA, EL INGENIO, INDO.LA LOMA, SAN LUIS, YANANCHA


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

11	11Qg2s1-23 11Qg2s2-23	Tierras Malas a muy malas, se localizan en clima templado húmedo, en zonas de pendientes fuertemente escarpadas o fuertemente empinadas, con pendientes >75%. Presentan limitaciones relacionadas con erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo fuerte; Se caracterizan por texturas finas, moderadamente finas, son suelos moderadamente profundos, con ph ligeramente ácidos.	370,30	5,42	339	3,76	4	SAN LUIS, YANANCHA, LA LOMA, INDO.
CA	Cuerpos de Agua		13,11	0,19	57	0,63	4	YANANCHA, SAN LUIS, LA LOMA, INDO.
ZU	Zona Urbana		38,05	0,56	1.040	11,56	1	CABECERA MUNICIPAL
TOTAL GENERAL			6.827,97	100	8993	100		
Fuente: Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2021. Ver Anexo 1 (tabla detallada UFH)								

(\*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH)

Teniendo en consideración que el cálculo de UFH se adelantó con base a la estructura veredal identificada a partir de la fuente oficial del EOT y del API municipal, y que tras adelantarse el espacio interinstitucional se evidenciaron diferencias en torno a la denominación, número y límites veredales consignadas en el EOT y en el expediente municipal tomados como referencia para el cálculo de este insumo; se recomienda revisar el **Capítulo 6** donde se despeja de una manera más clara la inconsistencia respecto al insumo.

De acuerdo con lo anterior se advierte también, que en caso de ser implementado el POSPR en el municipio, será necesaria una adecuada articulación con los presidentes de Junta de Acción Comunal, de tal manera que en la fase de alistamiento pueda anticiparse de manera correcta la continuidad geográfica, la unidad espacial y el adecuado agendamiento de las veredas catastrales y así evitar vacíos o particiones prediales. Lo anterior teniendo en cuenta que

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de adelantarse la fase de implementación en Ancyua, esta requerirá del Barrido Predial Masivo –BPM- de conformidad con la competencia catastral como gestor especial para las áreas rurales que tiene la ANT en concordancia con lo establecido en la ley 1955 de 2019, artículo 80 y con las especificaciones técnicas previstas en la Resolución reglamentaria No. 388 de 2020.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

Dado que las coberturas de uso de la tierra contemplan los territorios agrícolas<sup>32</sup> es pertinente tomarlas como referente técnico para entender la distribución de las actividades agropecuarias en el territorio en un periodo específico y realizar su análisis en función de los requerimientos del OSPR. A su vez, esta información coteja el nivel de correspondencia del uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, a través de información capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios de la vigencia más actualizada posible.


El municipio de Ancyua refleja un 90,93 % en coberturas agropecuarias expresadas en unidad de coberturas denominadas territorios agrícolas. De estos el 63,38 % corresponde a mosaicos de diversa composición que reflejan multi actividad productiva agropecuaria; el 6,0 % corresponde a pastos y el 25,50 % a cultivos permanentes herbáceos de caña panelera.

De acuerdo con la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000 con la metodología del Corine Land Cover 2018<sup>33</sup> en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (un total de 9.093 predios rurales), se observa una dedicación del 6,0 % del área con coberturas de pastos limpios que podría ser usada con el fin de incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias, estas coberturas se encuentran distribuidas en gran parte del territorio municipal ubicándose en varias clases de unidades físicas homogéneas entre las que se encuentran principalmente tierras malas a muy malas, fuertemente inclinadas con pendientes fuertemente pronunciadas con limitantes de susceptibilidad a pérdida de suelo y erosión.

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó una evaluación de correlación de coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales -EVA- 2021 y se observó que, en el municipio se encuentran distribuidas en gran parte del territorio coberturas clasificadas como mosaicos de cultivos (0,49 %), mosaico de pastos y cultivos (37,67

<sup>32</sup> Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.

<sup>33</sup> Véase anexo 18

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


%), mosaico de cultivos y espacios naturales (20,04%), que nos permiten suponer que en estas zonas se encuentra la mayor producción agropecuaria del municipio.

En consecuencia, al revisar y analizar la tabla de coberturas de la tierra nivel 4, donde se especifica el tipo de cultivo explotado en el municipio no existe diferenciador predominante entre los diferentes mosaicos de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, entre otros, como se relaciona en el Nivel 2, con excepción de cultivos permanentes herbáceos como caña.

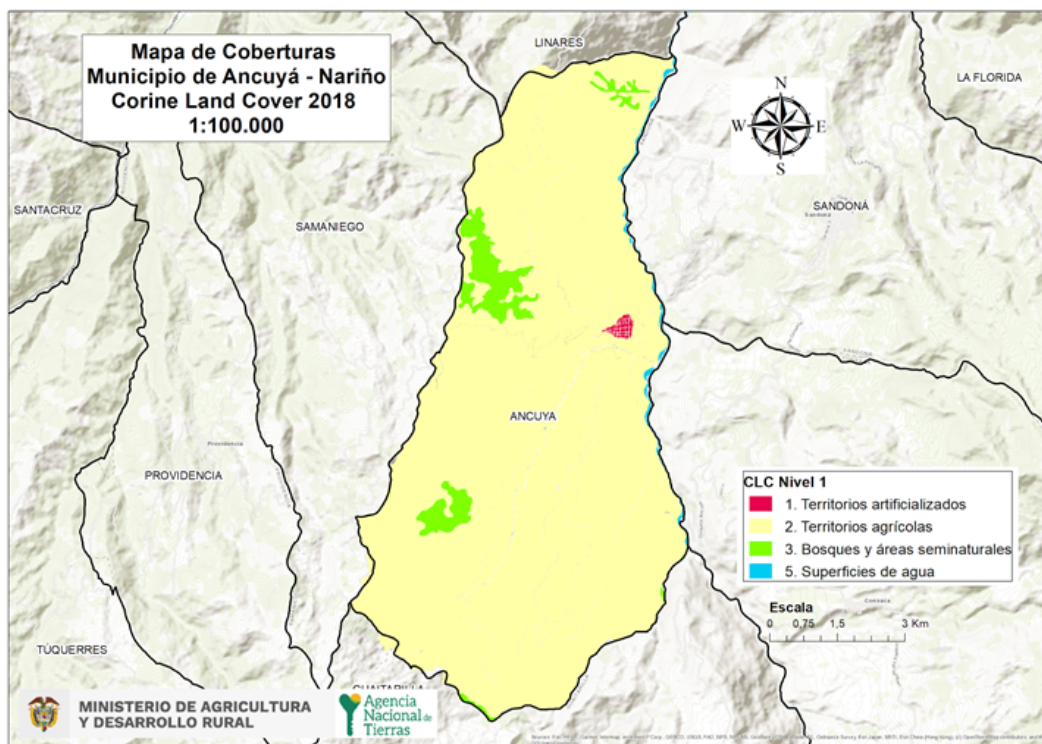
Según la observación anterior, se hace la apreciación que los diferentes mosaicos de cultivos, mosaico de pastos y cultivos, entre otros, corresponden a los principales cultivos que se logra identificar con las fuentes de información consultadas y de acuerdo con este análisis se encuentran:

1. Cultivos permanentes: a) Cultivos tropicales tradicionales (caña panelera y café) - porcentaje de participación 74,4. b) Demás frutales (plátano y aguacate) 74%. c) Pasifloráceas (granadilla) 1,3%. d) Oleaginosas (sacha inchi) 0,1%.
2. Cultivos transitorios: a) Leguminosas (fríjol) 9,5%. b) Cereales (maíz) 4,6%. c) Raíces y tubérculos (papa, arracacha, yuca) 2,5%. d) Hortalizas de fruto (tomate) 0,3%.

Dentro de la actividad agrícola, es importante destacar el porcentaje de participación en la economía municipal aportado por los cultivos permanentes como caña panelera, café, plátano. También se destacan la producción de cítricos, tomate de árbol, lulo que han tenido buen comportamiento en los últimos años como fuente de ingresos para la población campesina del municipio que depende predominantemente de la actividad y explotación agropecuaria.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000.



Fuente: Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Tabla 23 ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ANCUYA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000								
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Área (ha)	Porcentaje de área del componente	Número de frecuencia predios que interceptan la cobertura	Porcentaje de coberturas por área total	Correspondencia con evaluaciones agropecuarias municipales 2021
Territorios agrícolas	Pastos	231. Pastos limpios		411,31	6,040	326	6,04	N/R
		241. Mosaico de cultivos		34,01	0,499	18	0,50	Café 361 Ton con 370 ha - Plátano 935 Ton con 187 ha
	Áreas agrícolas heterogéneas	242. Mosaico de pastos y cultivos		2565,47	37,676	3035	37,68	N/R
		243. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales		1364,67	20,042	1515	20,04	N/R
		245. Mosaico de cultivos con espacios naturales		353,31	5,189	340	5,19	N/R
	caña	221. Cultivos permanentes herbáceos	22122 Caña	1737,49	25,517	2885	25,52	81.540 ton, en 2.456 ha
Total general				6.809,2	100,0	9.093*	94,97	

Fuente: Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2021.

(\*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, no se realiza la suma al no tratarse de predios, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

Desde un análisis complementario de productividad local a partir de las EVA, el municipio de Ancuya para el año 2021<sup>34</sup> tuvo un área de producción agrícola de 3.798 hectáreas, de las cuales 3.158 hectáreas (83,2%) corresponden a cultivos

<sup>34</sup> Véase anexo 18.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

perennes y 640 hectáreas (16,8%) a cultivos transitorios, los primeros claramente son los que predominan. Los cultivos que mayor participación tiene en área cultivada en el municipio son: caña panelera con 2456 ha (64,7%), Café con 370 ha (9,8%), frijol con 360 ha (9,5%), plátano con 187 ha (4,9%), maíz con 175 ha (4,6%) y aguacate con 93 ha (2,4%); en estos seis cultivos se destina el 95,9% del área agrícola cultivada. Ver en anexo 18 Detallado EVA 2022.

De lo anterior, se puede apreciar que este municipio por uso de suelo según la EVA 2021 es panelero y cafetero, debido a que destina entre los dos el 74,5% del área cultivada agrícola, es preciso indicar que este municipio ocupa el tercer puesto departamental en la producción de panela. Los cultivos de caña panelera, café, frijol y maíz tienen una participación del 93,4%, además estos cultivos que son los principales del municipio, son propios de una estructura productiva de economía campesina.


En relación con la actividad pecuaria y áreas destinadas del municipio se puede afirmar que de acuerdo con las fuentes de información consultadas (EVAS – Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2022)<sup>35</sup>, el municipio de Ancuya reporta la explotación bovina con 1.103 ejemplares incluidas todas las variables de edad distribuidas en 235 fincas.

Se puede concluir que en el municipio existe un total de 760 cabezas de UGG, además que el tipo de explotación es la cría con ordeño doble propósito, no existe ceba integral ni explotaciones especializadas, la raza predominante es la criolla, animales de muy baja productividad (producción promedio cinco litros), las técnicas de producción son en su mayoría de manejo tradicional, el número de ejemplares de ordeño es bajo con relación a la demanda del municipio.

Para permitir un mejor análisis, se estandarizó en Unidades Gran Ganado (UGG) de 450 kg, resultando 760 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 235 fincas con un promedio de 3,23 UGG por finca. Finalmente, calculando un promedio de ocupación de 1 UGG/ha, se puede estimar un área aproximada total de 760 ha dedicadas a la actividad bovina. El sostenimiento de la actividad ganadera en el municipio se realiza con pastos naturales y mínima tecnificación, se caracterizan por ser pequeñas explotaciones mixtas de economía familiar tradicional.

La explotación de especies menores tiene en la economía familiar gran impacto principalmente en lo relacionado al renglón de porcinos, clasificados en porcinos producción comercial familiar con 775 ejemplares, porcinos producción comercial industrial 212 y porcinos de traspatio 407; para un total de 1.394 ejemplares en el municipio. Con relación a la explotación avícola, solamente se registra explotaciones de traspatio con un inventario de 33.600 ejemplares. (EVAS - Municipio de Ancuya – 2022).

<sup>35</sup> Véase anexo 18.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Las demás especies de crianza tradicional y cultural como pequeños rumiantes, conejos y curíes, aunque no es representativa económicamente, ni ocupa área de terreno considerable en los predios rurales, son de enorme impacto para la mayoría de población campesina porque su sustento proviene de pequeñas parcelas de economía familiar campesina.

#### **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021 de la Agencia Nacional de Tierras, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Ancuya (Nariño) y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminará con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por zonas relativamente homogéneas ZRH vigentes para Ancuya, son los establecidos en el Artículo 6 de la Resolución 041 de 1996.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 24 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ANCUYA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA /GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
6. ZONA ANDINA	Clima frío comprendida entre el rango de 10 a 14 hectáreas.	ÚNICA	10 ha	14 ha	<p>extensión aproximada de 691.200 ha: zona formada por el nudo orográfico de los pastos, del que se desprenden las cordilleras occidental y central. tiene su origen en el municipio de Cumbal en la frontera con la república del ecuador y se proyecta hacia el norte municipio de los andes (Sotomayor), baja por el cañón del río Guaitara, por los límites de linares y el tambo hasta encontrar el municipio de la florida, siguiendo hacia el norte por los límites de Chachagüí y Taminango hasta la confluencia del río mayo, siguiendo los límites con el departamento del cauca, hasta el municipio de la cruz, luego desvía hacia el tablón de Gómez, por el sector oriental de pasto, siguiendo la dirección suroccidental hasta la frontera con la república del ecuador</p> <p>accidentes orográficos notables: volcanes de chiles, Cumbal, Azufra, galeras, Doña Juana y Morasurco; altiplanos de Valle de atriz, Túquerres e Ipiales; lagunas de La cocha y Cumbal; cañones de los ríos Guaitara, Sapuyes, Juanambú y pasto en el departamento de Nariño. en el departamento del putumayo el valle de Sibundoy.</p>
	Clima medio comprendido entre el rango de 17 a 24 hectáreas.	ÚNICA	17 ha	24 ha	

Fuente: elaboración propia a partir de la Resolución 041 de 1996 INCORA.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Para el caso del municipio de Ancuya, los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal que debían ser realizados para lograr la caracterización de actores sociales rurales, no pudieron ser desarrollados durante la etapa de formulación del plan.

Lo anterior, por cuanto durante la reunión previa de socialización llevada a cabo el día 07 de julio del año en curso, que tuvo como fin realizar el primer acercamiento de articulación institucional entre la ANT y los miembros de la Administración municipal de Ancuya, para la presentación y formulación del POSPR, la alcaldesa puso de presente la calamidad pública declarada mediante Decreto No. 055 del 24 de abril de 2023<sup>36</sup>, originada por las fuertes lluvias que se vienen presentando desde el año 2021 y que han ocasionado graves daños al municipio; solicitando en primera medida y previo a realizar acercamientos con las comunidades, la programación de una mesa de trabajo en la que pudieran ser vinculados otros entes instruccionales con el fin de evaluar dicha situación de manera concreta.

Dado este contexto y ante la urgente necesidad de evaluar con mayor precisión el grado de afectación y riesgo en las diferentes zonas del municipio debido a la calamidad y así determinar la viabilidad de ejecutar el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad, fue programada y llevada a cabo día 19 de julio de 2023<sup>37</sup>, la mencionada reunión, a la que asistieron miembros de la Alcaldía Municipal, de La Secretarías de Gobierno y Planeación, de Comisaría de Familia, de la Secretaría de Cultura y Deporte, de la Unidad Adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural – UMATA- , Empresa de Servicios Públicos, Dirección Local de Salud, Bomberos, Policía Nacional y profesionales de la ANT.


Mediante diferentes ejercicios metodológicos realizados con la ayuda de los mencionados asistentes, el apoyo de archivos digitales y documentos físicos, fue realizada la construcción de mapas parlantes en los que además de identificarse las zonas de mayor impacto y riesgo por la calamidad pública, fue identificada también la distribución territorial y vial del municipio, así como la destinación agropecuaria en su diferentes sectores y de los cuales se obtuvo la siguiente información:

- **ZONIFICACIÓN DE LOS EVENTOS AMENAZANTES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ANCUYA.**


Como resultado de la identificación espacial se localizaron fenómenos por remoción en masa e inundaciones, los cuales se presentan principalmente en épocas lluviosas y se acentúan durante el fenómeno de la niña, como lo ocurrido en el

<sup>36</sup> Véase anexo 19.

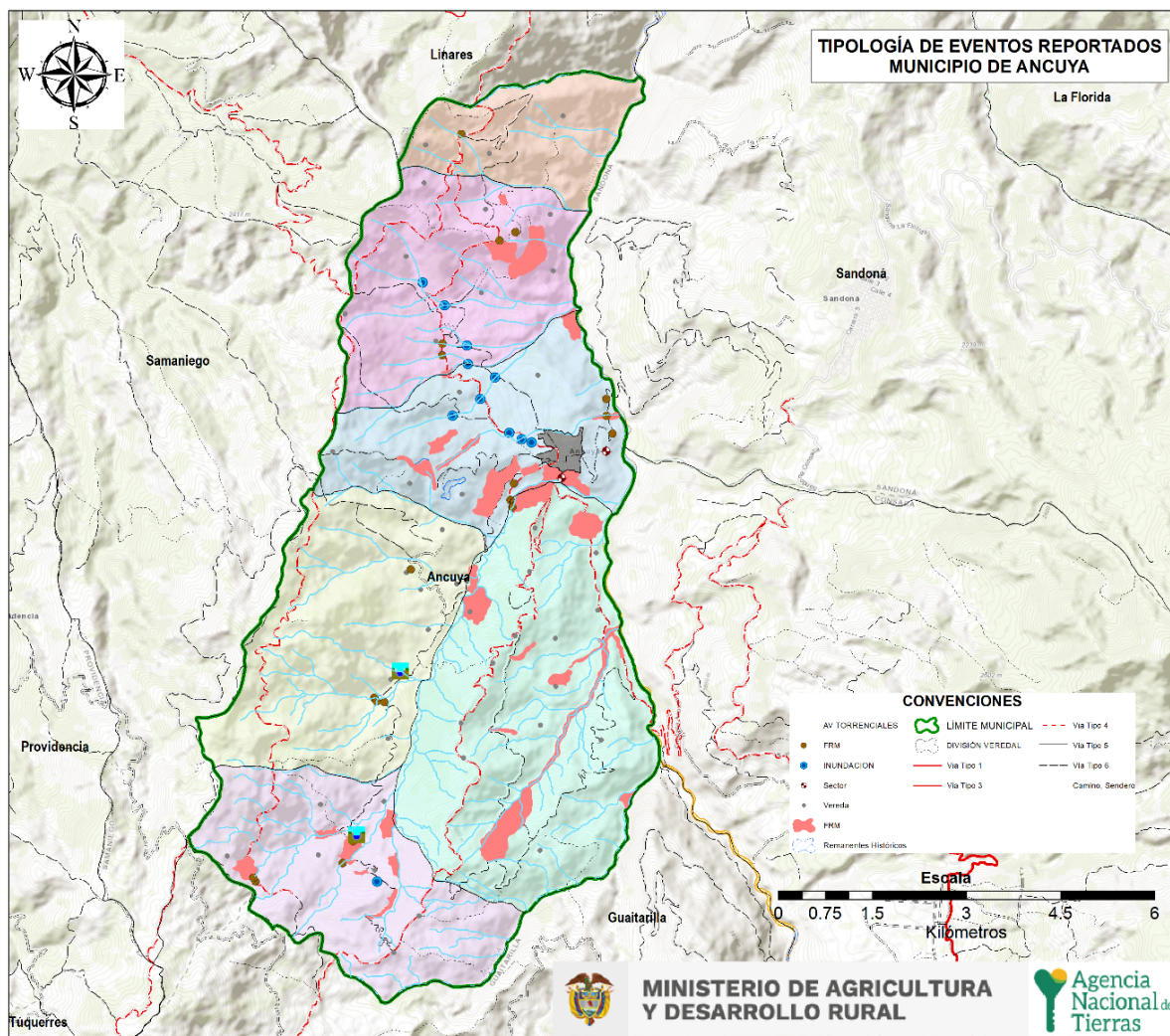
<sup>37</sup> Véase anexo 14.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

año 2021 Y 2022. Se encontró a nivel general que debido a las condiciones topográficas del territorio, caracterizo principalmente por pendientes pronunciadas, sumado a la localización geográfica con respecto a la barrera orográfica del volcán galeras, factor que condiciona los regímenes de lluvia en el municipio; factores que condicionan la presencia de eventos naturales de origen hidro-gravitatorio (deslizamientos, desplomes, avenidas torrenciales) en mayor medida, con la identificación de eventos de tipo hidrológico (inundaciones), (ver Mapa 17 Tipo de eventos por fenómeno natural asociado).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 17 Tipo de eventos por fenómeno natural asociado



Fuente. Elaboración propia a partir de jornadas de mapas parlantes con miembros CLOPAD Alcaldía de Ancuya, 2023.

Con respecto a la localización de los deslizamientos e inundaciones, éstos se encuentran dispersos en todo el municipio, sin embargo, se evidencia que los mismos son sectorizados y recurrentes en sitios específicos, tanto en el área urbana como en el sector rural.

Las principales veredas afectadas por los distintos fenómenos identificados se localizan en Piedra larga en el sector Cocha blanca: Indo centro: El balcón, San Vicente, German; Guadual, El lucero y Cruz del Mayo en el sector La loma.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo al ejercicio de mapas parlantes, se pudo determinar que las principales fuentes hídricas que se asocian a eventos amenazantes en el municipio son el Río Guaitara, Quebrada la Toma, Quebrada Chiguan, Quebrada Chiquita, Quebrada El Minero, Quebrada El Salado, Quebrada Germán, Quebrada Guarangal, Quebrada Honda, Quebrada Imbuerán, Quebrada La Balsa, Quebrada Las Ánimas, Quebrada Los Berros, Quebrada Macal, Quebrada Macas, Quebrada Seca y el Río El Papayal, las cuales presentan generalmente periodos de retorno de 10 años, además de verse afectadas por los fenómenos de La niña.

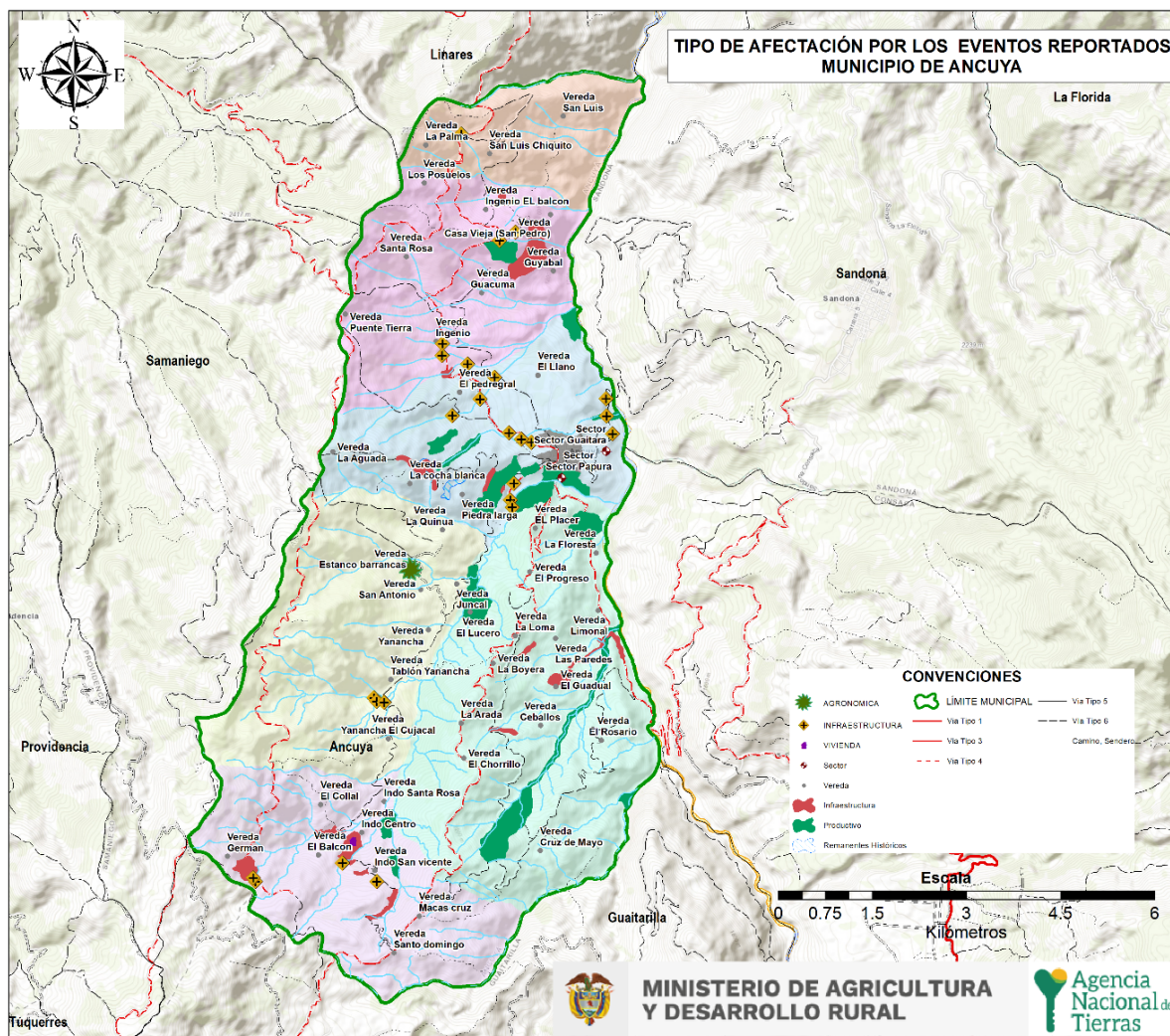
Los principales eventos identificados se relacionan con los deslizamientos presentados en el año 2021, correspondiente a un deslizamiento de la vereda German (9 Ha + 6245 m2 aprox); vereda Indo centro (11 ha + 2019 m2 aprox), evento donde se perdieron algunas viviendas además de perdidas productivas; deslizamiento en la vereda El lucero (18 Ha + 8144 m2 aprox) donde se reportan perdidas de áreas productivas de café; vereda Piedra larga (25 Ha + 1083 m2 aprox) con pérdidas en cultivos de café, aguacate y maíz.

Se identificaron como los casos más emblemáticos del municipio, los que se encuentran en el sector Papura, lindero sur de la cabecera municipal; donde se presentaron inundaciones y deslizamientos que se identificaron en la cartografía con un área de 16 Ha + 7674 m2 aprox de perdida de caña y 19 Ha + 7781 m2 aprox. de perdida de cultivos de café; además de las pérdidas de viviendas en la cabecera municipal; estos eventos se presentaron a causa de la falla en el sistema de acueducto urbano y la falta de mantenimiento y adecuación de las obras del sistema de servicios públicos domiciliarios.

Por último se relacionó el evento reportado en la vereda Cruz del mayo en el año 2021; correspondiente a 40 Ha aprox. de deslizamiento además de 26 Ha + 5636 m2 aprox. de flujos de lodo que afectaron sectores productivos de las veredas de El limonal, Ceballos, El gradual y un sector de la vereda Rosario (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 18 Tipo de afectación por eventos reportados en el municipio



Fuente. Elaboración propia a partir de jornadas de mapas parlantes con miembros CLOPAD Alcaldía de Ancuya, 2023.

Del ejercicio se puede concluir, que principalmente las afectaciones se generan a lo largo de las vías de acceso donde se encuentran taludes con mayor grado de pendiente y una baja cohesión del material, adicionalmente se han presentado avenidas torrenciales por represamientos en zonas de redes hídricas las cuales se colmatan y generan inundaciones, por tanto las principales afectaciones se presentan en predios contiguos a las vías, redes hídricas y zonas de alta pendiente, generando afectaciones al alcantarillado, pérdidas de puentes, box culvert, viviendas y cultivos.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

La deforestación, el inadecuado uso de suelo, el cambio climático, sumado a las precarias condiciones de vivienda e inadecuadas prácticas agrícolas en el sector rural han contribuido al incremento de la amenaza por deslizamientos y avenidas torrenciales, además de aumentar el nivel de vulnerabilidad en el sector productivo, infraestructura y de vivienda rural en el municipio de Ancuya.

Sin embargo; y de acuerdo a la información suministrada por secretaría de planeación se informa que la Alcaldía Municipal ha generado diversas obras de mitigación en compañía y asesoramiento de la Gobernación de Nariño, además teniendo en cuenta que una vez superada la temporada de lluvias desencadenada por el fenómeno de La Niña, se reporta un nivel de accesibilidad total en el municipio, así mismo manifiestan que las principales obras de mitigación planteadas en el marco del decreto 055 del 24 de Abril del 2023 se encuentran en ejecución o en vía de implementación.

Teniendo en cuenta el contexto observado, mediante oficio con No. de radicado 202321009516451, se ofició a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, como entidad encargada de la “implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinar el funcionamiento y el desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD”, con el fin de iniciar un escenario de articulación en el marco de un posible barrido predial en Ancuya, solicitando indicar a esta Agencia si la Unidad ha iniciado a la fecha, o tiene proyectado implementar, algún plan de trabajo para atender la calamidad pública en el municipio, que deba ser tenido en cuenta por esta Agencia para el correspondiente análisis de viabilidad técnica de la implementación del POSPR en el territorio, que ya se encuentra formulado.

Ahora, es de suma importancia aclarar que si bien durante la etapa de formulación y debido a las circunstancias mencionadas, no pudieron ser realizadas las jornadas y acercamientos con las comunidades del municipio, con el fin de garantizar lo previsto frente al tratamiento en materia de participación comunitaria previsto en el artículo 45 del decreto 902 de 2017, en caso de darse la implementación del POSPR, será necesario adelantar dicha convocatoria para la realización de las jornadas comunitarias, en el marco de los resultados de formulación y en este mismo espacio, recabar la información pertinente con el fin de identificar: Actualización de mapeo de actores y cartografía social.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales.<sup>38</sup> En el caso de Ancuya se identifican las expuestas en la tabla y mapa que se encuentran a continuación:

TABLA 25 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE XX					
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		5.431,7	79,55%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren el 79,55% del área del municipio.
Distrito de Riego	X		154	NR	De acuerdo a investigación de las diferentes fuentes de consulta, el municipio de Ancuya cuenta con uno (1) Distrito de Riego y adecuación de tierras denominado “Progreso la Cruz de Mayo”, entregado en propiedad a los asociados desde el año 2009 por la AIS - Cuenta con Asociación de productores (Asopromayo), beneficia a 140 familias, cubre 154 hectáreas. Los cultivos beneficiados corresponden a maíz, frijol, granadilla, sacha inchi, aguacate, arracacha, hortalizas, entre otros. Presenta algunas dificultades internas como mantenimiento de la infraestructura, incumplimiento de pagos por concesión de aguas, bajo apoyo institucional para extender el servicio a otras zonas rurales del municipio e inconvenientes con la titularidad de predios entre los asociados.

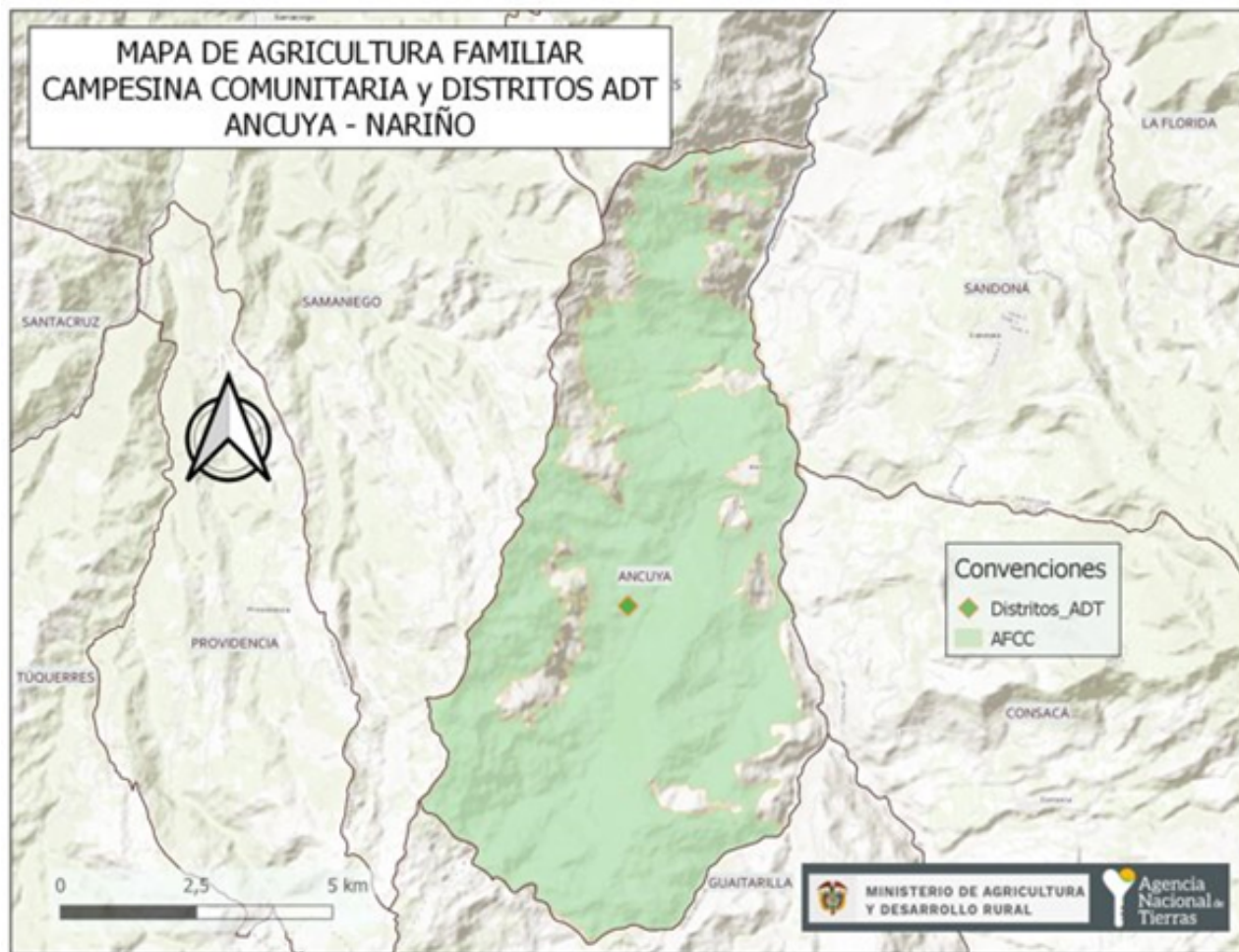
FUENTE: Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ancuya (2016 - 2019). Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - (PIDAR – ADR, Gobernación de Nariño 2017). Agencia de Desarrollo Rural, programa adecuación

<sup>38</sup> Se evaluaron Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

de tierras y distritos de Riego UTT - Nariño 2023 - Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ancuya (2016 - 2019).


Mapa 19. Principales figuras de OSP presentes en Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir de la información del mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA, consulta abril 2023.

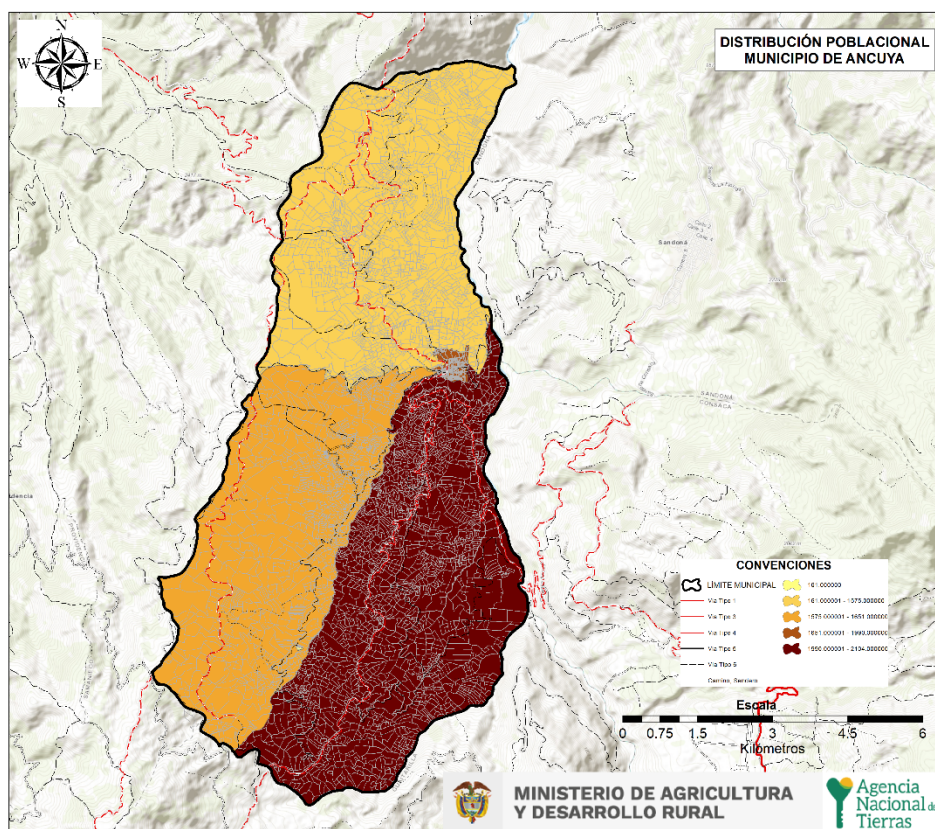
## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

El presente acápite expone los datos poblacionales del municipio de Ancuya, atendiendo a variables como lo son el lugar de residencia, la distribución urbana/rural y por corregimientos, distritos y veredas, y variables relacionadas con el género y el ciclo vital.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:

Mapa 20. Distribución poblacional por vereda.

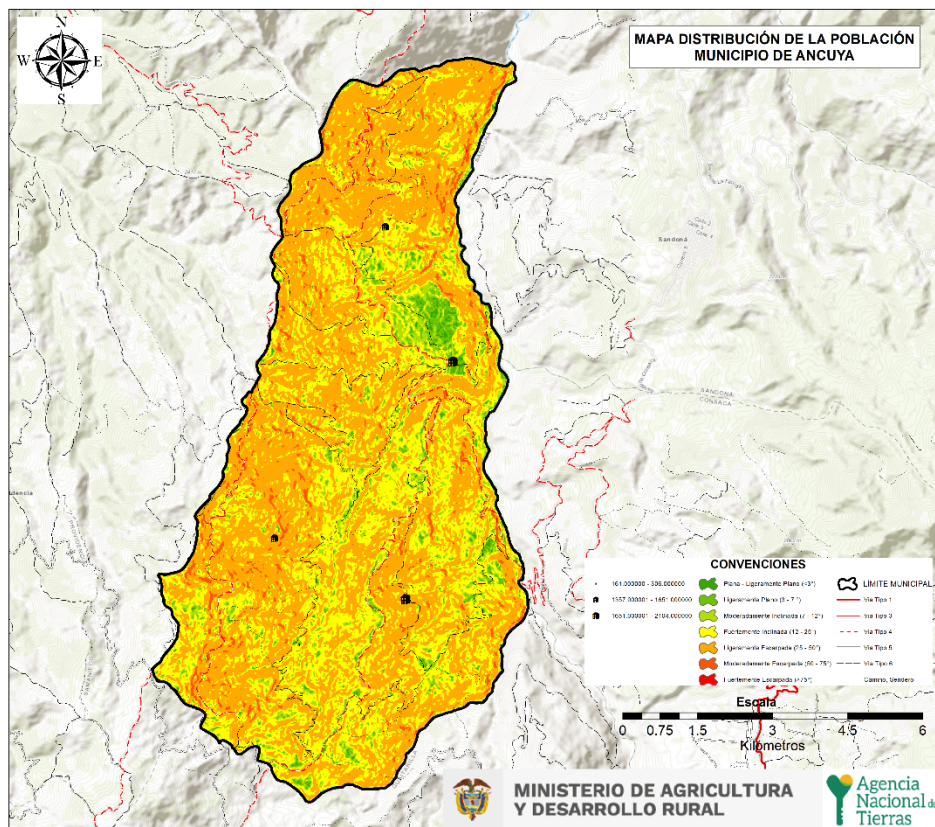


Fuente: Elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia


Con el fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se analizan las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA) y ubicación vial (INVIAS). En lo concerniente a vivienda se encuentra que a lo largo y ancho del municipio los principales asentamientos poblacionales y viviendas rurales del municipio se encuentran localizados en sectores de pendientes moderadas a fuertemente inclinadas, como se observa a continuación (Mapa 20).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 21. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio.



FUENTE: elaboración propia a partir de la DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


A continuación, se definen las pendientes mínimas y máximas presentes en cada una de las veredas.

Tabla 26 CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES RESPECTO A LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA			
DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA*	PENDIENTES (°)		
	MÍNIMA	MÁXIMA	PROMEDIO
52036200103	0.81	26.78	26.78
52036300101	0	77.33	77.33
52036300103	0	74.86	74.86
52036300102	0	76.45	76.45
52036100000	0	51.88	51.88

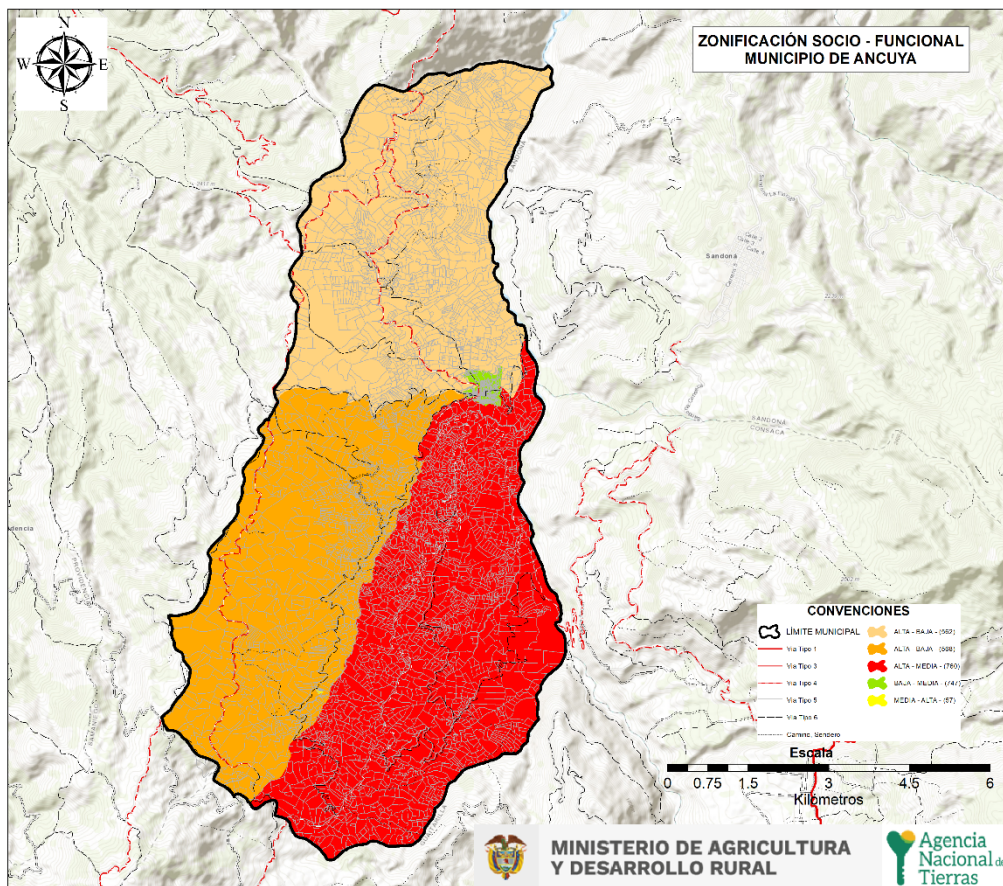
FUENTE: elaboración propia con base en DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023).

\*Teniendo en consideración la falta de concordancia de las fuentes poblacionales con respecto a la división político-administrativa del EOT, se tomaron como referencia los sectores DANE para el cálculo de las pendientes en el municipio.

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y de topografía se encuentra que la población rural del municipio se encuentra asentada en mayor medida hacia el sector sur-oriental; en sectores de pendientes predominantemente altas a moderadas, además de encontrarse concentraciones poblacionales de menor relevancia hacia los sectores suroccidental, donde las pendientes presentan rangos que varían de fuertemente inclinadas a levemente escarpadas; así como el norte del municipio, donde la concentración poblacional es media y las pendientes disminuyen a causa de los fenómenos orográficos de la zona como se muestra a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 22. Zonificación Socio – Funcional del municipio.



FUENTE: elaboración propia a partir de la GDB de la formulación Ancuya, julio 2023.

Respecto a la composición poblacional y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023<sup>39</sup> el municipio de Ancuya tiene una población que alcanza las 8621 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 6521 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 2100 personas.

<sup>39</sup> Véase anexo 20.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 27 POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	2100
Total población en el área rural	6521
Total población en el municipio	8621
Total mujeres	4240
Total hombres	4381
Total personas que se auto reconocen como indígenas	7
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	13

FUENTE: elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49% de la población son mujeres, frente a un 51% que corresponde a hombres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

Teniendo en cuenta que la información reportada por el DANE no presenta información a nivel veredal, se procedió a realizar la consulta en la fuente SISBEN del Departamento Nacional de Planeación<sup>40</sup>, obteniendo la siguiente información frente a la distribución poblacional a nivel veredal:

Tabla 28 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO					
TIPO DE ÁREA*	Código de la vereda	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
N/R	1	BALCON INGENIO	60	47	107
N/R	2	CASA VIEJA	75	70	145
N/R	3	COCHA BLANCA	145	122	267
N/R	4	CRUZ DE MAYO	132	107	239
N/R	5	EL CUJACAL	42	38	80
N/R	6	BALCON INDO	36	33	69
N/R	7	EL COLLAL	69	81	150
N/R	8	EL CHORRILLO	45	39	84
N/R	9	EL GUADUAL	31	25	56
N/R	10	EL LUCERO	25	16	41
N/R	11	EL LLANO	126	139	265
N/R	12	EL PEDREGAL	160	160	320

<sup>40</sup> Véase anexo 21.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 28 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO					
TIPO DE ÁREA*	Código de la vereda	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
N/R	13	EL PLACER	62	54	116
N/R	15	EL TABLON	79	68	147
N/R	16	ESTANCO BARRANCAS	43	35	78
N/R	17	GERMAN	28	14	42
N/R	18	GUAPUMAG	13	7	20
N/R	19	GUAYABAL	12	9	21
N/R	20	INGENIO	236	200	436
N/R	21	INDO CENTRO	29	21	50
N/R	22	LA AGUADA	4	4	8
N/R	23	LA ARADA	119	110	229
N/R	24	LA BOYERA	54	46	100
N/R	25	LA FLORESTA	25	32	57
N/R	26	LA PALMA	33	29	62
N/R	27	LAS PAREDES	23	16	39
N/R	28	EL LIMONAL	32	31	63
N/R	29	EL ROSARIO	48	51	99
N/R	29	LA LOMA	226	200	426
N/R	30	EL PROGRESO	90	83	173
N/R	31	LOS POZUELOS	3	7	10
N/R	32	MACASCRUZ	113	94	207
N/R	33	MIRA	19	18	37
N/R	34	PIEDRA LARGA	65	69	134
N/R	35	PUENTE TIERRA	3	1	4
N/R	36	LA QUINUA	117	126	243
N/R	37	SAN ANTONIO	91	85	176
N/R	38	SAN LUIS GRANDE	38	35	73
N/R	39	SAN LUIS CHIQUITO	22	14	36
N/R	40	SAN VICENTE INDO	77	72	149


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 28 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO					
TIPO DE ÁREA*	Código de la vereda	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
N/R	41	SAN VICENTE INGENIO	31	43	74
N/R	42	SANTA ROSA INGENIO	58	57	115
N/R	43	SANTA ROSA INDO	34	34	68
N/R	44	SANTO DOMINGO	4	3	7
N/R	45	YANANCHA	153	164	317
N/R	46	CEBALLOS	59	33	92
N/R	47	TUZNIAN	8	8	16
N/R	48	GUARANGAL	21	19	40
N/R	999	VEREDA_S4	42	41	83
N/R	0	CABECERA	1094	1233	2327

FUENTE: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, Colombia, base Consulta "ANT 170703 SISBEN- DNP" con fecha 17/07/2023

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada "DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO", se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: "(...)No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)".


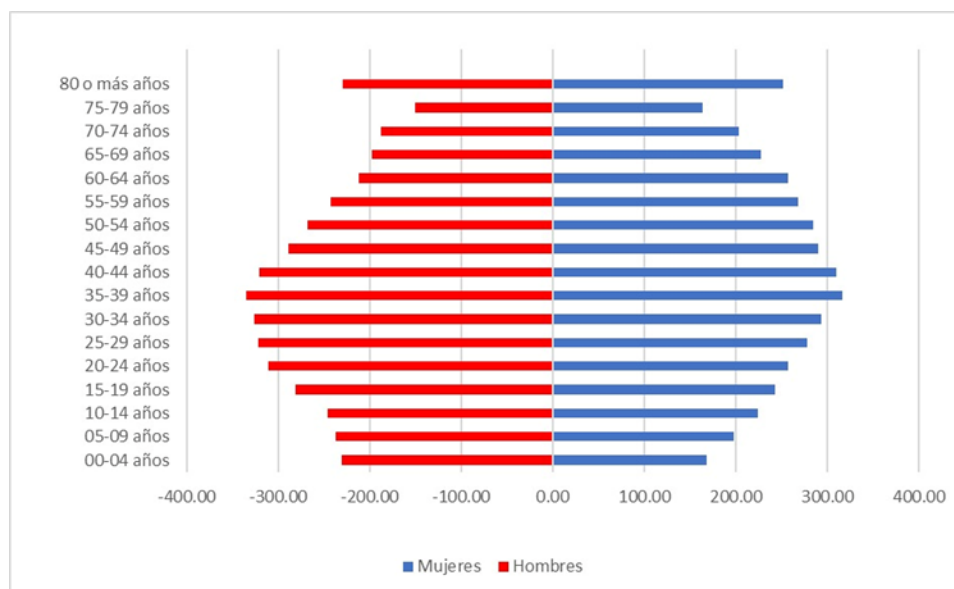
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital de Ancuva



**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Con relación a las condiciones de acceso y movilidad en el municipio, teniendo en cuenta que tras la declaratoria de la calidad pública en abril de 2023, se pospusieron los escenarios de socialización comunitaria hasta conocer el plan de trabajo liderado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- y, tras los espacios de acercamiento con la administración municipal, se procedió a realizar un espacio de articulación con funcionarios de la UMATA para determinar los principales medios, ruta y tiempos de desplazamientos desde la cabecera urbana municipal hacia cada uno de los asentamientos poblacionales y sectores veredales; además de establecer las condiciones y temporalidad de los accesos en el municipio.

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ANCUYA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
N/R	San Luis	0: 30 mn	DESTAPADA
N/R	San Luis Chiquito	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	La Palma	0:30 mn	DESTAPADA
N/R	Los Posuelos	01:00 mn	CAMINO
N/R	Ingenio EL balcón	0:20 mn	DESTAPADA
N/R	Casa Vieja (San Pedro)	0:25 mn	DESTAPADA


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 29. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ANCUYA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
N/R	Ingenio	0:15 mn	DESTAPADA
N/R	Puente Tierra	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	El Llano	0:10 mn	DESTAPADA
N/R	El pedregal	0:10 mn	DESTAPADA
N/R	La Aguada	1:30 mn	DESTAPADA
N/R	La cocha blanca	0: 30 mn	DESTAPADA
N/R	Piedra larga	0:10 mn	DESTAPADA
N/R	La Quinua	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	Tablon Yanancha	0:35 mn	DESTAPADA
N/R	Yanancha El Cujacal	0:45 mn	DESTAPADA
N/R	Yanancha	0:25 mn	DESTAPADA
N/R	San Antonio	0: 30 mn	DESTAPADA
N/R	Juncal	0:25 mn	DESTAPADA
N/R	EL Placer	0:15 mn	DESTAPADA
N/R	La Floresta	0:15 mn	DESTAPADA
N/R	El Progreso	0:25 mn	DESTAPADA
N/R	La Loma	0: 30 mn	PLACA HUELLA
N/R	Limal	0:25 mn	PLACA HUELLA
N/R	Las Paredes	0:45 mn	DESTAPADA
N/R	El Guadual	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	Ceballos	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	El Chorrillo	0:50 mn	DESTAPADA
N/R	El Rosario	1 :00 mn	DESTAPADA
N/R	Cruz de Mayo	1 :00 mn	PLACA HUELLA
N/R	German	1:30 mn	DESTAPADA
N/R	El Balcon	0:45 mn	CAMINO
N/R	El Collal	0:45 mn	DESTAPADA
N/R	Indo Santa Rosa	0:45 mn	DESTAPADA
N/R	Indo Centro	0:45 mn	DESTAPADA
N/R	Indo San vicente	1 :00 mn	DESTAPADA
N/R	Macas cruz	1:20 mn	DESTAPADA
N/R	Santo domingo	1:20 mn	DESTAPADA
N/R	Santa Rosa	0:25 mn	DESTAPADA
N/R	El Lucero	0:40 mn	CAMINO


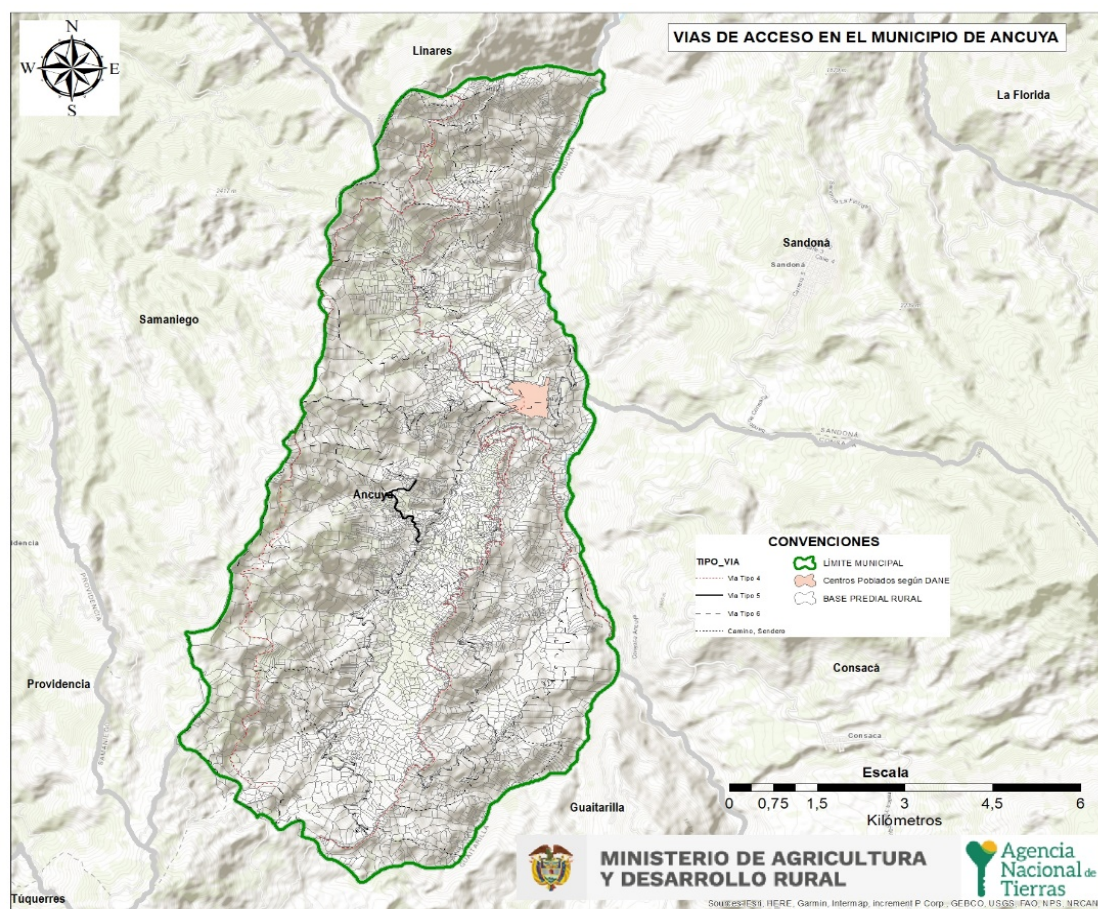
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 29. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE ANCUYA A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
N/R	Guyabal	0:35 mn	DESTAPADA
N/R	Guacuma	0:35 mn	DESTAPADA
N/R	Estanco barrancas	0:40 mn	DESTAPADA
N/R	La Arada	0:40 mn	PLACA HUELLA
N/R	La Boyera	0:35 mn	PLACA HUELLA

FUENTE: elaboración propia a partir de la base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal

Mapa 23. Vías de acceso en el municipio de Ancuya, IGAC

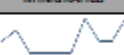
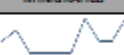
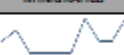





FUENTE: elaboración propia a partir de la información cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>41</sup>

En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio de Ancuya, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		ANCUYA (NARIÑO)																									
SEGURIDAD TERRITORIAL1	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20 <b>BAJO</b>	Mapa Versión 21 <b>MEDIO</b>	Mapa Versión 22 (VIGENTE) <b>BAJO</b>																							
	Comportamiento Nivel de Riesgo	El comportamiento del escenario de conflictividad se caracteriza por una baja afectación y reporte en delitos de alto impacto, sin embargo se advierte una afectación en el contexto regional para la variable de seguridad por la presión e incidencia de Grupos Armados Organizados y Residuales con un impacto en las variables de orden público, centrado principalmente en actividades de rentas y circuitos de economía ilegal, principalmente producto del narcotráfico que se complementa con el reporte de afectación relativa por la presencia de cultivos de uso ilícito (coca) y la configuración de una dinámica de corredor estratégico para el soporte de actividades ilegales																									
HOMICIDIO2	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<b>HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	2	0	0	0	0	3	1	1	3	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																
1	2	0	0	0	0	3	1	1	3																		
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Se observa una baja afectación e impacto de este delito y con una tendencia relacionada a su disminución, los niveles de ocurrencia se posicionan muy por debajo de la tasa nacional.																										
EXTORSIÓN3	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<b>HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	1	3	1	1	3	1	5	2	1	0	
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																
1	3	1	1	3	1	5	2	1	0																		
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	Se observa que bajos niveles de ocurrencia en el municipio con una constante de reporte y un aumento 'significativo' para el año 2019 pero con una tendencia de baja afectación; la caracterización general en materia de impacto es muy inferior a los niveles de la tasa nacional.																										

<sup>41</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad véase *anexo 22* Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto 2023.



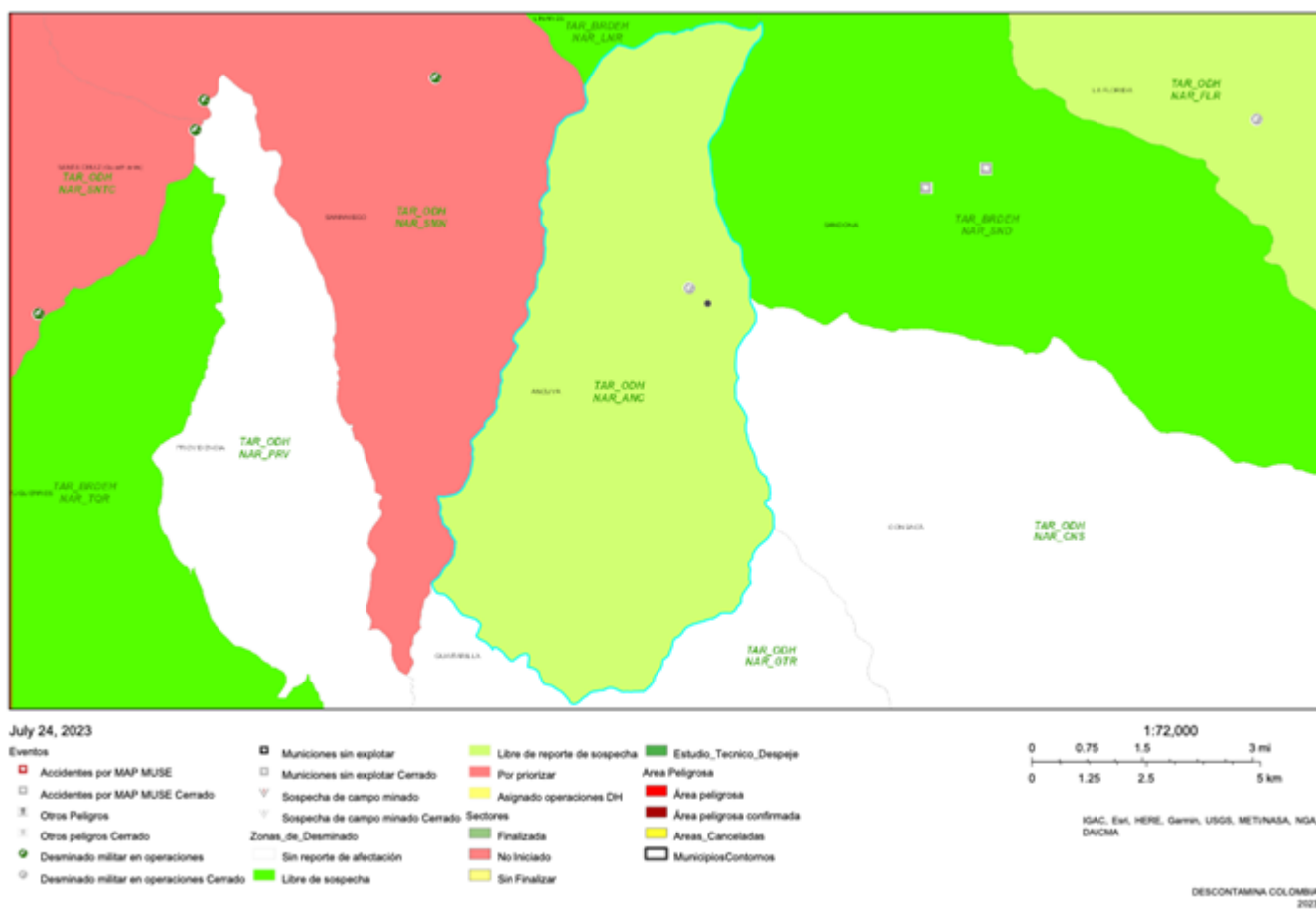
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Tabla 30 INDICADORES DE SEGURIDAD																																			
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		ANCUYA (NARIÑO)																																	
TERRORISMO4	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																									
0	1	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
SECUESTRO5	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Se evidencia que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO6	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE REPORTE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	El municipio fue declarado como libre de sospecha el 23 de julio de 2016. La base de datos histórica IMSMA reporta un incidente para el año 2005 correspondiente a Desminado Militar en Operaciones (DMO), con artefacto explosivo improvisado destruido, el evento se encuentra cerrado.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO7	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años. El cambio de mayor impacto se caracteriza a partir de la ruptura de la tendencia de disminución de presencia de cultivos en la medición entre 2020 y 2021 año en el que la cifra de hectáreas con afectación superó más de tres veces el reporte de la vigencia anterior (que representa un aumento del 276%).																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>3,0</td><td>21,0</td><td>24,3</td><td>45,6</td><td>24,6</td><td>16,3</td><td>14,9</td><td>56,1</td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO	0,0	3,0	21,0	24,3	45,6	24,6	16,3	14,9	56,1		
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRÁFICO																									
0,0	3,0	21,0	24,3	45,6	24,6	16,3	14,9	56,1																											
AFECCIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES8	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	Sin reporte de afectación por explotación ilícita de minerales.  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																								
EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																			
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS9	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	No se reporta la emisión de documentos de alerta de inminencia o estructurales en el periodo analizado.																																	

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

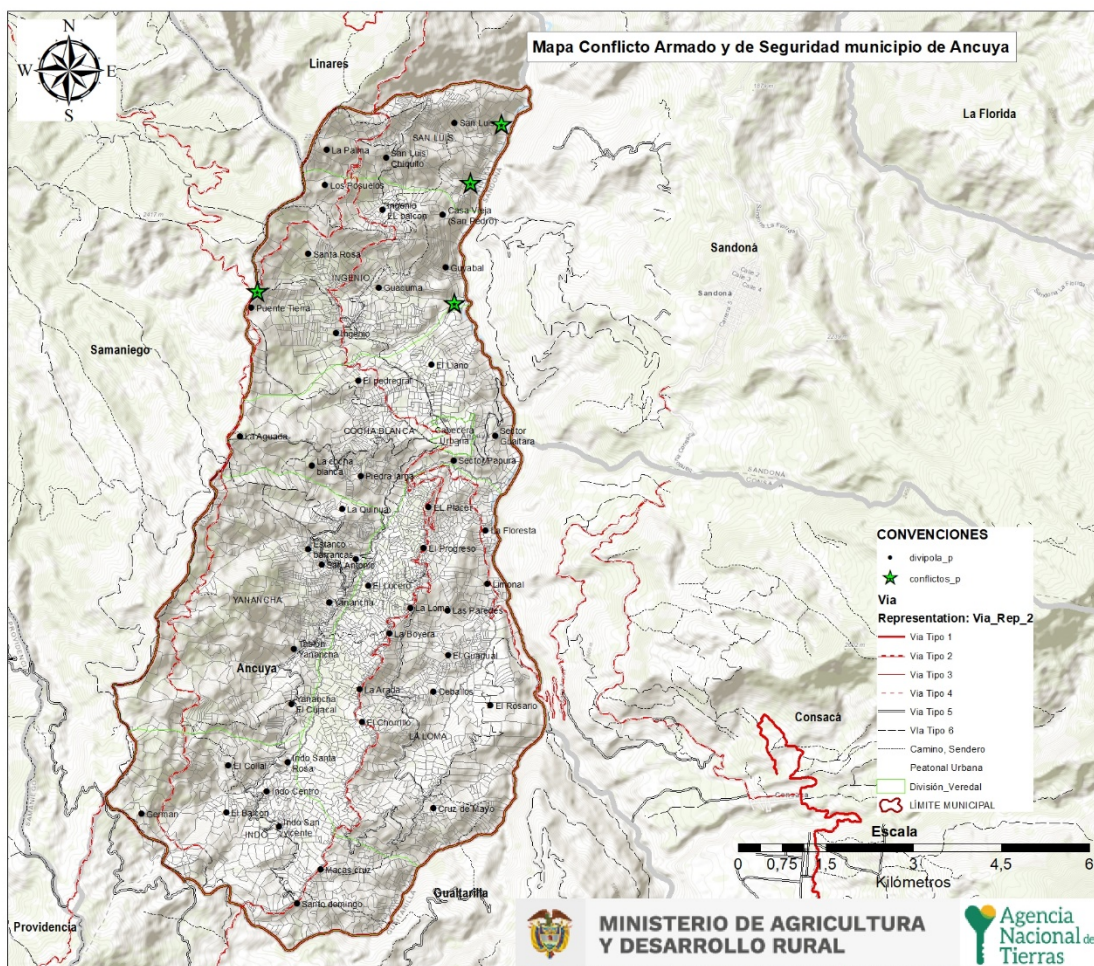
Mapa 24. Condiciones de Seguridad en Ancuya, Nariño.



**Fuente:** Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de ANCUYÁ, NARIÑO. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), [https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas\\_Desminado\\_FeatureServer/FeatureServer](https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer).


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 25. Condiciones de Seguridad en Ancuya



FUENTE: Elaboración propia a partir de jornadas de mapas parlantes con miembros CLOPAD Alcaldía de Ancuya, 2023

La dinámica de conflictividad y las afectaciones a las variables de orden público como la posible incidencia de grupos armados, así como el reporte de afectación por la presencia cultivos de uso ilícito y actividades relacionadas con el circuito de rentas ilegales derivado de este delito, factores evidenciados en el contexto municipal implican que se mantenga una adecuada articulación con las autoridades de Fuerza Pública y demás entidades competentes que contribuya con la generación de acciones de mitigación frente a los riesgos asociados en los asuntos de seguridad que deben orientar tanto la estructuración de la hoja de ruta para la intervención territorial como así como la proyección de las actividades enmarcadas en la fase de implementación del POSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En virtud de lo anterior, el diseño de la estrategia de articulación en asuntos de seguridad que permita mitigar los riesgos asociados con afectación a variables orden público para poder desarrollar las actividades de OSP así como el desarrollo de un esquema de intervención territorial implica que se contemplen estos elementos como orientadores para el despliegue efectivo de una operación en campo.

En desarrollo de lo presentado, se recomienda el establecimiento de un Protocolo de Seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de fuerza pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT<sup>42</sup>.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio de Ancuya, Nariño. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.

Esta sección parte de 2 insumos aportados por la SPO, 1. la base alfanumérica de API y 2. la base geográfica del API<sup>43</sup>, a partir de estos 2 insumos, se identificó el universo predial de análisis bajo las siguientes consideraciones:

La base alfanumérica API contiene 7985 registros y la base geográfica 5973.


La base alfanumérica de API cuenta con información de predios y mejoras.

La base geográfica API cuenta con un total de 43 números prediales duplicados.

Considerando lo anterior, de los números prediales duplicados, se observó que 43 de ellos corresponden a predios duplicados; de los cuales 3 corresponde a una codificación 9999, y 40 corresponden ubicación geográfica diferente pero que tienen mismo número predial.

<sup>42</sup> Para más información, remitirse al Anexo 22.

<sup>43</sup> Véase anexo 23.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Por otro lado, según clasificación del suelo EOT, se tiene en cuenta la de carácter rural, indeterminado y vacías, adicionalmente, para evitar doble conteo predial, no se considera los registros clasificados según IGAC como mejoras (54). Con fundamento en lo anterior, se identifica en la base alfanumérica 7985 predios, que, mediante unión corresponden espacialmente a 5973 predios, de las cuales 111 cuentan con clasificación indeterminada y 45 no se ha definido su condición rural o urbana.

Cabe resaltar que, de los 111 predios con clasificación EOT por determinar, considerando la clasificación del suelo IGAC, 34 rural disperso, Cabecera municipal nph -no propiedad horizontal-, 85 de los cuales deben tener un tratamiento especial para determinar su condición rural ó urbana, es por esto qué, se analizó espacialmente aquellos predios indeterminados que tienen la mayor parte de su área dentro del perímetro urbano.

Los 45 predios que no tienen clasificación rural ni urbana, ni por determinar, corresponden a predios relacionados en el API como omisión con código de los municipios de Ancyua.

En consecuencia, un total de 7985 predios identificados en la base alfanumérica no tienen replica espacial (1813 folios sin espacializar y 55 registros con cedula catastral).

Considerando el análisis anterior, se cuenta con un universo predial con correspondencia espacial de 5973 predios y alfanumérico de 7985.

Cabe mencionar, que el universo API varía con respecto al analizado en capítulos anteriores, diferencia que corresponde a los predios catalogados como Cabecera municipal nph y cabecera municipal condominio. También es relevante mencionar que del API también se descuentan aquellos predios con área igual o mayor a 50% que exceden el límite municipal. En este punto es importante indicar que capa espacial predial ajustada a polígono municipal corresponde a 5302 predios según clasificación IGAC como rurales, no obstante, la base IGAC solo asocia 5285 predios rurales, esta diferencia corresponde a los 12 predios de los municipios colindantes que se encuentran dentro del límite municipal EOT/IGAC.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL <sup>44</sup>			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	5973	7096.45
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	55	48.41
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	198	N/A*
SNR	FMI sin espacializar	1813	N/A
IGAC	Predio fuera del límite municipal	12	30.67
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	5	13.32
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	45	6.83
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	77	15.26
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		7345	6821.26
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		16	19.19
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		2212	4555.77
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		4170	5257.43
FUENTE: elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.			

\* Para el caso de los predios en R1 y R2 sin capa predial (remanente) no aplica área porque no se registra área de terreno.

En la TABLA 31, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

<sup>44</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2003. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 20 años atrás en el municipio de Ancyua, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin que exista aparente duda su condición.

**Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

**Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	3898	4807	694	1119	631	848	5223	6774
NO ESPACIALIZABLES								
TOTAL PREDIOS NJ								


FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Con información de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2777	3137.37	313	560.15	1502	2228.28	631	848.06	5223	6774
NO ESPACIALIZABLES	76	N/A	59	N/A	74	N/A	1775	N/A	1984	N/A
TOTAL PREDIOS CJ										

FUENTE: elaboración propia a partir de la matriz de Análisis Predial Integral -API-. 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

Misional	TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES <sup>45</sup>			
	N.º de predios			Área (ha)*
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
Acceso tierras	979	3835	4814	4778
Formalización	59	273	332	499.45
Procesos agrarios	N/R	N/R	N/R	0
Administración de tierras	1	32	33	65.61
DAE acceso propiedad	N/R	N/R	N/R	0
DAE seguridad jurídica	N/R	N/R	N/R	0
Por determinar	887	631	1518	848.06
No objeto de OSPR	6	15	21	18.96
Gestión catastral	52	437	489	622.60
<b>TOTAL</b>	<b>1984</b>	<b>5223</b>	<b>7207</b>	<b>6774</b>


FUENTE: elaboración propia a partir de la Matriz de Análisis Predial Integral. 2023.

\* Nota: La cuenta de área de la presente tabla únicamente registra el área correspondiente a los predios espacializables a partir de la capa de terreno, las respectivas corroboraciones de área dependerán de los resultados de una eventual implementación.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

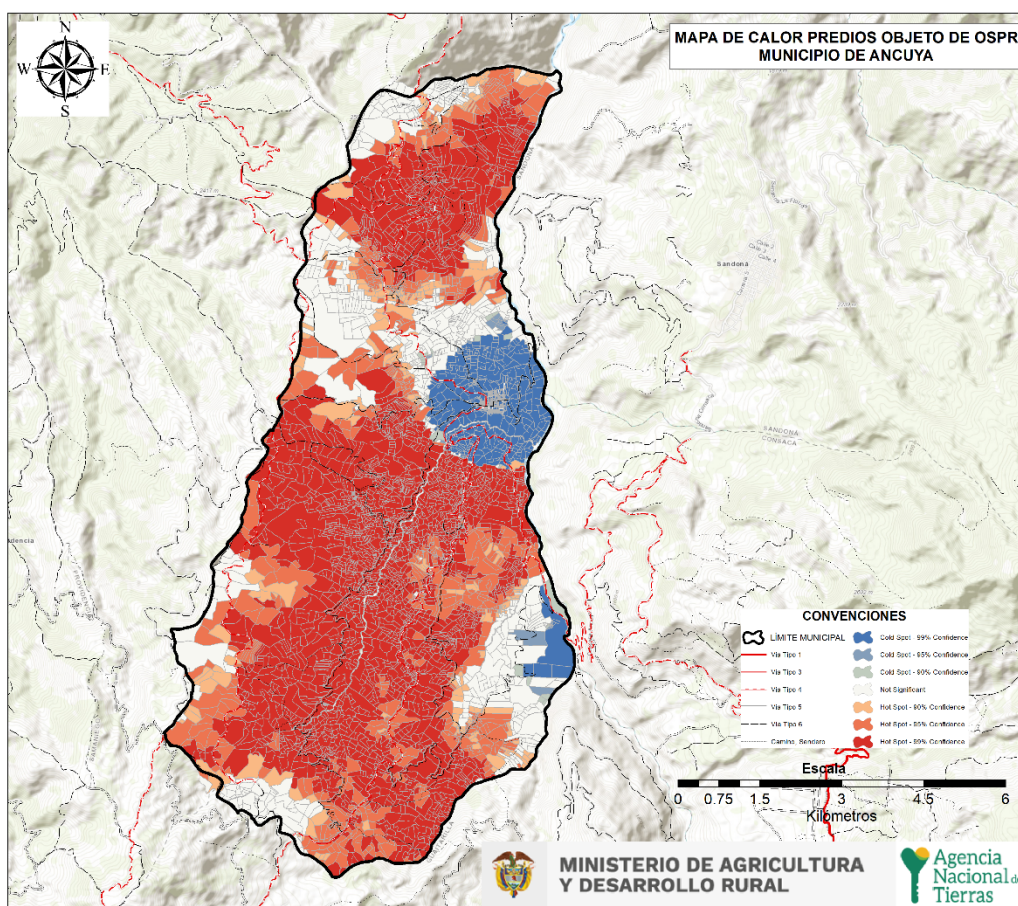
Como resultado del análisis de correlación y posterior zonificación de las áreas de calor en el municipio de Ancuya, se puede establecer que la informalidad se presenta como factor común en toda la zona rural del municipio, donde se presentan zonas “frías” correspondientes a las inmediaciones de la cabecera municipal y el sector Sur-Oriental,

<sup>45</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


representadas con azul que dan cuenta de zonas que por cercanía a factores que condicionan el OSPR (zonas urbanas o de restricciones ambientales) tienen alta probabilidad de concentrar predios que pueden ser catalogados como No objeto de OSPR. Por otra parte, y correspondientemente con este modelo, los puntos más cálidos, que reflejan la cercanía entre predios con colindancias informales, se concentran para este municipio en los sectores de Ingenio, La Loma, Yanancha e Ingenio. lo anterior se puede observar en el mapa como se muestra a continuación:

Mapa 26. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Ancuya, Nariño<sup>46</sup>



FUENTE: elaboración propia a partir del resultado del API, 2023.

<sup>46</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 13. ANÁLISIS MISIONAL


Con respecto al análisis misional, contamos con la información provista por parte de cada una de las subdirecciones<sup>47</sup> que de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015 llevan el procedimiento único en los diferentes municipios del país.

En las diferentes comunicaciones recibidas por las misionales, no se reportó algún interés misional específico en el municipio de Ancuya, Nariño. Previo a desarrollar la tabla de procesos en curso, se deben hacer las siguientes aclaraciones con respecto a la información recibida.


La tabla que se presenta a continuación incluye las rutas misionales que fueron reportadas y que son actualmente atendidas por las Subdirecciones de la ANT, sin embargo, se hacen las siguientes precisiones con respecto a la información que no aparece reportada en la tabla:

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA memorando con radicado No. 20233100108673 de fecha 17 de abril de 2023	FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL	N/R	N/R	N/R
		CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	N/R	N/R	N/R
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	N/R	N/R	N/R
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	N/R	N/R	N/R
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	N/R	N/R	N/R
		REVERSIÓN DE BALDÍOS	N/R	N/R	N/R
	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA memorandos internos con Nos. de radicado 20233200111293 del 18 de abril de 2023 y 20233200127613 del 30 de abril	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	N/R	N/R	N/R
		EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	N/R	N/R	N/R
		RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS	N/R	N/R	N/R
		DESLINDE DE TIERRAS DE LA NACIÓN	N/R	N/R	N/R
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	REVERSIÓN DE BALDÍOS	N/R	N/R	N/R
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS		ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	N/R	N/R	N/R

<sup>47</sup> Para más información, véase anexo 24.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	N/R	N/R	N/R
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	N/R	N/R	N/R
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN mediante memorando interno con No. de radicado 20234200120223 del 23 de junio de 2023  (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS	N/R	N/R	N/R
		TITULACIÓN DE BALDÍOS	255	84	339
		ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	N/R	N/R	N/R
		ADJUDICACIÓN DE BIENES EN PROGRAMAS ESPECIALES DE DOTACIÓN DE TIERRAS	N/R	N/R	N/R
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN memorando interno con No. de radicado No. 20234300079573 del 23 de marzo de 2023	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT	N/R	N/R	N/R
		ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	N/R	N/R	N/R
		CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APROVECHAMIENTO DE BALDÍOS	N/R	N/R	N/R
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	1	N/R	1
		CONDICIÓN RESOLUTORIA	N/R	N/R	N/R
		CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	N/R	N/R	N/R
		CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTOS DE SABANAS Y PLAYONES COMUNALES	N/R	N/R	N/R
		DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA	N/R	N/R	N/R
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	CLARIFICACIÓN Y DESLINDE DE LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS	N/R	N/R	N/R
		DEMARCACIÓN DE TERRITORIOS OCUPADOS O POSÉDOS ANCESTRALMENTE Y/O TRADICIONALMENTE POR PUEBLOS INDÍGENAS	N/R	N/R	N/R
		ADQUISICIÓN Y EXPROPIACIÓN DE PREDIOS EN FAVOR DE COMUNIDADES ÉTNICAS	N/R	N/R	N/R
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	N/R	N/R	N/R
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	N/R	N/R	N/R
		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS	N/R	N/R	N/R
		REESTRUCTURACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	N/R	N/R	N/R

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		LEGALIZACIÓN DE TIERRAS A COMUNIDADES NEGRAS	N/R	N/R	N/R
TOTAL			256		340
FUENTE: elaboración propia a partir de la información suministrada por las áreas misionales de las UIT Tierras. Agosto 2023.					

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS


En el marco del ordenamiento social de la propiedad rural, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Ancyua, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.

En virtud de lo anterior, mediante oficio con No. de radicado 20232102967511 del 29 de marzo del 2023, dirigido a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del El Ministerio del Interior<sup>48</sup>, y oficio con No. de radicado 202320102967741 del 29 de marzo de 2023, dirigido a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías, esta Agencia solicitó información a dicha entidad sobre la presencia de las comunidades étnicas e indígenas y afrodescendientes en el municipio de Ancyua.

A pesar de ello, para la primera solicitud, se tiene que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de Ministerio. Por otro lado, respecto a la solicitud dirigida a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y minorías, mediante oficio No. 2023-2-002102-029207ID160224 de fecha 06 de julio de 2023, dicha dirección remitió una base de datos en la que no se encontraba incluido el municipio de Ancyua.

Se determina entonces que el Ministerio del Interior no dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio se obtuvo que no hay presencia de

<sup>48</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232108938711 suscritos por el Subdirector de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Ancyua y otros municipios focalizados para el OSPR (Véase anexo 25).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

organizaciones étnicas en el municipio, tal como fue confirmado durante los acercamientos con la Alcaldía institucionales, en los que tampoco fue informada, ni se logró identificar la presencia de dichas comunidades.

En términos de los grupos étnicos el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio será un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT a corte del mes de julio de 2023, sin que la misma diera cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas.


Así mismo, se evidencia que a la fecha de la formulación del presenta POSPR no existen territorios indígenas con acto administrativo de protección bajo el decreto 2333 de 2014, ni tampoco se registran procesos de restitución de derechos territoriales étnicos (Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011).

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivas como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de ocupación o posesión total o parcial sobre uno u varios predios, ante el INCORA, INCODER o ANT.

En este sentido, los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 2363 de 2015, establecen la ruta de atención para estas comunidades y las dependencias de la ANT a cargo del trámite e impulso procesal para la respectiva titulación, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración.

Así las cosas, para el municipio de Ancuya se observa que no existen solicitudes territoriales de pueblos indígenas ni solicitudes territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras: En este mismo sentido, no se dio cuenta de pretensiones territoriales de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

No obstante, lo anterior, se recalca, como se ha indicado en capítulos precedentes, que en caso de ser implementado el POSPR en el municipio, será de fundamental importancia el acercamiento con líderes comunitarios con el fin de verificar de manera fehaciente le información brindada por los entes gubernamentales y evitar el posible de desconocimiento de derechos a las comunidades presentes en el municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Tras las consultas realizadas a los procesos en curso a las áreas misionales de la ANT, se constató que para el caso del municipio de Ancuya, no se registran procesos de formalización o adjudicación a la Alcaldía municipal en curso y que correspondan a la titulación de predios a favor de las Alcaldías mediante el reconocimiento de título de propiedad a Entidades de Derecho Público -EDP-

Acorde a los ejercicios de mapas parlantes<sup>49</sup>, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que corresponden a equipamientos municipales ubicados en la zona rural y sobre los cuales a solicitud de la Alcaldía municipal se podrá analizar la necesidad y requisitos para el enrutamiento de casos de adjudicación a EDP, distribuidos así:

Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
N/R	San Luis	2	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			1 Acueducto
N/R	San Luis Chiquito	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Palma	1	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			1 Acueducto
N/R	Los Posuelos	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Ingenio EL balcon	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Casa Vieja (San Pedro)	3	1 Escuela
			1 Parque
			0 Puesto De Salud

<sup>49</sup> Para más información, véase anexo 26.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			1 Acueducto
N/R	Ingenio	5	2 Escuela
			1 Parque
			1 Puesto De Salud
			1 Acueducto
N/R	Puente Tierra	1	0 Escuela
			0 Parque
			1 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Llano	5	1 Escuela
			4 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El pedregal	2	1 Escuela
			1 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Aguada	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La cocha blanca	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Piedra larga	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Quinua	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Tablon Yanancha	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Yanancha El Cujacal	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			0 Acueducto
N/R	Yanancha	4	1 Escuela
			3 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	San Antonio	2	1 Escuela
			1 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Juncal	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	EL Placer	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Floresta	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Progreso	0	0 Escuela
			01 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Loma	2	1 Escuela
			1 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Limonal	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Las Paredes	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Guadual	1	1 Escuela
			0 Parque


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Ceballos	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Chorrillo	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Rosario	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Cruz de Mayo	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	German	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Balcon	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Collal	2	1 Escuela
			1 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Indo Santa Rosa	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Indo Centro	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Indo San vicente	2	1 Escuela
			1 Parque


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Macas cruz	3	1 Escuela
			1 Parque
			1 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Santo domingo	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Santa Rosa	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	El Lucero	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Guyabal	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Guacuma	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	Estanco barrancas	0	0 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Arada	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
N/R	La Boyera	1	1 Escuela
			0 Parque
			0 Puesto De Salud
			0 Acueducto
TOTAL GENERAL			


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

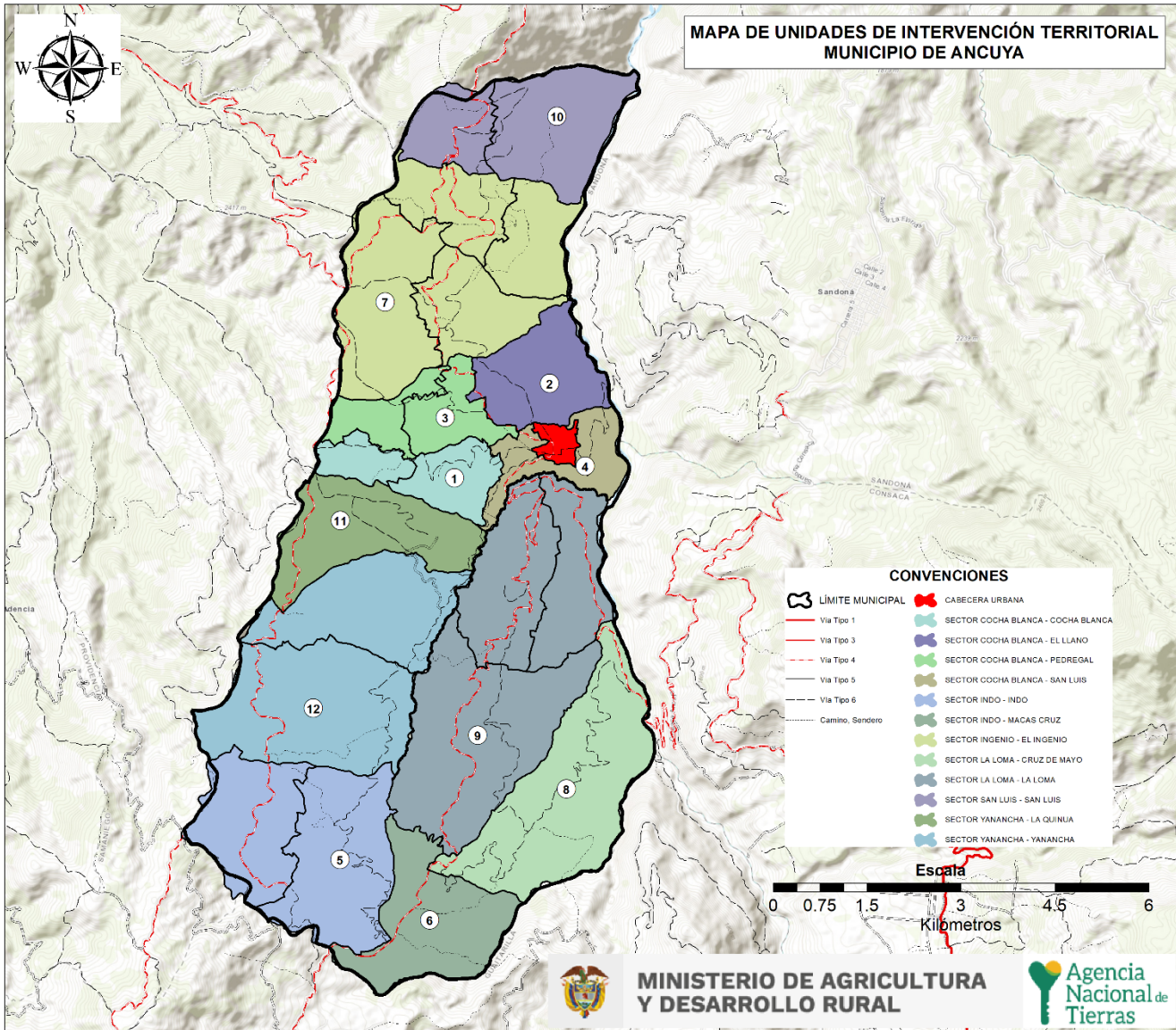
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
FUENTE: elaboración propia a partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 19 y de JULIO del 2023.			

## 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT.**


Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Ancuya se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

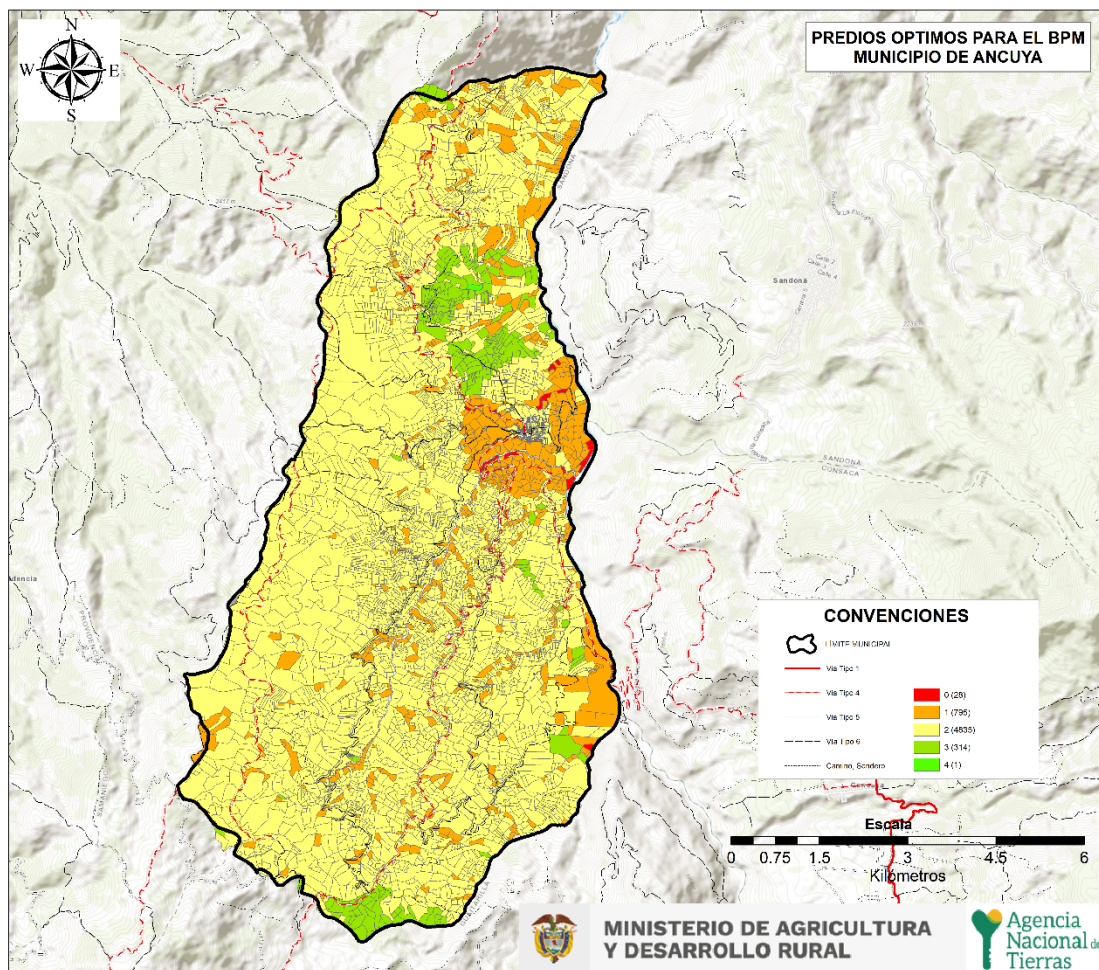


FUENTE: elaboración propia, 2023.

Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir de análisis espacial, 2023.

De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

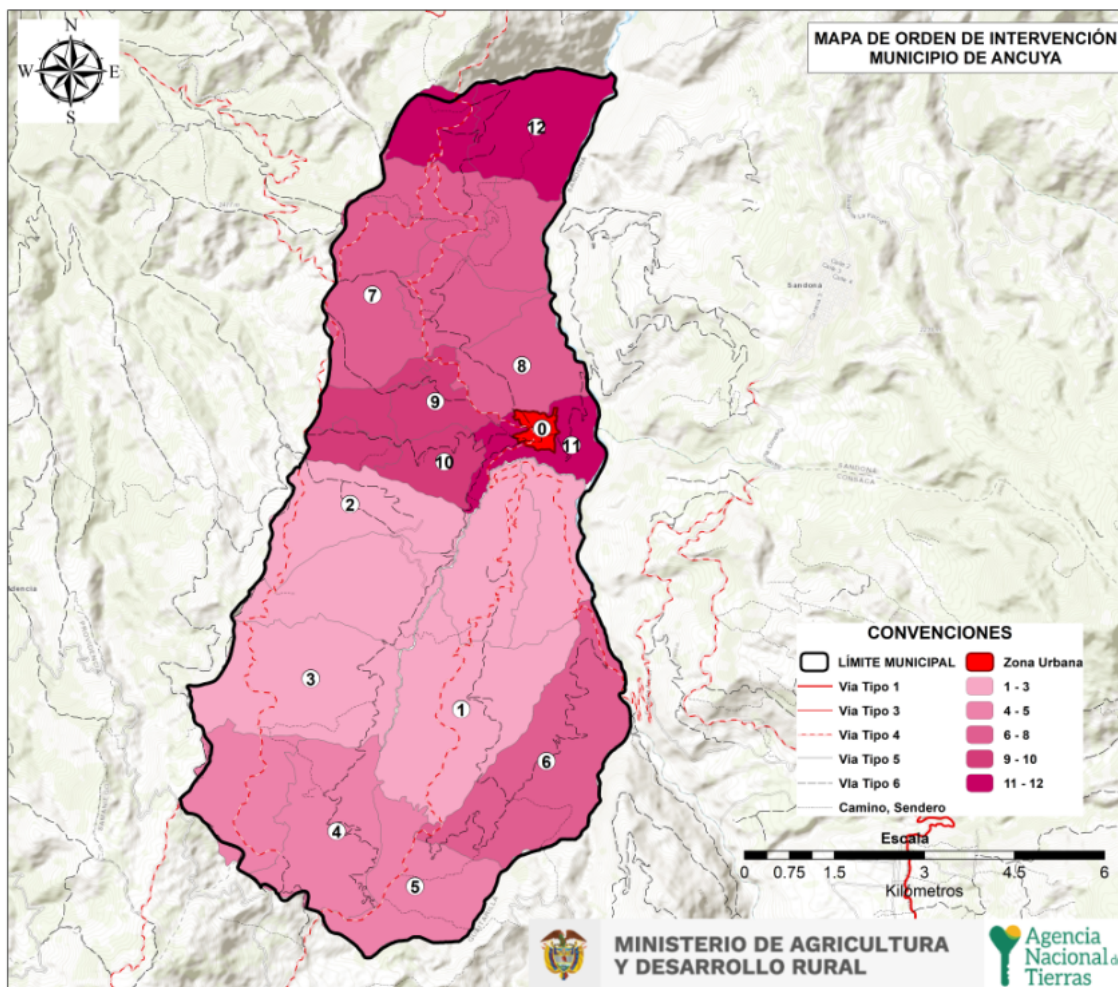
TABLA 37. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	TOTAL, PREDIOS COMUNITARIOS
1	Sector La Loma – La Loma	1422	1217.89	N/R
2	Sector Yanancha - La Quinua	246	378.24	N/R
3	Sector Yanancha - Yanancha	715	960.79	N/R
4	Sector Indo - Indo	463	755.17	N/R
5	Sector Indo – Macas Cruz	281	388.31	N/R
6	Sector La Loma – Cruz de Mayo	329	640.53	N/R
7	Sector El Ingenio – El Ingenio	701	1044.17	N/R
8	Cocha blanca – El Llano	304	277	N/R
9	Sector Cocha Blanca - Pedregal	134	255.1	N/R
10	Sector Cocha Blanca – Cocha Blanca	187	232.78	N/R
11	Sector Cocha Blanca San Luis -	132	178.33	N/R
12	Sector San Luis – San Luis	340	512.12	N/R
SUBTOTAL		5254	6840	N/R
Sin intervención		719	36.39	N/R
TOTAL		5973	6876.82	N/R

FUENTE: elaboración propia, 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 29. Unidades de Intervención Territorial en Ancuya



FUENTE: elaboración propia, 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mezcla de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 38 DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL						
UIT	CALIFICACION PREDIAL (No. De predios)					Total general
	0	1	2	3	4	
CABECERA MUNICIPAL	1	32	682	4		719
SECTOR COCHA BLANCA - COCHA BLANCA	1	21	164	1		187
SECTOR COCHA BLANCA - EL LLANO	3	37	170	94		304
SECTOR COCHA BLANCA - PEDREGAL	3	17	114			134
SECTOR COCHA BLANCA - SAN LUIS	9	99	24			132
SECTOR INDO - INDO		35	390	38		463
SECTOR INDO - MACAS CRUZ		33	206	42		281
SECTOR INGENIO - EL INGENIO		65	519	116	1	701
SECTOR LA LOMA - CRUZ DE MAYO	1	50	272	6		329
SECTOR LA LOMA - LA LOMA	10	273	1129	10		1422
SECTOR SAN LUIS - SAN LUIS		78	259	3		340
SECTOR YANANCHA - LA QUINUA		6	240			246
SECTOR YANANCHA - YANANCHA		49	666			715
<b>TOTAL GENERAL</b>	28	795	4835	314	1	5973

FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Agosto 2023.

TABLA 39 DISTRIBUCION DE ÁREA POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL						
UIT	CALIFICACION PREDIAL (ha)					Total general
	0	1	2	3	4	
CABECERA MUNICIPAL	0.075	3.771	34.976	0.159		38.981
SECTOR COCHA BLANCA - COCHA BLANCA	0.322	15.587	213.383	1.210		230.501
SECTOR COCHA BLANCA - EL LLANO	1.709	55.979	123.188	94.159		275.035
SECTOR COCHA BLANCA - PEDREGAL	0.719	17.468	235.598			253.785
SECTOR COCHA BLANCA - SAN LUIS	9.492	136.002	29.844			175.338
SECTOR INDO - INDO		61.941	683.541	7.476		752.958
SECTOR INDO - MACAS CRUZ		23.300	285.391	82.684		391.376
SECTOR INGENIO - EL INGENIO		80.170	831.813	123.975	2.457	1038.415
SECTOR LA LOMA - CRUZ DE MAYO	1.461	138.642	469.571	26.588		636.262
SECTOR LA LOMA - LA LOMA	5.736	179.911	1005.964	13.211		1204.823
SECTOR SAN LUIS - SAN LUIS		111.118	384.492	14.988		510.597
SECTOR YANANCHA - LA QUINUA		4.540	371.670			376.209
SECTOR YANANCHA - YANANCHA		39.946	917.064			957.010
<b>TOTAL GENERAL</b>	19.515	868.375	5586.495	364.451	2.457	6841.292

FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras. Agosto 2023.


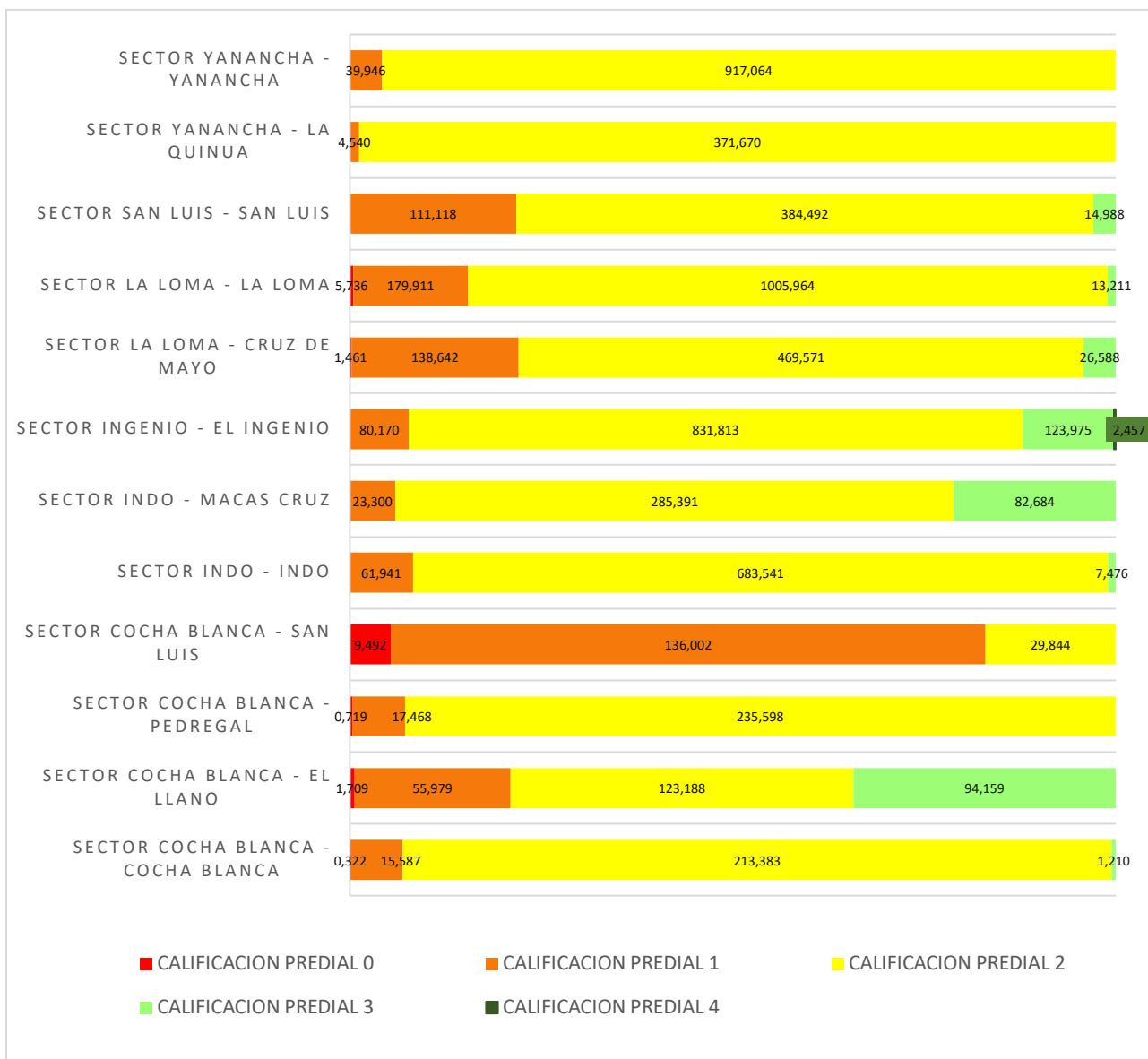

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

figura 1. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia, 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

Para definir el método de intervención resulta determinante contar con el insumo cartográfico que permita garantizar la información espacial, para el desarrollo de los ejercicios de foto interpretación que sustentan los métodos declarativos, colaborativos e indirectos. En tal sentido, dentro de la fase de formulación, con el fin de identificar el estado actual respecto de la disponibilidad de dicho insumo, fueron consultadas las bases de cartografía del IGAC, en “Colombia en Mapas”, así como en el banco de imágenes del satélite que cumplan con la resolución espacial y temporal requerida.

El resultado de dicha consulta arrojó como resultado que no se cuenta a la fecha con el insumo que cumpla con las características y especificaciones técnicas del IGAC, por cuanto será indispensable que se adquiera de manera oportuna este recurso técnico y así poder garantizar los métodos de implementación propuestos en el presente plan.

Tabla 40 INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	No disponible al cierre de la formulación del plan.
Escala	N/R
Año	N/R
Cobertura	N/R
Vigencia Catastral	N/R
Gestor Catastral habilitado IGAC	N/R
Fecha de aprobación IGAC	N/R
Resolución	N/R
FUENTE: elaboración propia, 2023.	

Teniendo en cuenta la explicación contenida en detalle en el **Capítulo** [jError! No se encuentra el origen de la referencia.](#), respecto a las diferencias que presenta la información del EOT del municipio, frente a lo identificado por las instituciones locales, en cuanto a la composición territorial, será necesario que para la implementación y convocatoria de las avanzadas sociales, se tenga muy en cuenta la zonificación evidenciada en los mapas parlantes, frente a la denominación de los diferentes sectores, veredas y asentamientos.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo a lo anterior, en la Tabla 41 se presenta el “CONSOLIDADO DE PREDIOS ESPACIALIZADOS POR METODO Y PENDIENTE, CON EL CALCULO DEL AJUSTE AL MODELO EN DISTANCIA POR PREDIOS NO ESPACIALIZADOS Y POR DETERMINAR.”

Tabla 41 CONSOLIDADO DE PREDIOS ESPACIALIZADOS POR METODO Y PENDIENTE						
UIT	Área P ha	Área P ha + Área por determinar	Método	N° Predios	N° Predios + predios por determinar	Pendiente
SECTOR COCHA BLANCA - COCHA BLANCA	176,92	196,09	Método Colaborativo/Declarativo	139	147	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	3,49	3,49	Método Directo	9	9	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR COCHA BLANCA - EL LLANO	176,41	208,36	Método Colaborativo/Declarativo	156	180	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	10,14	11,01	Método Directo	40	43	Moderadamente Inclinada (7 - 12°)
SECTOR COCHA BLANCA - PEDREGAL	139,57	150,19	Método Colaborativo/Declarativo	89	98	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	2,55	2,72	Método Directo	11	12	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	56,94	62,13	Método Mixto	5	6	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR COCHA BLANCA - SAN LUIS	105,65	132,15	Método Colaborativo/Declarativo	72	91	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR INDO - INDO	474,82	514,89	Método Colaborativo/Declarativo	292	316	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	2,97	3,19	Método Directo	54	56	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	98,58	114,97	Método Mixto	23	25	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR INDO - MACAS CRUZ	298,38	326,15	Método Colaborativo/Declarativo	216	230	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	4,39	4,70	Método Directo	15	18	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	12,11	14,50	Método Mixto	5	6	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Tabla 41 CONSOLIDADO DE PREDIOS ESPACIALIZADOS POR METODO Y PENDIENTE						
UIT	Área P ha	Área P ha + Área por determinar	Método	N° Predios	N° Predios + predios por determinar	Pendiente
SECTOR INGENIO - EL INGENIO	600,39	630,17	Método Colaborativo/Declarativo	419	448	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	22,20	24,07	Método Directo	69	74	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	221,94	235,41	Método Mixto	74	80	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR LA LOMA - CRUZ DE MAYO	378,44	415,32	Método Colaborativo/Declarativo	198	223	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	11,79	12,39	Método Directo	36	38	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
SECTOR LA LOMA - LA LOMA	897,05	980,69	Método Colaborativo/Declarativo	999	1071	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	25,01	27,35	Método Directo	87	100	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	25,41	27,06	Método Mixto	51	54	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
SECTOR SAN LUIS - SAN LUIS	352,33	369,25	Método Colaborativo/Declarativo	231	243	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	13,05	13,31	Método Directo	25	26	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	46,53	48,16	Método Mixto	15	16	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
SECTOR YANANCHA - LA QUINUA	324,44	345,97	Método Colaborativo/Declarativo	200	210	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	6,03	6,31	Método Directo	18	20	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
SECTOR YANANCHA - YANANCHA	688,24	717,76	Método Colaborativo/Declarativo	496	522	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
	15,74	17,59	Método Directo	81	89	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
	101,16	111,17	Método Mixto	23	26	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
TOTAL	5292,69	5726,50	N/A	4148	4469	N/A

Fuente: Elaboración propia, 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**Nota:** Es importante mencionar que la identificación de sectores y la definición de los mismos para la proyección de predios y métodos se realizó a partir del análisis espacial y alfanumérico del API, recomposición de mapas parlantes e interpretación de las condiciones restrictivas y condicionantes al ordenamiento

Para la determinación del universo predial objeto de estudio de costos, se tomó en cuenta el total de los predios consignados en la API alfanumérica<sup>50</sup>, de donde se extrajeron como primera medida, todos los datos que cuenten con registro en la base espacial (id predial); además de extraer las áreas urbanas declaradas por el POT y el IGAC y depurando predios con inconsistencias como duplicados y/o traslapes entre perímetros urbanos o de expansión, sobre predios catastrales inscritos como de categoría rural; de este análisis se obtuvo un total de **4148** predios.


Posteriormente, se realizó un análisis de los datos espaciales consignados en el API y clasificados como “Por Determinar” (haciendo relación a la ruta jurídica de la que podrían ser objeto), los cuales constituyen un total de **642** registros en la zona rural del municipio, y puesto que metodológicamente para el cálculo se tiene en cuenta una muestra de los predios con la tipología “por determinar”, se añade un total de **321** predios al universo objeto de estudio para los costos (correspondiente al 50% de los 642 predios), para un total de predios espaciales en el universo del costeo de **4469**.

Con respecto a los predios no espacializados (sin registro en el campo id\_predial de la API), con un total de **1926** registros; se hizo necesario analizar los que por su naturaleza jurídica y ruta de intervención propuesta, podrían considerarse de interés directa por parte de las diferentes misionales de la ANT (Acceso a tierras, Administración de tierras, formalización), los cuales suman un total de **1039** predios, y de los cuales se destinará el 50% para ser adicionado al universo predial para el análisis de costos, con un valor total de **521** predios, luego de haber aplicado la aproximación respectiva a la cifra estadística.

Adicionalmente, para los predios clasificados como “Por Determinar” y que no cuentan con espacialización, los cuales corresponden a un total de **887** registros, se determinó que 25% será adicionado al universo predial, con un valor total de **222** predios después de aplicar la aproximación respectiva a la cifra estadística.

Por último, y después de excluir del análisis los predios determinados como para “Gestión Catastral”, se obtuvo un total de **741** predios no espacializados para ser añadidos al universo total objeto de estudio de costos como se evidencia en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** predios no espacializados.

<sup>50</sup> Para más información, véase anexo 26.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 5212 predios (4469 espacializados + 741 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

TABLA 42 DISTRIBUCION PREDIOS ESPACIALIZABLES						
NO.	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE PREDOMINANTE
1	3507	3775	Método Colaborativo/Declarativo	3507	3775	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
2	445	483	Método Directo	445	483	Fuertemente Inclinada (12 - 25°)
3	196	212	Método Mixto	196	212	Ligeramente Escarpada (25 - 50°)
TOTAL	4148	4469		4148	4469	


FUENTE: elaboración propia, 2023.

A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Ancuya, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

TABLA 43. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR						
OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PRIVADO - POSESIÓN DETERMINADA EN FMI	PÚBLICO - BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO - BALDÍO INADJUDICABLE	PÚBLICO - FISCAL PATRIMONIAL
ACCESO A TIERRAS				979		
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS						1
FORMALIZACIÓN		9	50			
GESTIÓN CATASTRAL		28				24
NO OBJETO DE OSPR	3	1			2	
POR DETERMINAR	483	409				
TOTAL	486	442	50	979	2	25

FUENTE: elaboración propia, 2023.

El registro de predios sin polígono catastral, y por ende sin localización geográfica, UIT relacionada ni pendiente y/o determinantes establecidas, se anexó al método de levantamiento vs rango de pendiente tomado de los datos espaciales en la API, que presente el mayor número de registros prediales y áreas en promedio con respecto al total predial rural en el municipio; este análisis arrojó que este método se definió como el Método Colaborativo/Declarativo en pendientes Ligeramente Escarpadas (25 - 50°).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Como resultado del análisis, se obtuvieron 321 predios por determinar con polígono; con lo que al final se registra una estimación de 972 predios adicionales por encima de los 4148 identificados en área útil, equivalentes al 23% (cálculo realizado a partir de las orientaciones técnicas con corte a 29 de julio de 2023 componente técnico) para un total de predios de 5210 y un total de 5.726 Ha + 5037 m2 objeto de análisis de costos, como se observa en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

TABLA 44. PREDIOS OBJETO DE ANÁLISIS DE COSTOS		
Método de levantamiento	No Predios	Área en Ha Aprox
Método Colaborativo/Declarativo	4516	4987,006175
Método Directo	483	126,1134475
Método Mixto	212	613,3841395
Total general	5210	5726,503762


FUENTE: elaboración propia, 2023.

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT de acuerdo con lo establecido en el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC se define un árbol de decisión general para determinar el método óptimo considerando las variables físicas y geográficas presentes en el territorio.

Una vez calculadas cada una de las variables en función del árbol de decisión y definidas las decisiones establecidas en el árbol, se definen los siguientes métodos de levantamiento y los universos prediales a nivel catastral y a nivel comunitario identificados en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal.

Según el análisis de la información geográfica y sus respectivos cruces con los determinantes territoriales<sup>51</sup>, se estableció que en el municipio de Ancuya existen 5227 predios catastrales que cuentan con polígono en la base predial y se encuentran en suelo rural. Con dicha información se procedió a establecer el número de predios que constituyen figuras de OSPR, para lo cual se excluyeron del análisis 22 predios categorizados en el API “no objeto de OSPR”, 437 predios como “gestión catastral”, además de 1531 categorizados como “por determinar”, encontrándose como resultado del análisis, que un total de 4148 predios se categorizan con rutas de ordenamiento social de la propiedad. En términos de área, el potencial de ordenamiento de los 4148 predios totaliza 5.292 hectáreas, las cuales corresponden al 77.35 % del área predial municipal.

<sup>51</sup> Para mayor información, véase anexo 27.

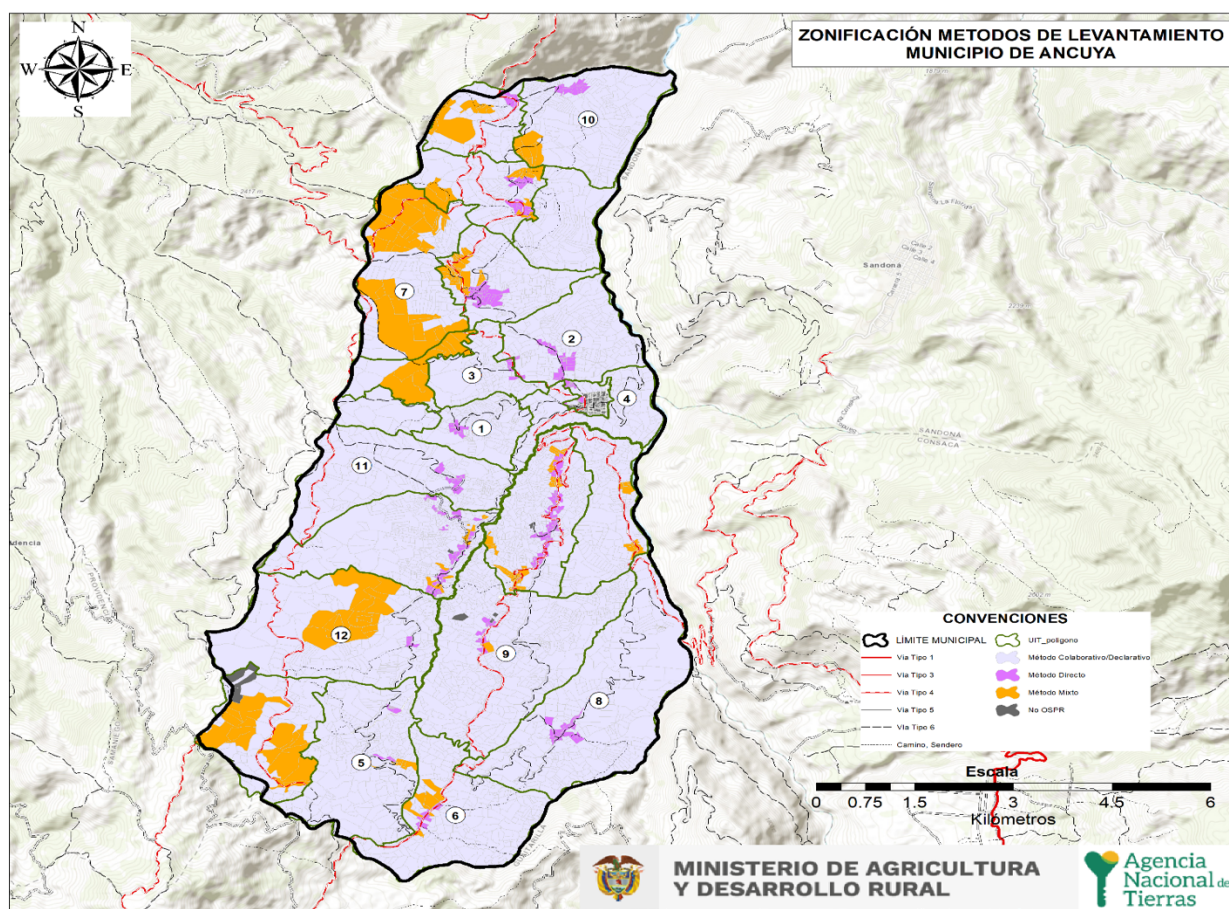
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De acuerdo a la ruta metodológica de estimación de costos, se obtuvieron 642 predios catalogados como “por determinar”, calculándose para el análisis correspondiente el 50% de este valor, para un total de 321 predios que se adicionaron al universo de 4148 predios, para un total de 4469 predios especializados objeto de análisis de costeo.


Según el análisis de la información alfanumérica sin especializar, se evidenciaron un total de 1926 registros objeto de estudio, de los cuales se pudo concluir que por su naturaleza jurídica y ruta del OSPR, a través de la aplicación de la metodología de estimación de costos, un total de 741 registros para ser añadidos al universo predial objeto del estudio de costeo.

De lo anterior, se puede concluir, que para el municipio de Ancuya, se cuenta con un universo predial objeto de análisis de costos de 5210 predios (ver Mapa 30).

Mapa 30. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en Ancuya

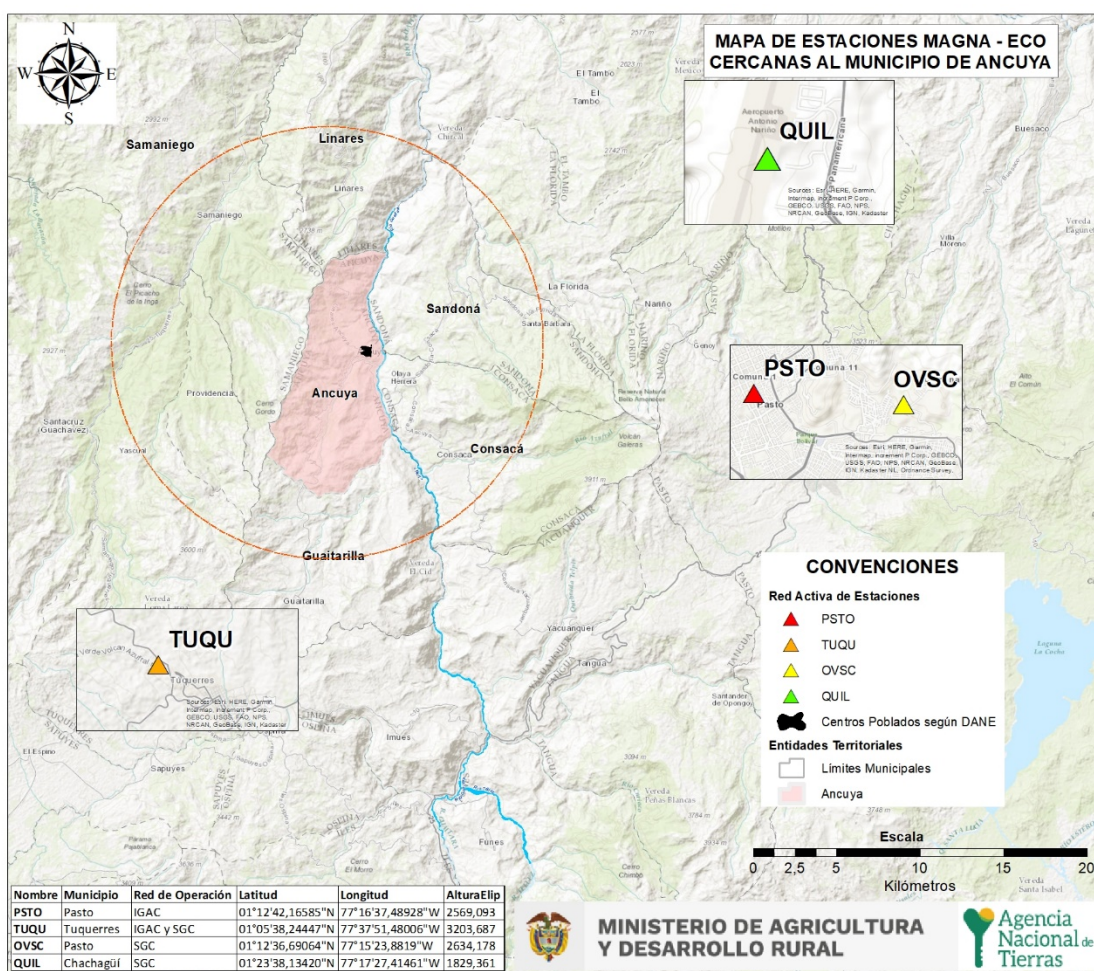


FUENTE: elaboración propia, 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Ancuya



FUENTE: elaboración propia a partir de la información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia), 2023.

TABLA 45. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	
Insumo cartográfico disponible	No disponible
Escala	No disponible
Año	No disponible
Cobertura	No disponible
Vigencia Catastral	No disponible
Gestor Catastral habilitado IGAC	No disponible
Fecha de aprobación IGAC	No disponible
Resolución	No disponible
FUENTE: elaboración propia, 2023.	

## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

### Definir ejecutar y documentar:

Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.

Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.

Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

### Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

La Zona Especial Minera identificada en el proceso de formulación y su área de impacto corresponde a la categoría de “AREA INFORMATIVA SUSCEPTIBLE DE ACTIVIDAD MINERA - CONCERTACIÓN MUNICIPIO ANCUYA”. Por esta razón y teniendo en cuenta que se trata de explotación de una cantera para la extracción de arenas, esta actividad no tiene un carácter restrictivo al OSPR en el municipio, únicamente se trata de una condicionante. En este sentido es preciso aclarar que la condición restrictiva al OSPR se presenta con la identificación de áreas destinadas para la explotación a través de la existencia de pozos de yacimientos de Petróleo, Carbón y Gas, recursos sobre los que no se encontró evidencia de actividad para el municipio de Ancuya durante el proceso de formulación.

Es relevante mencionar que la UAF vigente para los análisis en el componente agro técnico de este plan, corresponde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, por lo que de darse un nuevo cálculo sobre la base del Acuerdo 167 de 2021 o subsiguientes, estos datos deberán actualizarse.

En caso de decidirse una implementación en el largo plazo para este municipio, se recomienda verificar con la oficina de Sistemas de Información las solicitudes o postulaciones para compras, formalización, adjudicación o inclusión de personas sin tierra que se hayan registrado para Ancuya a través de los módulos de captura masiva de información por demanda vía aplicación (Línea What's app de la ANT).

Fortalecer la articulación permanente con los canales interinstitucionales y la actualización de las condiciones de seguridad, sociales y ambientales del municipio que permitan identificar situaciones de riesgo para generar las acciones de mitigación correspondientes. Así mismo se recomienda gestionar los espacios necesarios de participación y articulación con todos los actores presentes en el territorio, incluidas las agremiaciones productivas.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la URT, tiene a su cargo la identificación de los predios afectados por medidas de RUPTA colectiva o individual y así como al RTDAF, es necesario considerar las posibles actualizaciones en el tiempo, tanto en número de predios como en área y localización, y de darse la viabilidad técnica para la implementación en este municipio, deberá verificarse la evolución de la etapa administrativa de cada uno de los casos identificados, en el eventual alistamiento operativo.

En Caso de darse la implementación del POSPR en el municipio, se requerirá imprescindiblemente de la articulación con las diferentes juntas de acción comunal, con el fin de ratificar la recomposición territorial plasmada en el Capítulo **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, obtenida del ejercicio de mapas parlantes llevado a cabo con las entidades institucionales y así garantizar de forma correcta la continuidad geográfica, la unidad espacial y el adecuado agendamiento en el marco de un posible barrido predial.

Ahora, es de suma importancia aclarar que para el caso de este municipio no fue posible adelantar las jornadas de participación comunitaria y étnica de manera ampliada, dado que en el escenario de socialización del proceso de formulación, la Administración Municipal advirtió de la calamidad pública declarada en abril de 2023, razón por la cual y con el fin de garantizar la participación comunitaria prevista en el artículo 45 del decreto 902 de 2017, en caso de darse la implementación del POSPR, será necesario adelantar dicha convocatoria para la realización de las jornadas comunitarias, en el marco de los resultados de formulación y en este mismo espacio, recabar la información pertinente con el fin de identificar: Actualización de mapeo de actores y cartografía social.

Por todo lo anterior, y en particular teniendo en cuenta el contexto de Calamidad Pública observado en el municipio, la viabilidad de la implementación estará condicionada a la respuesta que sea emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD, frente a la solicitud de información requerida mediante oficio con No. de radicado 202321009516451 del 03 de agosto de 2023. En dicha comunicación la ANT solicita a la Unidad claridad acerca de los planes de atención y sobre las gestiones interinstitucionales y subsidiarias que se tiene previsto adelantar por parte de las entidades del gobierno nacional para la atención de la calamidad, particularmente sobre el abordaje de la

gestión predial y los asuntos que puedan impactar las rutas del OSPR, sobre todo en el caso de los predios y pobladores rurales que sean identificados como directos damnificados.

Por otra parte, se destaca que existen veredas completas derivadas de procesos de adjudicación de INCODER lo que supondría una disminución en estos casos del rendimiento promedio proyectado para formalización, ya que los casos de predios baldíos toman menos tiempo para los análisis jurídicos que los casos de propiedad privada. (Actas de colindancia, testimonios, etc.).

En relación con lo anterior, considerando las posibles situaciones que se pueden derivar de la actualización tanto de las características de terreno como de relaciones de tenencia actuales, es importante mencionar que no basta con adelantar análisis jurídicos tendientes a identificar únicamente informalidades en el municipio, sino también realizar análisis jurídicos complementarios.

Por otr parte, para el cálculo del total de predios y de área por método, se incluyen al universo predial (4148 predios espacializados), 121 predios estimados como "por determinar" espacializados además de 741 no espacializados en las diferentes rutas de ordenamiento. De esta manera se registra una estimación de predios adicionales equivalentes al 20.78% por encima de los 4148 identificados en área útil (cálculo realizado a partir de las orientaciones técnicas con corte a 29 de julio de 2023 componente técnico).

Teniendo en cuenta al cierre de la formulación del plan con corte a 31 de julio de 2023, no se cuenta con la ortofoto que sustentaría los análisis y el producto correspondiente al método predominante -Método Colaborativo/Declarativo -en el municipio por las características de la operación -pendiente Fuertemente Inclinada (12 - 25°) identificada en 3770 ha para 2488 predios-, es prioritario identificar la disponibilidad del insumo cartográfico para determinar la implementación.

En caso de no contarse con el insumo, se debe considerar para la estimación de recursos financieros y en tiempo para la adquisición de los insumos correspondientes.

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

Las estimaciones de este costeo y cronograma tiene como base un total de 3 cuadrillas para trabajar en 5212 predios equivalentes a 5727 ha estimando una operación de 6,2 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 7 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y

la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento . En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que en caso de no contarse con actualización catastral y ortofoto con aprobación reciente para la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Ancyu es de **\$ 10.681.751.339** con Procedimiento Único, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional<sup>52</sup>. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión de la Agencia Nacional de Tierras Presupuesto General de la Nación (PGN). Es de anotar que estas proyecciones pueden variar luego del reconocimiento de factores que impacten la proyección operativa durante la etapa de implementación.

Tabla 46 DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO			
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %	
Método Mixto	213	4%	
Método directo	483	9%	
Colaborativo y/o declarativo	4 516	87%	
TOTAL, PREDIOS	5 212	100%	
TOTAL, HÉCTAREAS	5 727		
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 6.116.177.760	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 10.681.751.339	
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1 173 480	
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, 2023.			
Tabla 47 COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO			
PROCEDIMIENTO UNICO	VALOR	Predios	Costo predio
Procedimiento único privados	\$ 890 628	338	\$ 301 032 350
Procedimiento único baldíos	\$ 874 957	4874	\$ 4 264 541 229
TOTAL, PROCEDIMIENTO UNICO			\$ 4 565 573 579
<b>FUENTE:</b> elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras.2023.			

<sup>52</sup> Para más información véase anexo 28.

Tabla 48 COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 4 281 324 432
2	Validación Catastro	\$ 1 223 235 552
3	Enrutamiento	\$ 611 617 776
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 4 264 541 229
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 301 032 350
FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras.2023.		

\*Los datos calculados en el análisis de procedimiento único para los predios privados y públicos se calcularon teniendo en cuenta el total de los predios que figuren con la naturaleza jurídica correspondiente, se encuentren localizados en suelo rural y se hayan categorizado dentro de las rutas de OSPR como objeto de implementación de procedimiento único por parte de las diferentes misionales de la ANT (Acceso a tierras, Administración de tierras y formalización).


## 20. METAS E INDICADORES

- **Área Barrida a Caracterizar (ha):** 5727
- **Número predios:** 5212
- **Mínimo de expedientes a conformar:** 4668
- **Hectáreas identificadas para regularización:** 5292

**21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN**

		TABLA 50.CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN																																			
ETAPA	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7											
Alistamiento		■																																			
Avanzada social		■																																			
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Colaborativo					■																															
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Mixto					■																															
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Método Directo					■								■																							
Recolección LPP y FLCM y convocatorias	Componente Agro técnico					■																															
Estructuración	Control de Calidad LPP																	■																			
Estructuración	Control de calidad Agro técnico													■																							
Elaboración ITJ - DTJ	MTJ 1	■																																			
Solicitudes																						■															
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ 2																									■											
Entrega	Control de Calidad XTF - GDB																													■							

FUENTE: elaboración propia a partir del cronograma estimado 04092023

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa</b>		
<b>Nombre:</b> Luis Miguel Erazo <b>Profesión:</b> Geógrafo <b>C.C:</b> 1085267256 <b>Tarjeta Profesional:</b> 874 de 2015 <b>Firma:</b> 	<b>Nombre:</b> Sergio Andrés Montoya Prada <b>Profesión:</b> Sociólogo <b>C.C:</b> 1110530548 <b>Matrícula Profesional:</b> No aplica <b>Firma:</b> 	<b>Nombre:</b> Juan David Duque Acosta <b>Profesión:</b> Abogado <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> Tarjeta profesional <b>Firma:</b> 
<b>Revisado por:</b>		
<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>	<b>Fecha de revisión:</b> <b>Nombre:</b> <b>Profesión:</b> <b>C.C:</b> <b>Matrícula Profesional:</b> <b>Firma:</b>

## REFERENCIAS

(24 de 07 de 2023). Obtenido de Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa:

[https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/geoprocesos-restricciones-y-condicionantes/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/geoprocesos-restricciones-y-condicionantes/)


Fundación Suyusama, Federación Colombiana de Municipios, Fondo de Población de las Naciones Unidas - UFPA. (2018).

*Documento de seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ancuya.* San Juan de Pasto, Colombia: Fundación Suyusama.

POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto


de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa.* Obtenido de Determinantes de OSPR :

[https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## TABLA DE CONTENIDO


1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	3
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	5
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE.....	19
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	22
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	29
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	35
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	48
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA .....	54
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL .....	55
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD.....	66
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR .....	70
13.	ANÁLISIS MISIONAL .....	76
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.....	78
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	80
16.	UIT.....	85
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM .....	92
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	100

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

19.	<i>COSTEO</i> .....	102
20.	<i>METAS E INDICADORES</i> .....	104
21.	<i>CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN</i> .....	105
	<i>Referencias</i> .....	106

### INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización de Ancuya, en el departamento del Nariño.....	4
Mapa 2.	Determinantes ambientales presentes en Ancuya, departamento de Nariño.....	7
Mapa 3.	Determinantes sectoriales presentes en Ancuya, departamento de Nariño .....	9
Mapa 4.	Determinantes de riesgo presentes en Ancuya, Nariño .....	11
Mapa 5.	Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Ancuya .....	12
Mapa 6.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Ancuya .....	13
Mapa 7.	Condicionantes ambientales del OSPR en Ancuya .....	17
Mapa 8.	Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSP .....	18
Mapa 9.	Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Ancuya, departamento de Nariño.....	22
Mapa 10.	Clasificación del suelo urbano – rural de Ancuya.....	24
Mapa 11.	Categorías del suelo rural en Ancuya .....	26
Mapa 12.	Zonificación de usos del Suelo Rural de Ancuya.....	28
Mapa 13.	División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Ancuya.....	30
Mapa 14.	Mapa de sectores según ejercicio de mapas parlantes en el municipio Ancuya. ....	32
Mapa 15.	División político-administrativa de Ancuya según ejercicio de mapas parlantes en ejercicio de cartografía institucional. ....	37
Mapa 16.	Unidades de territorios agrícolas para la leyenda nacional, escala 1:100.000.....	43
Mapa 17	Tipo de eventos por fenómeno natural asociado .....	50
Mapa 18	Tipo de afectación por eventos reportados en el municipio .....	52
Mapa 19.	Principales figuras de OSP presentes en Ancuya.....	55
Mapa 20.	Distribución poblacional por vereda.....	56
Mapa 21.	Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en el municipio. ....	57

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 22. Zonificación Socio – Funcional del municipio .....	59
Mapa 23. Vías de acceso en el municipio de Ancuya, IGAC .....	65
Mapa 24. Condiciones de Seguridad en Ancuya, Nariño.....	68
Mapa 25. Condiciones de Seguridad en Ancuya.....	69
Mapa 26. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Ancuya, Nariño.....	75
Mapa 27. Unidades de Intervención Territorial de Ancuya.....	85
Mapa 28. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Ancuya.....	87
Mapa 29. Unidades de Intervención Territorial en Ancuya.....	89
Mapa 30. Unidades de Intervención Territorial y métodos de intervención en Ancuya.....	98
Mapa 31. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en Ancuya .....	99

#### INDICE DE TABLAS

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	2
TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	3
TABLA 3. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	3
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES .....	5
TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES DE RIESGO .....	10
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	13
TABLA 8. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	14
TABLA 9. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL .....	19
TABLA 10. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	19
TABLA 11. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO ....	20
TABLA 12. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	21
TABLA 13. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT.....	22
TABLA 14. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR EL EOT (ESTÁNDARES DE SUBDIVISIÓN RURAL) .....	23
TABLA 15. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT .....	23


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL EOT VIGENTE).....	25
TABLA 17. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO .....	27
TABLA 18. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	29
Tabla 19 AJUSTE DENOMINACIÓN DE SECTORES CON INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	31
Tabla 20 IDENTIFICACIÓN VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA. ....	33
Tabla 21 ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEFINIDOS EN EL EJERCICIO DE MAPAS PARLANTES .....	33
Tabla 22 OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ANCUYA. RESUMEN POR CLASE UFH, POLÍGONOS Y PREDIOS.....	38
Tabla 23 ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE ANCUYA, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000 .....	44
Tabla 24 UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, ANCUYA .....	47
TABLA 25 FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE XX .....	54
Tabla 26 CLASIFICACIÓN DE PENDIENTES RESPECTO A LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA.....	58
TABLA 27 POBLACIÓN CENSADA.....	60
Tabla 28 DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	60
TABLA 29. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	63
Tabla 30 INDICADORES DE SEGURIDAD .....	66
TABLA 31. UNIVERSO PREDIAL .....	72
TABLA 32. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	73
TABLA 33. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	73
TABLA 34. POSIBLES PROCESOS MISIONALES.....	74
TABLA 35. PROCESOS EN CURSO.....	76
Tabla 36 NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.) .....	80
TABLA 37. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT .....	88
TABLA 38 DISTRIBUCION PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL.....	90
TABLA 39 DISTRIBUCION DE ÁREA POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	90
Tabla 40 INSUMO CARTOGRAFICO .....	92
Tabla 41 CONSOLIDADO DE PREDIOS ESPACIALIZADOS POR METODO Y PENDIENTE .....	93



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 42 DISTRIBUCION PREDIOS ESPACIALIZABLES.....	96
TABLA 43. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR.....	96
TABLA 44. PREDIOS OBJETO DE ANÁLISIS DE COSTOS.....	97
TABLA 45. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR.....	100
Tabla 46 DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	103
Tabla 47 COSTOS PROCEDIMIENTO UNICO .....	103
Tabla 48 COSTOS POR ACTIVIDAD.....	104

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### INDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. RESOLUCIÓN NO. 000130 DE 2017.

ANEXO 2. RESOLUCIÓN NÚMERO 00137 DE 2022.

ANEXO 3. ACTA NO. 7 DEL 2023 COMITÉ TÉCNICO PARA LA FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN TERRITORIAL.

ANEXO 4. ORDENANZA NO. 20 POR LA CUAL SE ERIGÍA EL MUNICIPIO EL DISTRITO DE ANCUYA. “EL PUEBLO SOBERANO DEL CAUCA” EN SU NOMBRE LA LEGISLATURA DEL ESTADO

ANEXO 5. ACUERDO MUNICIPAL NO. 007 DEL 25 DE ABRIL DE 2002 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ANCUYA, NARIÑO, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE ANCUYA”.

ANEXO 6. ACUERDO MUNICIPAL NO. 11 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014.

ANEXO 7. ACUERDO MUNICIPAL NO. 8 DEL 17 DE JULIO DE 2020

ANEXO 8. LINEAMIENTO ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN DE DETERMINANTES DE LA ANT.

ANEXO 9. POSPR-G-018 DETERMINANTES AL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.

ANEXO 10. ORIENTACIONES PARA EL ANÁLISIS DE PREDIOS AFECTADOS POR DRENAJES DOBLES O SENCILLOS DE LA SPO-ANT.

ANEXO 11. DECRETO NO. 055 DEL 24 DE ABRIL DE 2023


ANEXO 12. ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE AMENAZA VOLCÁNICA DEL VOLCÁN GALERAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL T-269 DEL 2015.

ANEXO 13. 2500DGC-2023-0001137-EE-001 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

ANEXO 14. 20201030088843 TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN DE LAS REGLAS URBANÍSTICAS EN LA EJECUCIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.

ANEXO 15. FICHA DE ANÁLISIS DEL EOT.

ANEXO 16. DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ANCUYA.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ANEXO 17. INFORME JORNADAS INTERINSTITUCIONAL CLOPAD MUNICIPIO DE ANCUYA 2023\_07\_19.

ANEXO 18. INSUMOS ANÁLISIS AGRO - PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE ANCUYA.

ANEXO 19. DECRETO NO. 055 DEL 24 DE ABRIL DE 2023

ANEXO 20. DATOS POBLACIONALES CENSO DANE 2018 CON PROYECCIONES 2023 TERRIDATA.

ANEXO 21. DATOS POBLACIONALES SISBEN DNP.

ANEXO 22. INFORME ACTUALIZACIÓN ASUNTOS DE SEGURIDAD Y CONTEXTO JULIO 2023.

ANEXO 23. API.

ANEXO 24. COMUNICACIONES A MISIONALES ANT.

ANEXO 25. COMUNICACIÓN 20232108938711 DIRIGIDA A MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO 26. COMPONENTE SOCIAL.

ANEXO 27. GDB RESULTADOS DEL EJERCICIO DE FORMULACIÓN.

ANEXO 28. ESTIMACIÓN DE COSTOS Y CRONOGRAMA.